



Asamblea General

Distr. general
30 de octubre de 2017
Español
Original: inglés

Septuagésimo segundo período de sesiones
Tema 165 del programa
**Financiación de la Misión de las Naciones Unidas
de Apoyo a la Justicia en Haití**

Presupuesto de la Misión de las Naciones Unidas de Apoyo a la Justicia en Haití para el período comprendido entre el 16 de octubre de 2017 y el 30 de junio de 2018

Informe del Secretario General**

Índice

	<i>Página</i>
I. Mandato y resultados previstos	5
A. Generalidades	5
B. Hipótesis de planificación e iniciativas de apoyo a la Misión	5
C. Cooperación regional	9
D. Alianzas de colaboración, coordinación con los equipos en los países y misiones integradas	9
E. Marcos de presupuestación basada en los resultados	10
II. Recursos financieros	49
A. Necesidades totales de recursos financieros	50
B. Contribuciones no presupuestadas	51
C. Factores de vacantes	51
D. Equipo de propiedad de los contingentes: equipo pesado y autonomía logística	52
E. Capacitación	53
F. Programa de reducción de la violencia comunitaria	54
G. Otras actividades programáticas	55
H. Proyectos de efecto rápido	56

* Publicado nuevamente por segunda vez por razones técnicas el 30 de noviembre de 2017.

** La fecha de presentación de este informe se relaciona con la aprobación el 30 de junio de 2017 de la resolución [71/302](#) de la Asamblea General, y el 13 de abril de 2017 de la resolución [2350 \(2017\)](#) del Consejo de Seguridad.



III. Análisis de las necesidades de recursos.....	57
IV. Medidas que deberá adoptar la Asamblea General.....	61
Anexos	
I. Definiciones.....	62
II. Organigramas.....	64
III. Información sobre la financiación y las actividades de los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas	66
Mapa	74

Resumen

El presente informe contiene el presupuesto de la Misión de las Naciones Unidas de Apoyo a la Justicia en Haití (MINUJUSTH) para el período comprendido entre el 16 de octubre de 2017 y el 30 de junio de 2018, que asciende a 93.182.100 dólares de los Estados Unidos.

El Consejo de Seguridad, en virtud de su resolución [2350 \(2017\)](#), de 13 de abril de 2017, estableció la MINUJUSTH por un período inicial de seis meses, del 16 de octubre de 2017 al 15 de abril de 2018, y decidió que la Misión estaría integrada por hasta siete unidades de policía constituidas o 980 efectivos, 295 agentes de policía de las Naciones Unidas y 38 funcionarios proporcionados por los Gobiernos. El 6 de septiembre de 2017, la Contralora solicitó la anuencia de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto para contraer compromisos a fin de sufragar la estimación preliminar de los recursos necesarios para la puesta en marcha de la MINUJUSTH para el período comprendido entre el 16 de octubre y el 31 de diciembre de 2017. La Comisión autorizó al Secretario General a contraer compromisos de gastos por un máximo de 25 millones de dólares hasta el 31 de diciembre de 2017. La presente propuesta presupuestaria toma en consideración la suma autorizada por la Comisión.

En el presupuesto se prevé el despliegue de 295 agentes de policía de las Naciones Unidas, 980 agentes de unidades de policía constituidas, 160 funcionarios de contratación internacional, 185 funcionarios de contratación nacional, 6 voluntarios de las Naciones Unidas y 38 funcionarios proporcionados por los Gobiernos.

El total de recursos necesarios para la MINUJUSTH durante el ejercicio económico comprendido entre el 16 de octubre de 2017 y el 30 de junio de 2018 se ha relacionado con el objetivo de la Misión mediante una serie de marcos de presupuestación basados en los resultados y agrupados por componente (seguridad y estabilidad, asuntos políticos y estado de derecho, derechos humanos y apoyo). El personal de la Misión se ha desglosado por componente, salvo en el caso de la dirección y gestión ejecutivas, que se refieren a la Misión en su conjunto.

Las explicaciones sobre la naturaleza y las bases de los niveles de recursos, tanto humanos como financieros, se han vinculado, en su caso, a determinados productos previstos por la Misión.

Recursos financieros

(En miles de dólares de los Estados Unidos. Ejercicio presupuestario comprendido entre el 16 de octubre y el 30 de junio.)

	<i>Autorizados desde 16 de octubre a 31 de diciembre de 2017</i>	<i>Necesidades adicionales hasta el 30 de junio de 2018</i>	<i>Estimaciones totales 16 de octubre de 2017 a 30 de junio de 2018</i>
	(1)	(2)	(3)=(1)+(2)
Personal militar y de policía	11 047,1	23 232,7	34 279,8
Personal civil	6 625,8	20 209,0	26 834,8
Gastos operacionales	7 327,1	24 740,4	32 067,5
Recursos necesarios en cifras brutas	25 000,0	68 182,1	93 182,1
Ingresos en concepto de contribuciones del personal	595,4	1 888,5	2 483,9
Recursos necesarios en cifras netas	24 404,6	66 293,6	90 698,2
Contribuciones voluntarias en especie (presupuestadas)	—	—	—
Total de necesidades	25 000,0	68 182,1	93 182,1

Recursos humanos^a

	<i>Policía de las Naciones Unidas</i>	<i>Unidades de policía constituidas</i>	<i>Personal internacional^c</i>	<i>Personal nacional^{b,c}</i>	<i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i>	<i>Personal propor- cionado por los Gobiernos</i>	Total
Dirección y gestión ejecutivas							
Propuestos 2017/18	–	–	16	16	3	–	35
Componentes							
Seguridad y estabilidad							
Propuestos 2017/18	295	980	21	10	–	–	1 306
Asuntos políticos y estado de derecho							
Propuestos 2017/18	–	–	22	37		38	97
Derechos humanos							
Propuestos 2017/18	–	–	9	9	3	–	21
Apoyo							
Propuestos 2017/18	–	–	92	113	–	–	205
Total de plazas/puestos propuestos	295	980	160	185	6	38	1 664

^a Representa la dotación máxima autorizada o propuesta.

^b Incluye a los funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y al personal nacional de Servicios Generales.

^c Todas las plazas de contratación internacional y nacional fueron financiadas con cargo al personal temporario general para el período de 2,5 meses comprendido entre el 16 de octubre y el 31 de diciembre de 2017, en virtud de la autorización para contraer compromisos de gastos después de que la Comisión Consultiva diera su aprobación. Se propone que sean puestos de plantilla del 1 de enero al 30 de junio de 2018.

Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General figuran en la sección IV del presente informe.

I. Mandato y resultados previstos

A. Generalidades

1. El mandato de la Misión de las Naciones Unidas de Apoyo a la Justicia en Haití (MINUJUSTH) fue establecido por el Consejo de Seguridad en su resolución [2350 \(2017\)](#), de 13 de abril de 2017, por un período inicial de seis meses a partir del 16 de octubre de 2017 hasta el 15 de abril de 2018.
2. El mandato de la Misión consiste en ayudar al Consejo de Seguridad a lograr el objetivo general de asistir al Gobierno de Haití a prestar apoyo a la policía nacional de Haití y fomentar su desarrollo; fortalecer las instituciones haitianas de estado de derecho, en particular los sectores judicial y penitenciario; y fomentar la promoción y protección de los derechos humanos, entre otras cosas en tareas de vigilancia, presentación de informes y análisis de la situación.
3. En el marco de ese objetivo general, durante este ejercicio presupuestario la MINUJUSTH contribuirá a alcanzar una serie de logros previstos mediante la obtención de los respectivos productos clave, indicados en los marcos que figuran a continuación. Los marcos están organizados en cuatro componentes: seguridad y estabilidad, asuntos políticos y estado de derecho, derechos humanos, y apoyo, que se derivan del mandato de la Misión.
4. Los logros previstos permitirían cumplir el objetivo del Consejo de Seguridad en el plazo asignado a la MINUJUSTH y los indicadores de progreso miden los avances realizados para alcanzar dichos logros durante el ejercicio presupuestario. El personal de la Misión se ha desglosado por componente, salvo en el caso de la dirección y gestión ejecutivas, que se refiere a la Misión en su conjunto.

B. Hipótesis de planificación e iniciativas de apoyo a la Misión

5. La toma de posesión de Jovenel Moïse como Presidente de Haití el 7 de febrero de 2017, tras la conclusión de un prolongado proceso electoral a principios de 2017, marcó el restablecimiento del orden constitucional tras un período de gobernanza de transición. El establecimiento de un nuevo órgano legislativo en el que estén representadas todas las agrupaciones políticas podría estabilizar a los dos poderes del Estado. Jack Guy Lafontant, Primer Ministro, formó gobierno en marzo de 2017, y elaboró una hoja de ruta para llevar a la práctica las prioridades de reforma. En mayo, el Presidente Moïse puso en marcha su iniciativa emblemática, la “caravana para el cambio”, con miras a reactivar los sectores agrícola, ambiental y de transporte, tal como se dispone en el programa de gobierno. En general, todo ello ha creado el espacio político y la estabilidad institucional tan necesarios para abordar los problemas más acuciantes en el país.
6. Teniendo en cuenta el mejoramiento del entorno político y el aumento de la estabilidad, el Consejo de Seguridad, en abril de 2017, dispuso el cierre de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH) y la creación de una misión de mantenimiento de la paz con fines de seguimiento, la MINUJUSTH, para, entre otras cosas, ayudar al Gobierno de Haití a fortalecer las instituciones del estado de derecho, seguir prestando apoyo a la policía nacional de Haití y fomentando su desarrollo, y participar en tareas de vigilancia, presentación de informes y análisis de la situación de los derechos humanos. Además, en su resolución [2350 \(2017\)](#) el Consejo de Seguridad encargó al Representante Especial del Secretario General que asumiera una función de buenos oficios y relaciones políticas para asegurar la plena aplicación del mandato. La definición del estado de derecho, el desarrollo de la policía y los derechos humanos como prioridades

fundamentales de la MINUJUSTH está relacionada con la idea de que el progreso en estas esferas es crucial para el mantenimiento de la estabilidad a largo plazo y la preservación de los logros obtenidos en el mantenimiento y la consolidación de la paz durante los últimos diez años en Haití. Para que el mandato de la Misión tenga éxito en general también será importante incluir en él la transversalización de la perspectiva de género como cuestión intersectorial.

7. Los componentes sustantivos de la MINUJUSTH (seguridad y estabilidad, asuntos políticos y estado de derecho, y derechos humanos) se harán uno para lograr los objetivos estratégicos intersectoriales de la Misión de mejora de la profesionalidad y la rendición de cuentas de las principales instituciones haitianas del estado de derecho. La MINUJUSTH, gracias a su liderazgo político, cumplirá una función de buenos oficios ante los poderes ejecutivo y legislativo del Gobierno a fin de lograr sus objetivos en el cumplimiento del mandato, potenciando al máximo sus efectos, a pesar de contar con una presencia relativamente reducida.

8. Con el fin de ampliar el alcance político de la Misión, y habida cuenta de la concentración de personal prevista en la capital, la MINUJUSTH, como parte de su dotación de personal de plantilla, contará con un equipo cuyos integrantes tendrán experiencia en los ámbitos de la política, el estado de derecho y los derechos humanos. El equipo básico, conocido como equipo móvil en el presente informe, deberá viajar a las nueve regiones ajenas a Puerto Príncipe para llevar a cabo las actividades previstas en el mandato, incluidas las de promoción y de vigilancia y una función de alerta temprana de manera específica. En sus viajes, el equipo móvil estará acompañado por personal civil de otras secciones con los conocimientos especializados pertinentes, en función de la naturaleza de las actividades que vayan a realizarse. Con ese fin, los recursos necesarios tienen en cuenta la frecuencia prevista de los viajes oficiales e incluyen importes para que los desplazamientos terrestres y aéreos sean eficaces, seguros y fiables.

9. Además de los vehículos de las Naciones Unidas, el personal civil utilizará la aeronave para uso propio en sus desplazamientos a las regiones, en particular a los puntos más alejados y menos accesibles como los departamentos de Puerto de Paz y Noroeste, Jérémie y Grande-Anse, donde se habrán preparado vehículos en las ubicaciones de la policía de las Naciones Unidas. Las unidades de policía constituidas utilizarán los activos aéreos de la Misión para viajar a cualquier región para ayudar a responder a las amenazas a la seguridad en los casos en que la policía nacional de Haití no tenga capacidad para ello.

10. En la promoción de la seguridad y la estabilidad, la MINUJUSTH ubicará sus siete unidades de policía constituidas en cinco regiones para proteger los logros alcanzados durante los últimos años prestando apoyo operacional a la policía nacional de Haití en el mantenimiento del orden público en todo el país, especialmente para la protección de los civiles, sobre todo fuera de la capital, donde la presencia de la policía nacional de Haití sigue siendo más débil. Las unidades de policía constituidas realizarán patrullas conjuntas con la policía nacional de Haití sobre el terreno para darle mayor visibilidad y ofrecer adiestramiento práctico y así mejorar las competencias de los agentes.

11. La MINUJUSTH también seguirá centrándose en avanzar en el desarrollo institucional de la policía nacional de Haití en el marco de su plan de desarrollo estratégico para 2017-2021. Así, la Misión podrá seguir fortaleciendo gradualmente la capacidad de la policía nacional de Haití para operar de manera independiente, sin apoyo operacional internacional. En las zonas de despliegue de sus unidades de policía, la MINUJUSTH proporcionará, en la medida de sus posibilidades, protección a los civiles que estén bajo amenaza inminente de violencia física. Esa protección tendrá debidamente en cuenta las responsabilidades del país anfitrión.

Las 10 direcciones departamentales acogerán a un máximo de 295 agentes de policía de las Naciones Unidas y personal especializado contratado que ofrecerán orientaciones sobre supervisión y asesoramiento estratégico sobre dirección a los oficiales de categoría superior. Las esferas de interés serán: a) el fomento de las capacidades en la administración de la policía; b) la consolidación de la gestión técnica y especializada y las técnicas de investigación; c) la ejecución de estrategias policiales orientadas a la comunidad; d) el desarrollo de programas de capacitación en esferas fundamentales definidas en el plan de desarrollo estratégico para 2017-2021 de la policía nacional de Haití, como los arrestos, las detenciones y el uso de la fuerza; e) el fortalecimiento de los mecanismos de rendición de cuentas, incluida la Inspección General de la policía nacional de Haití; y f) el apoyo a los programas de prevención de la violencia sexual y de género.

12. Con respecto al estado de derecho, la MINUJUSTH: a) colaborará con las autoridades locales para reforzar los mecanismos de supervisión y rendición de cuentas en el sector judicial, como el Consejo Superior del Poder Judicial, la Corte Suprema y otras instituciones similares; b) apoyará los esfuerzos por establecer un sistema judicial equitativo, independiente, fiable y eficaz, con especial hincapié en el fortalecimiento del sistema de justicia penal; c) prestará apoyo a la Dirección de Administración Penitenciaria y emprenderá las reformas previstas en su plan de desarrollo estratégico para 2017-2021, para mejorar las condiciones en las cárceles; y d) apoyará los esfuerzos encaminados a la elaboración, adopción y aplicación de leyes fundamentales, en particular en relación con la justicia, el sistema penitenciario y la reforma electoral.

13. La labor de Misión respecto de los derechos humanos se centrará en el apoyo a los esfuerzos de la sociedad civil y la Oficina de Protección del Ciudadano en el desempeño de su función de supervisión para prevenir que se infrinja la Constitución y garantizar el respeto de los derechos humanos en Haití. La MINUJUSTH también se centrará en redoblar los esfuerzos de la sociedad civil en su empeño por lograr que se rindan cuentas por las violaciones de los derechos humanos cometidas en el pasado y en la actualidad y en aumentar la participación del Gobierno en los mecanismos de derechos humanos a fin de, entre otras cosas, mejorar el cumplimiento de lo dispuesto en los instrumentos internacionales de derechos humanos firmados y ratificados.

14. La MINUJUSTH aplicará su enfoque innovador relativo al estado de derecho para abordar los retos locales y nacionales. El programa de la Misión de reducción de la violencia comunitaria se centrará en el estado de derecho a partir de esferas básicas como el acceso a la asistencia jurídica para las comunidades marginadas, con especial atención a las cuestiones de justicia de género, las iniciativas de reinserción social para las mujeres y los hombres reclusos y exmiembros de bandas, la generación de ingresos y la formación profesional para jóvenes en situación de riesgo, y la policía de proximidad. La MINUJUSTH también diseñará planteamientos comunitarios que tengan en cuenta las cuestiones de género para reforzar la participación cívica en lo que respecta a las cuestiones políticas y de derechos humanos. Así, el programa de reducción de la violencia comunitaria constituirá el núcleo del planteamiento comunitario de la Misión en lo que concierne al estado de derecho. A nivel local en todo el país, los equipos móviles supervisarán la ejecución de proyectos de efecto rápido, haciendo hincapié en el apoyo en las esferas de la infraestructura y el equipo a las instituciones judiciales, penitenciarias y otras instituciones de seguridad en nueve departamentos regionales, así como en Puerto Príncipe.

15. El enfoque relativo al estado de derecho se ejecutará en estrecha colaboración con el equipo de las Naciones Unidas en el país a lo largo de los dos años previstos para el mandato de la MINUJUSTH (véase el párr. 19), a fin de asegurar una

transición responsable y fluida al Gobierno de Haití y a los agentes de desarrollo de las tareas fundamentales relativas al estado de derecho. La MINUJUSTH elaborará un nuevo programa conjunto con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el equipo de las Naciones Unidas en el país sobre el apoyo a las instituciones policiales, judiciales y penitenciarias, a modo de continuación del programa elaborado por la MINUSTAH. El nuevo programa preparará al equipo en el país para asumir un papel más importante en esas esferas a medida que las Naciones Unidas eliminen progresivamente sus operaciones de mantenimiento de la paz. Con ese fin, las necesidades de recursos para otras actividades programáticas serán fundamentales para el equipo en el país y otros agentes como financiación inicial esencial a fin de atraer el futuro apoyo financiero de la comunidad de donantes. A partir de las consultas preliminares, en particular las celebradas con el Gobierno de Haití, y en consonancia con las recomendaciones del Punto Focal Mundial para los Aspectos Policiales, Judiciales y Penitenciarios del Estado de Derecho en Situaciones Posteriores a Conflictos y Otras Situaciones de Crisis, tras la misión enviada a Haití en mayo de 2017 en la que participaron sus representantes, ese apoyo se centrará en a) la aplicación de legislación fundamental; b) el fortalecimiento de las oficinas de asistencia jurídica y las jurisdicciones modelo; c) el fortalecimiento de la capacidad administrativa y de gestión de la Dirección de Administración Penitenciaria; d) el desarrollo de la infraestructura, incluida la renovación y reparación de comisarías de la policía nacional de Haití; e) la ejecución de iniciativas de lucha contra la corrupción; f) el apoyo a los esfuerzos de la sociedad civil y la Oficina de Protección del Ciudadano en el desempeño de su función de supervisión para prevenir que se infrinja la Constitución y garantizar el respeto de los derechos humanos en Haití.

16. La plantilla propuesta para la MINUJUSTH es pequeña pero, al mismo tiempo, sólida para poder cumplir eficazmente el mandato de la Misión. El personal de la Misión tendrá dos bases en Puerto Príncipe (la base logística en el cuartel general de la Misión y el campamento Jaborandy). Los 295 agentes de policía de las Naciones Unidas estarán en 17 comisarías de la policía nacional de Haití en todo el país. De las siete unidades de policía constituidas, tres estarán en Puerto Príncipe y las otras cuatro se repartirán por las regiones (Norte, Artibonite, Nippes y Grande-Anse). En lo que respecta a las unidades de policía constituidas, la MINUJUSTH prestará apoyo logístico al personal y supervisará las normas ambientales y de seguridad en los campamentos. En la sede de la Dirección de Administración Penitenciaria y nueve prisiones certificadas se coubicará una dotación de 38 agentes de personal penitenciario proporcionado por el Gobierno. Además, los equipos móviles, incluido el personal de la Sección de Asuntos Penitenciarios, se ocuparán de las otras 10 cárceles y los 4 centros de detención policial.

17. El proyecto de presupuesto se basa en varios supuestos fundamentales, el más importante de ellos es que se mantenga un entorno político relativamente estable durante el ejercicio financiero y que el Gobierno de Haití mantenga la voluntad de aprobar reformas fundamentales, sobre la base de las relaciones de cooperación entre los poderes ejecutivo y legislativo del Gobierno. Una mejora gradual de la situación socioeconómica aumentará la capacidad del Estado para recaudar y administrar los ingresos, incluidos los recaudados gracias a las prácticas mejoradas de gestión de aduanas y fronteras. Las principales entidades del sector privado de Haití participarán de manera constructiva en el mejoramiento de las funciones estatales, y lo apoyarán, mediante el cumplimiento de la ley y la prestación de los servicios públicos básicos. Las relaciones con los países vecinos de la región seguirán siendo muy positivas, en particular con la República Dominicana, a la hora de gestionar el número de migrantes de origen haitiano, así como de las personas que corren el riesgo de convertirse en apátridas.

C. Cooperación regional

18. La Misión colaborará con organizaciones regionales para cumplir los objetivos de su mandato, en particular mediante consultas con la Organización de los Estados Americanos (OEA), la Unión de Naciones Suramericanas, la Comunidad del Caribe (CARICOM) y el Mercado Común del Caribe. Trabjará en colaboración con la OEA y la CARICOM con el fin de seguir promoviendo el diálogo binacional de alto nivel entre Haití y la República Dominicana.

D. Alianzas de colaboración, coordinación con los equipos en los países y misiones integradas

19. En el párrafo 22 de su resolución [2350 \(2017\)](#), el Consejo de Seguridad solicitó claramente una estrategia de salida en un plazo de dos años bien detallada y claramente referenciada hacia una presencia de las Naciones Unidas en Haití no relacionada con el mantenimiento de la paz, que se presentará en marzo de 2018. En ese sentido, un objetivo fundamental de la Misión será la transición gradual de las tareas clave en los ámbitos del estado de derecho, los derechos humanos y la seguridad al equipo de las Naciones Unidas en el país y a otros asociados, incluido el Gobierno de Haití. Tras evaluar la capacidad del Gobierno de Haití y su facultad para asumir tareas sin la asistencia de la MINUJUSTH, y en consonancia los planes de transición, las esferas en las que Haití ya no necesite el apoyo internacional serán transferidas al Gobierno. Las demás se incorporarán en las prioridades programáticas de desarrollo a más largo plazo del equipo en el país.

20. Los altos cargos de la MINUJUSTH también trabajarán en rigurosa consulta con la Enviada Especial del Secretario General para Haití, a fin de asegurar una estrecha coordinación de las actividades relacionadas con el cólera, incluida la aplicación del nuevo enfoque respecto del cólera en Haití. El Representante Especial Adjunto del Secretario General/Coordinador Residente/Coordinador Humanitario facilitará la coordinación sobre el terreno. La coordinación con la Enviada Especial será esencial en el desarrollo de una visión estratégica coherente y holística del apoyo que se proporcione a Haití a largo plazo, a partir de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en colaboración con el Gobierno de Haití.

21. El Representante Especial Adjunto del Secretario General y el Embajador de Suiza seguirán copresidiendo el Grupo de los Doce+, formado por 16 asociados técnicos y financieros del Gobierno de Haití. Se espera que se fortalezca el papel que desempeña el Grupo cuando las autoridades haitianas hayan terminado de preparar el nuevo marco para la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (2017-2021), en particular en el contexto del estado de derecho, que es parte del mandato de la Misión. Se espera que se establezca un comité directivo nacional a nivel ministerial, copresidido por las Naciones Unidas, para supervisar la aplicación del marco.

22. Los equipos de las Naciones Unidas en Haití y la República Dominicana seguirán reuniéndose y han convenido en seguir fomentando la cooperación entre ambos países, en particular en relación con cuestiones relativas a la migración, los servicios sociales y la gobernanza. A medida que aumente la cooperación entre los Gobiernos de los dos países, se espera que las Naciones Unidas incrementen su apoyo a la resolución conjunta de problemas binacionales.

E. Marcos de presupuestación basada en los resultados

23. A fin de facilitar la presentación de propuestas relativas a los recursos humanos, se han definido seis categorías de posibles medidas con respecto a la dotación de personal. En el anexo I.A del presente informe figuran las definiciones de los términos utilizados con relación a las seis categorías.

Dirección y gestión ejecutivas

24. La dirección y la gestión generales de la Misión correrán a cargo de la Oficina del Representante Especial del Secretario General.

Cuadro 1

Recursos humanos: puestos propuestos de dirección y gestión ejecutivas (2017/18)

	Personal internacional						Personal nacional ^a	Voluntarios de las Naciones Unidas	Total
	USG-ASG	D-2-D-1	P-5-P-4	P-3-P-2	Servicio Móvil	Subtotal			
Oficina del Representante Especial del Secretario General	1	–	1	–	1	3	3	–	6
Oficina del Jefe de Gabinete	–	1	1	–	–	2	4	–	6
Centro Mixto de Análisis de la Misión	–	–	1	–	–	1	1	1	3
Centro Conjunto de Operaciones	–	–	1	1	–	2	–	–	2
Dependencia de Asuntos Jurídicos	–	–	1	1	–	2	2	–	4
Dependencia de Gestión de la Información	–	–	–	1	–	1	1	–	2
Dependencia de Género	–	–	1	–	–	1	2	–	3
Sección de Comunicaciones Estratégicas e Información Pública	–	–	2	–	–	2	2	2	6
Dependencia de Conducta y Disciplina	–	–	1	1	–	2	1	–	3
Total	1	1	9	4	1	16	16	3	35

^a Incluye a los funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y de Servicios Generales.

Oficina del Representante Especial del Secretario General

25. El Representante Especial del Secretario General se encarga de la ejecución del mandato de la Misión. Desempeñará una función de buenos oficios ante el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo del Gobierno, aprovechando la labor más amplia de la Misión en los ámbitos de la seguridad y la estabilidad, los asuntos políticos y el estado de derecho y los derechos humanos. La Oficina del Representante Especial prestará el apoyo necesario para que la Misión realice sus complejas y delicadas actividades y asegurar que se presente información exacta y oportuna. Además, el Representante Especial orientará a todos los componentes de la Misión para que lleven a cabo las tareas encomendadas.

26. El Representante Especial Adjunto del Secretario General/Coordinador Residente/Coordinador Humanitario, el Comisionado de Policía y el Jefe de Apoyo a la Misión rinden cuentas directamente al Representante Especial del Secretario General. Algunos elementos de la gestión ejecutiva, como la Oficina del Portavoz, la Dependencia de Género, el Asesor Jefe de Seguridad y la Oficina del Jefe de Gabinete, también rendirán cuentas directamente a la Oficina del Representante Especial.

27. La plantilla propuesta para la Oficina del Representante Especial comprende un puesto de Representante Especial (Subsecretario General), uno de Auxiliar Especial (Asuntos Políticos) (P-4), uno de Auxiliar Superior de Personal (del Servicio Móvil), uno de Auxiliar Administrativo (de funcionario nacional de Servicios Generales) y dos de Conductor (de funcionario nacional de Servicios Generales).

Oficina del Jefe de Gabinete

28. Bajo la supervisión directa del Representante Especial del Secretario General, el Jefe de Gabinete ayudará con las tareas diarias y la planificación a largo plazo de las actividades del Representante Especial. El titular del cargo se encargará de coordinar la labor de: a) el Centro Conjunto de Operaciones, que desempeñará un papel decisivo para asegurar la conciencia situacional diaria; b) el Centro Mixto de Análisis de la Misión, que centra su atención en el análisis integrado y las evaluaciones de predicción, para que el personal directivo de la Misión comprenda las amenazas y tendencias a largo plazo; c) la Dependencia de Conducta y Disciplina, que coordinará todas las cuestiones relacionadas con la conducta y la disciplina; d) la Dependencia de Asuntos Jurídicos, que será la principal fuente fiable de asesoramiento jurídico de la Misión; y e) la Dependencia de Gestión de la Información, que se encargará de establecer procedimientos y sistemas de análisis de la información y gestión de documentos para toda la Misión.

29. La plantilla propuesta para la Oficina del Jefe de Gabinete comprende un puesto de Jefe de Gabinete (D-1), uno de Oficial de Planificación (P-4), uno de Oficial de Protocolo (de funcionario nacional del Cuadro Orgánico), dos de Auxiliar Administrativo (de funcionario nacional de Servicios Generales) y uno de Conductor (de funcionario nacional de Servicios Generales).

Centro Mixto de Análisis de la Misión

30. El Centro Mixto de Análisis de la Misión propuesto será el recurso de la Misión para el análisis integrado y las evaluaciones de predicción. El Jefe del Centro se encargará de informar al personal directivo superior de la Misión sobre las amenazas y obstáculos a la ejecución del mandato, y en particular analizará información sobre delincuencia organizada y su relación con la comunidad política. Recibirá apoyo de dos funcionarios, que se encargarán de elaborar informes convincentes con visión de futuro y lo asesorarán sobre cuestiones pertinentes de dirección, y de un efectivo uniformado. El Centro proporcionará al personal directivo superior de la Misión análisis de las tendencias con visión de futuro, en que se tendrán en cuenta los datos y la información recibidos de los componentes de asuntos políticos y de estado de derecho, de derechos humanos y de seguridad y estabilidad.

31. La plantilla propuesta para el Centro Mixto de Análisis de la Misión comprende un puesto de Analista de Información (Asuntos Políticos) (P-4), uno de Analista de Información Adjunto (Asuntos Políticos) (de funcionario nacional del Cuadro Orgánico) y uno de Analista de Información (Asuntos Políticos) (de los Voluntarios de las Naciones Unidas).

Centro Conjunto de Operaciones

32. El Centro Conjunto de Operaciones propuesto será el centro de información de la Misión y se encargará de velar por la conciencia situacional en toda la Misión mediante la presentación de informes integrados diarios sobre las novedades respecto a los asuntos políticos y el estado de derecho, los derechos humanos y las condiciones generales de seguridad en Haití. El Centro será una dependencia

integrada que constará de personal civil y recibirá apoyo de tres agentes de policía de las Naciones Unidas, con lo cual podrá funcionar las 24 horas del día y los siete días de la semana. Asimismo, coordinará la gestión de crisis o emergencias en la Misión.

33. La plantilla propuesta para el Centro Conjunto de Operaciones comprende dos puestos de Oficial de Operaciones Conjuntas (1 P-4 y 1 P-3).

Dependencia de Asuntos Jurídicos

34. La Dependencia de Asuntos Jurídicos propuesta asesorará al personal directivo superior de la Misión sobre cuestiones relacionadas con el mandato; el acuerdo sobre el estatuto de las fuerzas; la Convención de 1946 sobre Prerrogativas e Inmunities de las Naciones Unidas; la Convención de 1994 sobre la Seguridad del Personal de las Naciones Unidas y el Personal Asociado; las normas y reglas pertinentes del derecho internacional, incluido el derecho internacional humanitario; las leyes y reglamentos del país receptor; y el marco jurídico y administrativo general de la Organización.

35. Las tareas principales de la Dependencia de Asuntos Jurídicos : a) interpretar el mandato de la Misión, incluidos los procedimientos de uso de la fuerza y detención, y asesorar al respecto; b) elaborar memorandos de entendimiento jurídicamente vinculantes y otros acuerdos con entidades externas para facilitar las operaciones de la Misión y cumplir efectivamente los acuerdos concertados con terceros; c) concienciar sobre las prerrogativas e inmunities de las Naciones Unidas, incluida la inmunidad funcional del personal de la Misión ante las autoridades nacionales competentes, mediante actividades de divulgación y promoción, entre otras; d) preparar comunicaciones oficiales y asistir a reuniones periódicas con el Ministerio de Relaciones Exteriores y otros ministerios; y e) participar en todos los comités administrativos y permanentes de la Junta de Investigación.

36. La plantilla propuesta para la Dependencia de Asuntos Jurídicos comprende dos puestos de Oficial de Asuntos Jurídicos (1 P-4 y 1 P-3), uno de Oficial de Asuntos Jurídicos Adjunto (de funcionario nacional del Cuadro Orgánico) y uno de Auxiliar Administrativo (de funcionario nacional de Servicios Generales).

Dependencia de Gestión de la Información

37. La Dependencia de Gestión de la Información propuesta se encargará de establecer procedimientos y sistemas para toda la Misión para el análisis de información y la gestión de documentos, entre otras cosas parámetros para intercambiar información dentro de la Misión; presentar información; proteger la información delicada y la continuidad de las operaciones; gestionar los archivos y publicar contenido en la intranet; y ayudar en la visualización de datos, según sea necesario. Dirigirá todos los proyectos que afecten a grupos grandes o de usuarios múltiples, incluidos los de servicios y herramientas de gestión de documentos, datos, contenido web y archivos, programas de capacitación sobre gestión de la información, consolas de inteligencia institucional, instrumentos de supervisión intersectoriales y portales de intranet o Internet para el personal. La Dependencia se asegurará de que todas las oficinas designen a coordinadores de la gestión de la información y de que estos reciban capacitación periódicamente sobre sistemas y políticas de gestión de la información y de archivos, que abarque la protección de la información delicada.

38. La plantilla propuesta para la Dependencia de Gestión de la Información comprende un puesto de Jefe de Dependencia (Oficial de Gestión de la Información) (P-3) y uno de Auxiliar de Gestión de la Información (de funcionario nacional de Servicios Generales).

Dependencia de Género

39. La prioridad estratégica principal de la Dependencia de Género propuesta es proporcionar orientación y apoyo al personal directivo superior de la Misión para aplicar las resoluciones del Consejo de Seguridad sobre las mujeres y la paz y la seguridad. La Dependencia elaborará y ejecutará estrategias para integrar en los componentes de la Misión enfoques que tengan en cuenta las cuestiones de género, que abarcarán el desarrollo de la capacidad y procesos para aplicarlos. La Dependencia, que dirigirá el Asesor de Género, estará al frente de las actividades de la Misión para promover la participación de las mujeres en los procesos políticos y electorales nacionales y su representación en los órganos decisorios en todos los ámbitos. En calidad de coordinadora en la Misión de las cuestiones relativas a la igualdad de género, tratará de establecer alianzas de trabajo con entidades de las Naciones Unidas, interlocutores del Gobierno y organizaciones no gubernamentales.

40. La plantilla propuesta para la Dependencia de Género comprende un puesto de Oficial de Asuntos de Género (P-4), cuyo titular proporcionará orientación estratégica al personal directivo de la Misión, supervisará la labor de la Dependencia y dirigirá la aplicación de las políticas de transversalización de la perspectiva de género; y dos de Oficial de Asuntos de Género (de funcionario nacional del Cuadro Orgánico), que se encargarán de las actividades de divulgación y la coordinación con la sociedad civil y las redes nacionales de mujeres que trabajan en cuestiones relativas a la justicia y el estado de derecho, el desarrollo de la capacidad y la presentación de informes sobre la igualdad de género.

Sección de Comunicaciones Estratégicas e Información Pública (Oficina del Portavoz)

41. La Sección de Comunicaciones Estratégicas e Información Pública propuesta contribuirá a la ejecución eficaz del mandato de la Misión a) fomentando que la población del país receptor apoye el mandato y los objetivos de la Misión desde las etapas iniciales de esta; b) gestionando la reputación de la Misión respecto a las expectativas de la población del país receptor y el público internacional, entre otras cosas sobre cuestiones relacionadas con la explotación y los abusos sexuales y el cólera; y c) asegurando la difusión oportuna, proactiva y exhaustiva de información para promover el mandato de la Misión y avanzar en su cumplimiento. A tal fin, la Oficina elaborará y ejecutará un plan estratégico de comunicaciones para promover la estrategia y las prioridades generales de la Misión.

42. La plantilla propuesta para la Sección de Comunicaciones Estratégicas e Información Pública comprende un puesto de Portavoz (P-5), cuatro de Oficial de Información Pública (1 P-4, 1 de funcionario nacional del Cuadro Orgánico y 2 de los Voluntarios de las Naciones Unidas) y uno de Oficial Adjunto de Información Pública (de funcionario nacional del Cuadro Orgánico).

Dependencia de Conducta y Disciplina

43. La Dependencia de Conducta y Disciplina propuesta proporcionará a la Misión orientación sobre política y asesoramiento técnico sobre cuestiones de conducta y disciplina para que se apliquen con coherencia normas rigurosas de conducta y disciplina a todas las categorías de personal. Rendirá cuentas al Representante Especial del Secretario General a través del Jefe de Gabinete. A fin de evitar las faltas de conducta entre el personal de las Naciones Unidas, la Dependencia diseñará una serie de actividades, desde la capacitación de todas las categorías de personal en materia de conducta y disciplina hasta la prevención de la explotación y los abusos sexuales. Se encargará de recibir y evaluar las denuncias de falta de conducta, que se remitirán al Jefe de la Misión o a la Oficina de Servicios de

Supervisión Interna, según corresponda. Creará y mantendrá una base de datos de todos los casos de falta de conducta en la Misión y presentará los informes periódicos necesarios al Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno. Asimismo, se asegurará de que se adopten medidas correctivas conforme a la estrategia de las Naciones Unidas para prestar asistencia y apoyo a las víctimas de la explotación y los abusos sexuales.

44. La plantilla propuesta para la Dependencia de Conducta y Disciplina comprende dos puestos de Oficial de Conducta y Disciplina (1 P-4 y 1 P-3) y uno de Auxiliar Administrativo (de funcionario nacional de Servicios Generales).

Componente 1: seguridad y estabilidad

45. El componente de seguridad y estabilidad de la MINUJUSTH seguirá focalizándose en el desarrollo institucional y profesional de la policía nacional de Haití en el marco del plan de desarrollo estratégico de la policía para 2017-2021. Centrándose en una serie de prioridades, la Misión aprovechará los conocimientos profesionales de sus agentes de policía para proporcionar servicios de mentoría a oficiales de alto y mediano rango de la policía nacional de Haití y prestará asesoramiento estratégico sobre dirección, técnicas de investigación, supervisión de la policía, transversalización de la perspectiva de género y prevención de la violencia sexual y por razón de género. También prestarán servicios de mentoría y asistencia expertos civiles con perfiles especializados para desarrollar la capacidad administrativa de la policía, en particular en las esferas de la reforma y la reestructuración, la planificación, los recursos humanos, la tecnología de la información, la gestión de las instalaciones, el transporte, la logística, la ingeniería, las telecomunicaciones, el presupuesto y las finanzas.

46. El objetivo de las actividades será elaborar y poner en práctica estrategias de policía comunitaria para que la policía nacional de Haití pueda generar más confianza en las comunidades locales. También se organizarán programas de capacitación sobre investigaciones penales, planificación estratégica, intervención y prevención, gestión del orden público, administración, logística, presupuesto y finanzas, comunicaciones, gestión y mantenimiento de la infraestructura y el parque automotor, y prevención de detenciones y reclusión ilegales y arbitrarias y del uso excesivo de la fuerza. Además, la MINUJUSTH promoverá la eficacia del mecanismo de rendición de cuentas de la policía nacional de Haití y su Inspección General, con miras a ampliar su autoridad más allá de Puerto Príncipe y asegurar que se actúe con rapidez en casos de violaciones de los derechos humanos y faltas de conducta, cuando deben aplicarse medidas disciplinarias u otras medidas judiciales. Asimismo, los programas de reducción de la violencia comunitaria, que movilizan a las comunidades y autoridades locales para que colaboren con la policía, tienen el objetivo de mitigar el riesgo de violencia ayudando a comunidades vulnerables desde el punto de vista socioeconómico, entre otras cosas mediante la formación profesional y el empleo a corto plazo.

47. La MINUJUSTH seguirá prestando apoyo operacional a la policía nacional de Haití para el mantenimiento del orden público en todo el país, especialmente para proteger a los civiles, y conservará la capacidad de prestarle apoyo con rapidez fuera de la capital, donde se sigue necesitando. Las unidades de policía constituidas realizarán patrullas conjuntas sobre el terreno con la policía nacional de Haití para darle más visibilidad como elemento disuasorio de la delincuencia y aumentar la confianza de la población en presencia de la policía nacional. Las patrullas y operaciones conjuntas con las unidades de policía constituidas también servirán para proporcionar formación en el empleo a agentes de la policía nacional de Haití a fin de mejorar sus competencias para proteger a los civiles contra las amenazas de violencia física. Se prestará apoyo operacional a la policía nacional de Haití para

transferir progresivamente toda la responsabilidad por las tareas de seguridad, en consonancia con su desarrollo gradual, y hacer sustentables los logros en materia de seguridad en el país.

Logros previstos

Indicadores de progreso

- | | |
|--|---|
| 1.1 Mejores condiciones de seguridad en todo Haití | <p>1.1.1 Menor número de homicidios registrados en el país por cada 100.000 habitantes (2015/16: 9,6; 2016/17: 9,5; 2017/18: 9,4)</p> <p>1.1.2 Menor número de secuestros registrados en la zona de Puerto Príncipe (2015/16: 74; 2016/17: 60; 2017/18: 55)</p> <p>1.1.3 Menor número de agentes de la policía nacional de Haití muertos (2015/16: 7; 2016/17: 6; 2017/18: 5)</p> <p>1.1.4 Menor número de actividades de bandas armadas en las zonas de alto riesgo de Cité Soleil, Bel-Air y Martissant (2015/16: 16; 2016/17: 24; 2017/18: 22)</p> <p>1.1.5 Menor número de solicitudes de apoyo presentadas por la policía nacional de Haití respecto a situaciones de control de masas e incidentes de gestión del orden público en 5 departamentos regionales (Oeste, Artibonite, Grande-Anse, Nippes y Norte) (2016/17: 658; 2017/18: 524)</p> |
|--|---|
-

Productos

- Patrullas diarias y operaciones conjuntas previstas realizadas por las unidades de policía constituidas con la policía nacional de Haití en 5 departamentos regionales (Oeste, Artibonite, Grande-Anse, Nippes y Norte)
- Apoyo operacional a las unidades especializadas de la policía nacional de Haití cuando realizan operaciones especiales en todo el país, en particular en las zonas de alto riesgo
- Apoyo operacional a la policía nacional de Haití para la gestión del orden público y la protección de los logros en materia de seguridad
- Capacidad de policía de reacción rápida proporcionada cuando se solicita, incluida una unidad de armas y tácticas especiales, para apoyar las operaciones y contribuir a la movilidad de la policía nacional
- Apoyo operacional prestado a la policía nacional en caso de acontecimiento importante cuando se solicita, para proteger los lugares e instalaciones clave del Gobierno, prestando especial atención a Puerto Príncipe
- Vuelos de reconocimiento semanales para el seguimiento de las condiciones de seguridad en las regiones
- Orientación diaria para aplicar una estrategia nacional de prevención del delito y actividades de policía de proximidad
- Apoyo a la elaboración de estrategias de policía de proximidad en los departamentos de la policía nacional, prestando especial atención a la prevención de los delitos de violencia sexual y por razón de género y las cuestiones de seguridad que afectan a las mujeres y las niñas
- Doce proyectos en los ámbitos del empleo, el emprendimiento y los programas de generación de ingresos intensivos en mano de obra para jóvenes, hombres y mujeres en situación de riesgo, en colaboración con las entidades públicas, los dirigentes y grupos comunitarios locales y el equipo de las Naciones Unidas en el país
- Nueve proyectos de efecto rápido para mejorar levemente la infraestructura y proporcionar equipo a las instituciones encargadas del estado de derecho

*Logros previstos**Indicadores de progreso*

1.2 Mayor capacidad operacional e institucional de la policía nacional de Haití, incluido el funcionamiento de unidades especializadas

1.2.1 Mayor número de agentes de la policía nacional por cada 10.000 civiles (2015/16: 14,0; 2016/17: 15,0; 2017/18: 15,7)

1.2.2 Mayor número de agentes de la policía nacional de Haití que son mujeres (2015/16: 1.051; 2016/17: 1.116; 2017/18: 1.249)

1.2.3 Mayor número de casos de violencia sexual y por razón de género investigados porque la policía nacional tiene más capacidad de investigación (2015/16: 122; 2016/17: 164; 2017/18: 195)

1.2.4 Mayor número de oficiales de alto y mediano rango de la policía nacional de Haití que realizan cursos avanzados de capacitación sobre esferas clave del plan de desarrollo estratégico, como las investigaciones penales, la planificación estratégica, la intervención y la prevención, y el orden público (2016/17: 127; 2017/18: 145)

1.2.5 Mayor número de agentes de la policía nacional de Haití que reciben capacitación sobre investigación forense, gestión del orden público y control de masas (2016/17: 495; 2017/18: 600)

Productos

- Asesoramiento y apoyo diarios a los servicios de recursos humanos de la policía nacional para mejorar su proceso de contratación a fin de asegurar que se cubre el número previsto de cadetes de la promoción inferior y procurar aumentar el porcentaje de mujeres cadetes
- Apoyo diario a la policía nacional para desarrollar campañas de concienciación con el fin de aumentar el número de cadetes admitidos y graduados por promoción, entre otras cosas para aumentar el número de mujeres cadetes entre un 15% y un 20%
- Apoyo al aumento del número de mujeres agentes de policía mediante campañas informativas periódicas, así como a través de las redes de organizaciones y grupos de mujeres
- Apoyo diario a la policía nacional respecto a políticas y procesos relacionados con la verificación de los antecedentes de todos los aspirantes a cadetes antes de que sean admitidos en el cuerpo de policía
- Asesoramiento y apoyo diarios a los altos mandos de la policía nacional para que se sigan realizando programas de formación en el empleo y capacitación especializada sobre policía de proximidad, recopilación de información general e inteligencia, policía fronteriza, policía de tráfico, mando y dirección, ética, gobernanza de la seguridad, incorporación de la perspectiva de género, tecnología de la información, técnicas y tácticas de intervención y mantenimiento del orden, estadísticas y análisis de la delincuencia, manejo de la escena del delito, gestión de la delincuencia transnacional y organizada, lucha contra el terrorismo y gestión de desastres
- Apoyo técnico diario a los instructores de la policía nacional en materia de formación especializada y en el empleo mediante el programa de formación de formadores, en particular en las esferas del plan de desarrollo estratégico de la policía nacional de Haití para 2017-2021
- Supervisión y mentoría diarias por parte de formadores expertos en relación con todos los cursos de formación especializada y en el empleo, entre otros, sobre control de masas, derechos humanos y gestión de incidentes, la responsabilidad de los comandantes, criminalística y manejo de la escena del delito, investigaciones judiciales y administrativas, prevención de la violencia por razón de género y unidades penitenciarias y de intervención

- Apoyo técnico semanal a la Academia Nacional de Policía sobre el programa de apoyo a la gestión encaminado a proporcionar capacitación sobre el terreno a 100 inspectores y 45 comisarios para promover el equilibrio de género en los niveles superiores, incluido el personal directivo superior y de nivel medio a alto de la Dirección de Administración Penitenciaria, por ejemplo, un curso sobre intercambio de parámetros de referencia policiales con el que las fuerzas extranjeras de policía pueden ayudar a mejorar las aptitudes de gestión de los agentes de la policía nacional mediante un acuerdo con la Comunidad de Policías de América
- Asesoramiento técnico mensual a la dependencia de la policía nacional encargada de luchar contra los delitos sexuales para que elabore una base de datos de los casos denunciados de violencia sexual y por razón de género investigados y remitidos al sistema judicial
- Asistencia técnica semanal a la Oficina de Coordinación de Asuntos de Género de la policía nacional y los coordinadores en los 10 departamentos del país para que puedan afrontar la violencia sexual y por razón de género, por ejemplo organizando un taller en el que participen agentes de la policía nacional, fiscales y magistrados y ofreciendo capacitación sobre violencia sexual y por razón de género a 45 agentes de la policía nacional especializados
- Asistencia técnica al Ministerio de la Condición y los Derechos de la Mujer mediante la realización de un estudio sobre los progresos logrados en la prevención de la violencia sexual y por razón de género y la respuesta al problema, incluidas recomendaciones concretas, y un curso práctico de validación organizado en colaboración con otros ministerios, organismos de las Naciones Unidas, organizaciones de mujeres y otros interesados pertinentes
- Diez cursos especializados de capacitación organizados para un total de 100 agentes de la policía nacional sobre control de masas, violencia sexual y por razón de género, VIH y protección de los civiles, a fin de desarrollar la capacidad de los instructores de la policía nacional en esas esferas
- Veinte sesiones de sensibilización celebradas para un total de 500 agentes de la policía nacional sobre derechos humanos, ética y valores, especialmente para el personal que trabaja en las comisarías de policía, la Brigada Motorizada de Intervención, la Oficina Táctica de Órdenes e Intervenciones, la Unidad Táctica y de Control de Masas y la Unidad de Orden Público, incluida la formación de formadores para los cuarteles generales de esas unidades
- Asistencia técnica diaria a los equipos del laboratorio forense de la policía nacional y de investigación de las escenas de delitos, con objeto de aumentar su capacidad de respuesta en escenas de delitos

Otros productos propuestos a través del programa conjunto de las Naciones Unidas sobre la policía, la justicia y el sistema penitenciario

- Siete comisarías en 4 departamentos (1 en el departamento del Sudeste, 2 en el del Nordeste, 2 en el del Noroeste y 2 en Grande-Anse) y subcomisarías renovadas para mejorar las condiciones de trabajo de los agentes de la policía nacional y aumentar la eficacia de la policía nacional en la prestación de servicios policiales
- Apoyo técnico y logístico a 300 unidades antidisturbios en cuanto a equipo a fin de que sean operacionales y puedan gestionar la alteración del orden público, lo que incluye dotarlas de equipo de protección para los miembros de las unidades móviles antidisturbios y de un puesto de mando unificado, adelantado y móvil para las unidades antidisturbios
- Construcción/renovación de la comisaría del puerto de Marigot a fin de aumentar la eficacia de la policía nacional en la prestación de servicios policiales

Logros previstos

Indicadores de progreso

1.3 Mayor capacidad administrativa y de gestión de la policía nacional de Haití, incluido el funcionamiento de las unidades especializadas pertinentes

1.3.1 Mayor número de oficiales de alto rango de la policía nacional de Haití que reciben formación en el marco del programa de mentoría y asesoramiento de conformidad con el plan de desarrollo estratégico para 2017-2021 (2016/17: 28; 2017/18: 150)

1.3.2 Mayor tasa de ejecución del presupuesto de la policía nacional de Haití (funcionamiento e inversión de capital) (2015/16: 98%; 2016/17: 98,3%; 2017/18: 99%)

1.3.3 Mayor porcentaje de graduados de la escuela de policía asignados a la Dirección de Administración Penitenciaria (2015/16: 10%; 2016/17: 10%; 2017/18: 11%)

Productos

- Mentoría y apoyo diarios al personal directivo de la policía nacional de Haití respecto a la elaboración y la ejecución de estrategias de desarrollo de la capacidad
- Asistencia técnica semanal a la policía nacional para seguir mejorando su sistema presupuestario y financiero, incluidos la asignación suficiente y específica de recursos a la Dirección de Administración Penitenciaria y el aumento continuo de la capacidad de su sistema de gestión de las adquisiciones
- Colaboración diaria con la Sección de Planificación Estratégica y Desarrollo de la policía nacional para aplicar el plan estratégico de la policía nacional para 2017-2021, con respecto, entre otras cosas, a la formulación de planes de acción específicos y la preparación de mecanismos de seguimiento
- Actividades de promoción periódicas de alto nivel realizadas con los altos mandos de la policía nacional con vistas a aumentar la proporción de graduados de la escuela de policía asignados a la Dirección de Administración Penitenciaria

Productos propuestos a través del programa conjunto de las Naciones Unidas sobre la policía, la justicia y el sistema penitenciario

- Facilitación de formación especializada para el aprendizaje continuo de los miembros de la Dirección de Planificación Estratégica de la policía nacional, así como de tácticas y materiales de comunicación para promover el plan estratégico de la policía nacional para 2017-2021, a través del programa provisional conjunto de las Naciones Unidas sobre la policía, la justicia y el sistema penitenciario

Logros previstos

Indicadores de progreso

1.4 Mayor capacidad de la Inspección General de la policía nacional de Haití para llevar a cabo la supervisión de toda la institución policial

1.4.1 Mayor número de funcionarios de la Inspección General de la policía nacional de Haití que se despliegan de manera equitativa en todo el país, teniendo en cuenta el equilibrio de género y la capacidad administrativa para operar de conformidad con las normas internacionales (2015/16: 300; 2016/17: 300; 2017/18: 320)

1.4.2 Ejecución del plan de desarrollo estratégico de la Inspección General de la policía nacional de Haití para 2017-2019 (2016/17: 0%; 2017/18: 50%)

1.4.3 Mayor número de sanciones, como la revocación o suspensión de las funciones policiales, aprobadas por el Director General de la policía nacional sobre la base de las recomendaciones de la Inspección General (2015/16: 275; 2016/17: 300; 2017/18: 325)

1.4.4 Mayor número de investigaciones que concluye la Inspección General de la policía nacional sobre el uso indebido de armas de fuego por agentes de la policía nacional de Haití (2016/17: 0; 2017/18: 60)

1.4.5. Mayor número de investigaciones sobre el uso indebido de armas de fuego remitidas al Director General de la policía nacional de Haití sobre las que se decide si el uso de un arma de fuego está justificado (2016/17: 0; 2017/18: 60)

Productos

- Tres sesiones de instrucción para el desarrollo de la capacidad de 25 nuevos agentes en materia de mecanismos de rendición de cuentas y supervisión de la policía organizadas y preparativos para las inspecciones de la policía realizados por la Inspección General de la policía nacional
- Reuniones bimestrales celebradas con la Inspección General de la policía nacional sobre la aplicación de las recomendaciones que figuran en el informe anual de la Inspección General
- Asistencia técnica a la Inspección General de la policía nacional para redactar, examinar y aplicar el plan estratégico de la Inspección General para 2017-2019
- Asistencia diaria a la policía nacional, en colaboración con la Oficina del Inspector General Principal, sobre las últimas fases de implantación del proceso de verificación de la integridad de los nuevos reclutas
- Apoyo y asesoramiento técnicos a la Inspección General mediante reuniones bimestrales, para revisar las normas relativas a la realización de inspecciones y auditorías anuales de los servicios de policía o elaborar otras nuevas
- Apoyo a la policía nacional para crear y poner en marcha una oficina de rendición de cuentas, que se encargará de responder en el plazo de un mes a las quejas y recomendaciones presentadas a título personal y establecer un sistema de comunicaciones más accesible al emplear los mensajes de texto y el correo electrónico para comunicarse con los solicitantes y registrar la información recibida de los clientes
- Reuniones informativas con los altos mandos de la policía nacional de Haití sobre su responsabilidad de investigar todos los casos de uso de armas de fuego y distribución de los reglamentos pertinentes sobre el uso de armas de fuego

Productos propuestos a través del programa conjunto de las Naciones Unidas sobre la policía, la justicia y el sistema penitenciario

- Provisión de un sistema integrado de identificación balística a fin de que la policía nacional pueda identificar a un número considerablemente mayor de personas sospechosas de haber cometido delitos graves con armas de fuego

Factores externos

Se avanza en el cumplimiento del plan de desarrollo estratégico de la policía nacional de Haití para 2017-2021 y entre otras cosas se aumenta el número de agentes de la policía nacional reclutando a 4.000 más para finales de 2021, el 12% de los cuales son mujeres. El Gobierno consigue la financiación necesaria para el plan de desarrollo estratégico de la policía nacional de Haití. Se asigna a la policía nacional una parte aún mayor del presupuesto del Estado y los donantes siguen ofreciendo apoyo para establecer servicios de policía sostenibles, en particular de policía de proximidad, aumentar la capacidad de la infraestructura en todo el país (instalaciones y vehículos) y mejorar los sistemas de comunicaciones. Se mantiene estable o se reduce el número de bandas armadas y de agentes de la policía nacional muertos en acto de servicio, cifras que afectan a la sensación de seguridad de quienes se plantean unirse al cuerpo.

Cuadro 2

Recursos humanos: puestos propuestos relación con el componente 1, seguridad y estabilidad (2017/18)

<i>Categoría</i>	<i>Total</i>								
Policía de las Naciones Unidas	295								
Unidades de policía constituidas	980								
Subtotal (policía)	1 275								
	<i>Personal internacional</i>						<i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i>		Total
	<i>USG-ASG</i>	<i>D-2-D-1</i>	<i>P-5-P-4</i>	<i>P-3-P-2</i>	<i>Servicio Móvil</i>	Subtotal	<i>Personal nacional</i>		
Personal civil									
Oficina del Comisionado de Policía	–	2	3	–	1	6	1	–	7
Dependencia de Operaciones Policiales	–	–	1	–	–	1	8	–	9
Sección de Desarrollo de la Capacidad	–	–	3	11	–	14	1	–	15
Subtotal (personal civil)	–	2	7	11	1	21	10	–	31
Total	–	2	7	11	1	21	10	–	1 306

Oficina del Comisionado de Policía

48. La Oficina del Comisionado de Policía dirigirá la realización de la tarea encomendada a la Misión de contribuir a crear un entorno seguro y estable en Haití de la siguiente manera: a) fortaleciendo el estado de derecho; b) ayudando a la policía nacional de Haití con sus actividades de reforma y profesionalización en el marco del plan de desarrollo estratégico de la policía nacional para 2017-2021; c) fortaleciendo ulteriormente la capacidad institucional y operacional de la policía nacional de Haití, entre otras cosas aumentando el alcance geográfico de sus actividades en todo el país; y d) teniendo plenamente en cuenta que la transversalización de la perspectiva de género y la vigilancia, la presentación de informes y el análisis de la situación de los derechos humanos son cuestiones intersectoriales.

49. El Comisionado de Policía, que rinde cuentas directamente al Representante Especial del Secretario General, supervisará las operaciones del personal de policía, que consta de 295 agentes de policía de las Naciones Unidas y 980 agentes de unidades de policía constituidas y se organiza en tres componentes: operaciones, desarrollo de la capacidad y apoyo.

50. La plantilla propuesta para la Oficina del Comisionado de Policía comprende un puesto de Comisionado de Policía (D-2), uno de Comisionado de Policía Adjunto (D-1), uno de Agente de Policía de las Naciones Unidas/Jefe de Personal (P-4), uno de Auxiliar Especial/Oficial de Asuntos Políticos (P-4), uno de Oficial de Logística (P-4), uno de Auxiliar Administrativo (del Servicio Móvil) y uno de Conductor (de personal nacional de Servicios Generales). Bajo la dirección del Comisionado de Policía, el Comisionado de Policía Adjunto, el Agente de Policía de las Naciones Unidas/Jefe de Personal y el Auxiliar Especial/Oficial de Asuntos Políticos contribuirán a la ejecución de las funciones de mando y control, entre otras cosas la vigilancia y el análisis de las condiciones de seguridad y la presentación de informes sobre las operaciones de la policía de las Naciones Unidas. Además, velarán por que la gestión cotidiana del personal de policía sea adecuada y por que todo el personal uniformado cumpla las normas profesionales. En coordinación con el equipo de las Naciones Unidas en el país, contribuyentes bilaterales y otros interesados, los titulares de los puestos prestarán asistencia para que todas las tareas

encomendadas se ejecuten de forma apropiada. El Oficial de Logística (P-4) se adscribirá a la División de Apoyo a la Misión para ayudar a la policía de las Naciones Unidas y las unidades de policía constituidas a realizar tareas logísticas y prestar servicios.

Dependencia de Operaciones Policiales

51. La Dependencia de Operaciones Policiales se encargará de coordinar la respuesta de la policía de las Naciones Unidas a las necesidades operacionales de policía, incluida la coordinación del despliegue y las operaciones de las unidades de policía constituidas, así como de prestar servicios de mentoría al personal asignado a los oficiales de alto rango de la policía nacional de Haití a nivel departamental. La Dependencia, que colabora estrechamente con el Centro Conjunto de Operaciones, también coordinará la prestación de apoyo operacional a los agentes de policía de las Naciones Unidas y de las unidades de policía constituidas.

52. La plantilla propuesta para la Oficina de Operaciones Policiales comprende un puesto de Agente de Policía de las Naciones Unidas/Jefe de Operaciones (P-4) y ocho de Auxiliar de Idiomas sobre el Terreno (de funcionario nacional de Servicios Generales).

Sección de Desarrollo de la Capacidad

53. La Sección de Desarrollo de la Capacidad, en coordinación con los agentes de policía de las Naciones Unidas, prestará asesoramiento técnico a sus homólogos de la policía nacional de Haití y apoyará la ejecución del plan de desarrollo estratégico de la policía nacional para 2017-2021, a lo largo de dos años. La Sección reforzará la capacidad institucional de la policía nacional de Haití y sus mecanismos de supervisión interna impartiendo formación a oficiales de alto y mediano rango de la policía sobre presupuesto y finanzas, logística, comunicaciones y mecanismos de rendición de cuentas. Asimismo, contribuirá al proceso de reclutamiento de la policía verificando los antecedentes de todos los candidatos.

54. La plantilla propuesta para la Sección de Desarrollo de la Capacidad comprende un puesto de Asesor Superior de la Policía de las Naciones Unidas/Asesor Superior sobre la Reforma (P-5), uno de Oficial de Finanzas y Presupuesto (P-4), dos de Ingeniero (1 P-4 y 1 P-3), uno de Oficial de Planificación de la Policía de las Naciones Unidas (P-3), uno de Oficial de Reforma de la Policía de las Naciones Unidas (P-3), dos de Oficial de Sistemas de Información (P-3), uno de Oficial de Logística (P-3), uno de Oficial de Transporte (P-3), uno de Oficial de Gestión de la Información (P-3), uno de Oficial de Gestión de Instalaciones (P-3), uno de Oficial de Telecomunicaciones (P-3), uno de Oficial de Recursos Humanos (P-3) y uno de Auxiliar Administrativo (de funcionario nacional de Servicios Generales).

Componente 2: asuntos políticos y estado de derecho

55. La experiencia de las Naciones Unidas en Haití pone de relieve la necesidad de que exista una estrecha vinculación entre las estrategias políticas de la Misión y sus iniciativas en el ámbito de la reforma del estado de derecho, que, a su vez, sustentan el enfoque de la Misión relativo al estado de derecho para abordar las dinámicas nacionales y locales. La MINUJUSTH promoverá y utilizará sus buenos oficios al tratar con el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo del Gobierno para apoyar el mandato de promover la reforma del estado de derecho y promulgar legislación fundamental que sea compatible con los derechos humanos. La Misión también colaborará activamente con una gran variedad de interesados nacionales e internacionales, en el Gobierno, la sociedad civil, en particular grupos de mujeres y

de jóvenes, y el sector privado. Esas colaboraciones se extenderán a los nueve departamentos fuera de Puerto Príncipe a través del despliegue de equipos móviles con conocimientos especializados integrados, que estarán conformados por una combinación de expertos en asuntos políticos, judiciales, penitenciarios, de derechos humanos y de reducción de la violencia comunitaria. La Dependencia de Reducción de la Violencia Comunitaria, en asociación con los Oficiales de Asuntos Políticos y de Estado de Derecho, adoptará un método “de abajo arriba” para el programa de reducción de la violencia comunitaria, con proyectos que reforzarán el estado de derecho a través de iniciativas que garanticen el acceso de las comunidades a la asistencia jurídica. Como complemento de esas iniciativas, los equipos móviles definirán y pondrán en marcha proyectos de efecto rápido encaminados a mejorar la infraestructura y facilitar el equipo necesario para prestar apoyo a las instalaciones policiales y judiciales en el plano local.

56. Las actividades llevadas a cabo por el componente de asuntos políticos y estado de derecho tienen por objeto respaldar y fortalecer la independencia, la rendición de cuentas y los mecanismos de supervisión del sector judicial, en especial el Consejo Superior del Poder Judicial y la Dependencia de Inspección del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública. El apoyo brindado por la MINUJUSTH permitirá que esas entidades desempeñen de forma más eficaz sus funciones principales, a saber, formular recomendaciones para el nombramiento y la prórroga de los contratos de los magistrados y fiscales e imponer sanciones contra ellos en caso de rendimientos insatisfactorios, faltas de conducta o violaciones de los derechos humanos.

57. La MINUJUSTH también promoverá la conclusión de los principales procesos de la reforma legislativa, en particular aquellos que: a) sustentan el funcionamiento del sistema de justicia penal (el código penal y el código de procedimiento penal, la ley de asistencia jurídica y la ley de prisiones); b) refuerzan el funcionamiento institucional (el examen del marco jurídico electoral); y c) promueven la igualdad de género y la lucha contra la violencia sexual y por razón de género (el proyecto de ley de igualdad de género y la ley de prevención, castigo y erradicación de la violencia contra las mujeres). Para mejorar el concepto de jurisdicciones modelo, la MINUJUSTH impartirá capacitación específica y brindará asesoramiento para el funcionamiento eficaz de las instituciones penitenciarias, de policía y de defensa y justicia penal en una jurisdicción determinada, haciendo hincapié en que Haití asuma el proyecto como propio. Se espera que los buenos resultados obtenidos en esa jurisdicción actúen como un catalizador de mejoras en otras jurisdicciones a lo largo y ancho de Haití.

58. Entre los principales elementos de la labor de la Misión en el ámbito penitenciario se encontrarán el apoyo a la administración penitenciaria con la promulgación de la ley de prisiones y la ejecución del plan de desarrollo estratégico de la Dirección de Administración Penitenciaria para 2017-2021, que contempla la certificación por la Dirección de Administración Penitenciaria de 9 de las 19 prisiones de Haití como centros que puedan funcionar sin recibir apoyo externo a tiempo completo. A través de las mentorías y de la enseñanza de conocimientos especializados a los funcionarios superiores de la Dirección, los expertos penitenciarios de la MINUJUSTH, incluido el personal proporcionado por los Gobiernos, brindarán asistencia centrándose en el desarrollo organizativo, la seguridad y la mejora de las condiciones de detención, y la administración y la gestión con perspectiva de género, incluido el fortalecimiento de la autonomía de la Dirección en la gestión de su presupuesto. La MINUJUSTH también prestará apoyo a la Dirección para elaborar y poner en marcha una hoja de ruta en materia de contratación y capacitación con miras a aumentar su plantilla. En el marco de las iniciativas de reducción de la violencia comunitaria emprendidas por la Misión para

mejorar el estado de derecho, la MINUJUSTH promoverá la rehabilitación y la reinserción en la sociedad de los reclusos y exmiembros de bandas. Otras metas importantes son disminuir de forma considerable el número de sospechosos en prisión preventiva durante más de dos años, así como de detenidos en prisión preventiva que han pasado más de seis meses sin reunirse con un fiscal o juez de instrucción.

Logros previstos
Indicadores de progreso

2.1 Mayor implicación nacional manteniendo el proceso de construcción institucional basado en el fortalecimiento del estado de derecho

2.1.1 Acuerdo sobre un programa amplio de desarrollo y establecimiento de prioridades a nivel nacional entre los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Gobierno

2.1.2 Acuerdo sobre un plan de transición para la Misión entre el Gobierno y el equipo de las Naciones Unidas en el país, y definición y aprobación de su estrategia de ejecución

Productos

- Creación de un programa temático en materia de políticas para respaldar de forma sistemática las iniciativas de buenos oficios de la Misión ante el Gobierno y la comunidad internacional
- Contacto semanal con las autoridades, los partidos políticos, los representantes de la sociedad civil (incluidos los representantes de organizaciones de mujeres) y los organismos y programas de las Naciones Unidas competentes
- Presentación diaria de análisis e información al cuartel general de la Misión y a su personal directivo sobre una gran variedad de cuestiones políticas en Haití y, según proceda, en la región en general
- Desarrollo y puesta en marcha de una campaña holística de concienciación pública, actividades de promoción y una estrategia de comunicación que tenga en cuenta las cuestiones de género con miras a involucrar a los interesados locales en el proceso de construcción institucional
- Ejecución de 30 proyectos de divulgación pública y mediación comunitaria en apoyo de la labor de los foros comunitarios, y fomento de la coordinación entre las autoridades locales, las comunidades, otros agentes nacionales e internacionales y el programa de reducción de la violencia comunitaria, a fin de determinar las necesidades y planificar las intervenciones
- Ejecución de 9 proyectos de efecto rápido para mejorar levemente la infraestructura y proporcionar equipo a las instituciones judiciales
- Celebración de 6 mesas redondas y seminarios en asociación con los medios de comunicación y la sociedad civil, en particular los grupos de mujeres
- Celebración de reuniones mensuales de coordinación y promoción con el Gobierno a fin de establecer un comité directivo de supervisión encargado de armonizar las intervenciones e inversiones en el sector del estado de derecho, de forma que se promueva el liderazgo compartido con el Gobierno con miras a lograr su pleno empoderamiento
- Celebración de reuniones quincenales diplomáticas y de coordinación de los donantes a fin de garantizar un mensaje común y mejorar la eficiencia
- Provisión de análisis periódicos al personal directivo de la Misión y del equipo de las Naciones Unidas en el país sobre la racionalización de las iniciativas técnicas y políticas y el consiguiente aumento de la capacidad y la implicación nacionales en los procesos electorales
- Interposición de buenos oficios y provisión de asistencia técnica para elaborar una estrategia y un plan de desarrollo nacionales para el sector del estado de derecho, que incluyan parámetros de referencia y una estrategia de transición

- Puesta en marcha de 6 campañas de promoción para transversalizar una perspectiva de género en el estado de derecho
- Organización conjunta de reuniones de coordinación técnica y superior con el equipo de las Naciones Unidas en el país encaminadas a diseñar y aprobar una transición factible, que se ajuste a las prioridades del Gobierno de Haití
- Creación de una estrategia de ejecución de la transición para la MINUJUSTH y el equipo de las Naciones Unidas en el país con el Gobierno de Haití y con su plena participación

<i>Logros previstos</i>	<i>Indicadores de progreso</i>
2.2 Progresos en la promulgación y aplicación de legislación fundamental	2.2.1 Instrumentos jurídicos redactados y presentados al Parlamento (2017/18: 4) 2.2.2 Leyes aprobadas y promulgadas de conformidad con las normas y convenciones internacionales (2017/18: 3)

Productos

- Interposición de buenos oficios a través de 12 reuniones con comisiones parlamentarias en apoyo de la aprobación y promulgación de nuevas leyes
- Prestación de apoyo a la preparación de campañas de información, participación y concienciación para mejorar la visibilidad y la participación de la sociedad civil en los procesos consultivos relacionados con la redacción de leyes
- Colaboración activa, a través de reuniones semanales, con las instituciones electorales y legislativas de Haití en apoyo de una revisión fundamentada del derecho electoral
- Celebración y organización, junto con los correspondientes poderes del Gobierno, de 6 debates temáticos entre grupos de expertos a fin de garantizar la adecuación técnica y la viabilidad de los marcos legislativos en desarrollo
- Interposición de buenos oficios y provisión de asistencia técnica para modernizar el marco legislativo que rige el funcionamiento del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, el sistema fiscal y la Dirección de Administración Penitenciaria
- Interposición de buenos oficios, provisión de asistencia técnica y realización de campañas de información pública para respaldar el proceso de aplicación del nuevo sistema de asistencia jurídica con apoyo estatal, la función del ombudsman y la legislación relativa a las cuestiones de género
- Prestación de apoyo e interposición de buenos oficios para la aprobación del código penal y el código de procedimiento penal y su correspondiente divulgación y aplicación
- Provisión de asesoramiento experto sobre las normas de derechos humanos en la creación de instrumentos legislativos

<i>Logros previstos</i>	<i>Indicadores de progreso</i>
2.3 Progresos en el funcionamiento de las instituciones judiciales fundamentales y sus órganos de supervisión, en particular en la jurisdicción modelo seleccionada	2.3.1 Formulación y aprobación del reglamento del Consejo Superior del Poder Judicial 2.3.2 Formulación, aprobación y ejecución de los planes estratégicos de desarrollo para 2017-2019 de la Inspección Judicial del Consejo Superior del Poder Judicial y la Inspección del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública 2.3.3 Formulación, aprobación y ejecución del plan de acción del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública para 2017-2018

2.3.4 Mayor número de casos resueltos por el tribunal de primera instancia de Puerto Príncipe (2016/17: 28; 2017/18: 36)

2.3.5 Menor número de imputados en prisión preventiva durante más de 2 años (2016/17: 63% de la población reclusa; 2017/18: 50,4% de la población reclusa)

2.3.6 Menor número de detenidos en prisión preventiva que han pasado más de seis meses sin reunirse con un fiscal o juez de instrucción (2016/17: 59% de la población reclusa; 2017/18: 47,2% de la población reclusa)

Productos

- Interposición de buenos oficios en apoyo del proceso de presentación de candidaturas para ocupar las plazas vacantes en el Tribunal de Casación y las jurisdicciones inferiores
- Celebración de 12 sesiones de apoyo técnico dirigidas al Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, el Consejo Superior del Poder Judicial, la policía nacional de Haití y la Dirección de Administración Penitenciaria para crear indicadores clave del desempeño de su personal
- Celebración de 12 sesiones de apoyo técnico dirigidas al Ministerio de Justicia y Seguridad Pública para formular su plan de acción y al Consejo Superior del Poder Judicial para formular su reglamento
- Celebración de 12 sesiones de asistencia técnica, asesoramiento y apoyo para formular el plan de desarrollo estratégico de la Inspección del Consejo Superior del Poder Judicial y el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública
- Interposición de buenos oficios y provisión de asistencia técnica y apoyo para reducir la cantidad de detenidos en prisión preventiva prolongada o en condiciones de detención ilícitas, mediante sesiones de trabajo mensuales en los tribunales, las comisarías de policía y las prisiones
- Provisión de asistencia técnica y apoyo financiero a 4 oficinas de asistencia jurídica en Puerto Príncipe y Los Cayos a fin de garantizar el acceso de las comunidades marginadas a la asistencia jurídica
- Celebración de sesiones de coordinación quincenales con las oficinas de asistencia jurídica para vigilar el progreso en el procesamiento de los casos ante los tribunales y la puesta en libertad de los detenidos
- Prestación de apoyo técnico a los principales órganos judiciales de supervisión del sistema de justicia penal con objeto de revisar y actualizar sus marcos regulatorios
- Prestación de apoyo técnico para reforzar el funcionamiento de la secretaría, las fiscalías, los gabinetes de los jueces de instrucción y la oficina del decano del tribunal en la jurisdicción modelo

Logros previstos

Indicadores de progreso

2.4 Introducción de mejoras en las capacidades administrativa, operacional y de gestión de la Dirección de Administración Penitenciaria, incluidas mejoras en las condiciones penitenciarias

2.4.1 Promulgación de la ley de prisiones y ascenso de la Dirección de Administración Penitenciaria a la categoría de dirección central

2.4.2 Aprobación y ejecución del plan de desarrollo estratégico de la Dirección de Administración Penitenciaria para 2017-2021

2.4.3 Formulación y aplicación de la directriz normativa sobre la transversalización de la perspectiva de género y la reinserción social

2.4.4 Contratación y capacitación de los funcionarios de la Dirección de Administración Penitenciaria, incluidas las mujeres, en materia de gestión y administración (2017/18: 150)

2.4.5 Certificación de 9 prisiones por la Dirección de Administración Penitenciaria como centros que puedan funcionar sin apoyo externo

Productos

- Interposición de buenos oficios a través de 4 talleres de divulgación para apoyar la promulgación de la ley de prisiones y la ley orgánica relativa a la policía nacional de Haití, en virtud de la cual la Dirección de Administración Penitenciaria asciende a la categoría de dirección central en el seno de la policía nacional, como paso intermedio hacia la separación total de la Dirección respecto de la policía nacional
- Prestación de apoyo técnico y asesoramiento a la Dirección General y la División Central de Administración de la policía nacional de Haití en relación con el cálculo de los costos y la ejecución del plan de desarrollo estratégico de la Dirección de Administración Penitenciaria para 2017-2021
- Prestación de apoyo específico para la ejecución del plan de desarrollo estratégico de la Dirección de Administración Penitenciaria para 2017-2021 en materia de desarrollo organizativo, seguridad en las prisiones, mejora de las condiciones de detención, gestión de las prisiones con perspectiva de género, administración y gestión y rehabilitación y reintegración de los presos
- Prestación de apoyo técnico a la policía nacional de Haití y a la Dirección de Administración Penitenciaria para formular y aplicar una estrategia de contratación y capacitación destinada específicamente a la Dirección
- Orientación y capacitación en materia de gestión dirigidas a los funcionarios de la Dirección de Administración Penitenciaria del cuartel general para ayudarles a desempeñar progresivamente sus funciones administrativas y gestionar de forma independiente los recursos financieros de la Dirección
- Prestación de apoyo a la Dirección de Administración Penitenciaria en el inicio del proceso de certificación de 9 prisiones de Haití como centros capaces de operar sin recibir apoyo de mentoría a tiempo completo por parte de la MINUJUSTH u otros agentes internacionales
- Coubicación de los oficiales penitenciarios de la MINUJUSTH en los principales centros penitenciarios, en particular en los 9 centros que recibirán apoyo para su certificación, incluidos los emplazamientos de la jurisdicción modelo, a fin de brindar asesoramiento y apoyo técnico sobre la gestión eficaz de las prisiones, incluida su certificación
- Coordinación de 4 reuniones de asesoramiento con las autoridades nacionales de la Dirección de Administración Penitenciaria y la policía nacional de Haití sobre el desarrollo, las políticas, la programación y los servicios de los centros penitenciarios y las instituciones correccionales para aumentar su compromiso, implicación y rendición de cuentas
- Ejecución de 4 programas de reinserción de reclusos a fin de contribuir a la cohesión social y mitigar el riesgo de violencia comunitaria
- Ejecución de 9 proyectos de efecto rápido para mejorar levemente la infraestructura y proporcionar equipo a las instituciones penitenciarias

Productos propuestos a través del programa conjunto de las Naciones Unidas sobre la policía, la justicia y el sistema penitenciario

- Prestación de apoyo a la Dirección de Administración Penitenciaria para aplicar la política de género y el desarrollo de la capacidad sobre la gestión de las prisiones con una perspectiva de género
- Prestación de apoyo financiero y técnico a la Dirección de Administración Penitenciaria para implantar de forma progresiva el Sistema Automatizado de Identificación de Huellas Dactilares/Sistema de Gestión de Infractores en 6 de las 9 prisiones seleccionadas para su certificación por la Dirección a través del programa conjunto sobre el estado de derecho
- Coordinación de 4 talleres para establecer vínculos en las prisiones entre el sistema de gestión de datos judiciales, el Sistema Automatizado de Identificación de Huellas Dactilares y el sistema de gestión de datos del Bureau of International Narcotics and Law Enforcement Affairs, y crear mecanismos para compartir la información a través del programa conjunto sobre el estado de derecho

Factores externos

Tras años de apoyo internacional a las instituciones del estado de derecho del Gobierno de Haití, los principales obstáculos son de carácter político y técnico. Para obtenerlos resultados esperados, la MINUJUSTH necesitará la colaboración positiva del Gobierno y que este asuma como propio el proceso de construcción institucional a largo plazo, lo cual facilitará la retirada de la MINUJUSTH en el futuro. La continua implicación del Consejo de Seguridad en los aspectos relativos a la construcción institucional, prestando una mayor atención al estado de derecho en Haití, será fundamental para llevar a cabo un proceso fluido de separación y transición de un contexto de mantenimiento de la paz a otro de desarrollo.

Cuadro 3

Recursos humanos: puestos propuestos en relación con el componente 2, asuntos políticos y estado de derecho (2017/18)

	Personal internacional					Subtotal	Personal nacional ^a	Voluntarios de las Naciones Unidas	Total
	SGA-SSG	D-2-D-1	P-5-P-4	P-3-P-2	Servicio Móvil				
Personal proporcionado por los Gobiernos									38
Personal civil									
Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General/Coordinador Residente/Coordinador Humanitario	—	1	2	—	1	4	2	—	6
Oficina del Jefe del Servicio de Asuntos Políticos y Estado de Derecho	—	1	—	—	—	1	2	—	3
Sección de Relaciones Políticas	—	—	2	—	—	2	2	—	4
Dependencia de Análisis e Informes Políticos	—	—	2	1	—	3	—	—	3
Sección de Jurisdicciones Modelo	—	—	1	1	—	2	3	—	5
Dependencia de Apoyo Institucional	—	—	1	1	—	2	4	—	6
Sección de Asuntos Penitenciarios	—	—	2	1	—	3	4	—	7
Dependencia de Equipos Móviles	—	—	1	1	—	2	13	—	15
Dependencia de Reducción de la Violencia Comunitaria	—	—	1	1	1	3	7	—	10
Subtotal	—	2	12	6	2	22	37	—	59
Total	—	2	12	6	2	22	37	—	97

^a Incluye al personal nacional del Cuadro Orgánico y al personal nacional de Servicios Generales.

Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General/Coordinador Residente/Coordinador Humanitario

59. El Representante Especial Adjunto del Secretario General, que es también Coordinador Residente/Coordinador Humanitario de las Naciones Unidas, ayudará al Representante Especial del Secretario General en el cumplimiento del mandato de la MINUJUSTH y la gestión diaria de la Misión, prestando especial atención a las esferas de los derechos humanos, los asuntos políticos y el estado de derecho. El titular facilitará la celebración de consultas con la Enviada Especial del Secretario General para Haití, a fin de estrechar la coordinación de las actividades relacionadas con el cólera, incluida la aplicación del nuevo enfoque de las Naciones Unidas respecto del cólera en Haití.

60. La Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General tiene el mandato de velar por que la Misión, el equipo humanitario en el país (por conducto de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios) y el equipo de las Naciones Unidas en el país apliquen un enfoque integrado al planificar y ejecutar el mandato de la Misión. La Oficina brindará una plataforma para la coordinación y la planificación integrada junto con los organismos especializados y de asistencia. El Representante Especial Adjunto dirigirá las operaciones de las Naciones Unidas, en particular en lo que respecta a la integración y coordinación de las actividades del equipo en el país, y a la promoción, a su debido tiempo, del proceso de transición de una presencia de mantenimiento de la paz a una posición de desarrollo.

61. La plantilla propuesta para la Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General/Coordinador Residente/Coordinador Humanitario comprende el Representante Especial Adjunto del Secretario General/Coordinador Residente/Coordinador Humanitario (D-2), un puesto de Oficial Electoral Superior (P-5), uno de Oficial de Políticas y Mejores Prácticas (P-4), uno de Auxiliar Administrativo (Servicio Móvil), uno de Oficial de Coordinación (de funcionario nacional del Cuadro Orgánico) y uno de Conductor (de funcionario nacional de Servicios Generales).

Oficina del Oficial Principal de Asuntos Políticos, Jefe del Servicio de Asuntos Políticos y Estado de Derecho

62. Bajo la dirección del Jefe del Servicio de Asuntos Políticos y Estado de Derecho, la MINUJUSTH ayudará al Gobierno de Haití a reforzar sus instituciones judiciales y penitenciarias con miras a impulsar una titularidad nacional plena y efectiva y respaldar la transición del apoyo prestado a esas instituciones a los principales agentes de desarrollo. Este pilar de asuntos políticos y estado de derecho estará conformado por tres secciones (Relaciones Políticas, Jurisdicciones Modelo y Asuntos Penitenciarios) y dos dependencias (Análisis e Informes Políticos y Apoyo Institucional). Todas las secciones y dependencias del componente aportarán personal, según proceda, para el envío conjunto y periódico de expertos en materia de política, justicia, asuntos penitenciarios y derechos humanos a las nueve regiones fuera de Puerto Príncipe.

63. La plantilla propuesta para la Oficina del Jefe del Servicio de Asuntos Políticos y Estado de Derecho comprende un puesto de Oficial Principal de Asuntos Políticos/Jefe del Servicio de Asuntos Políticos y Estado de Derecho (D-1), uno de Auxiliar Administrativo (de funcionario nacional de Servicios Generales) y uno de Conductor (de funcionario nacional de Servicios Generales).

Sección de Relaciones Políticas

64. El mandato de buenos oficios, promoción y asuntos políticos de la MINUJUSTH apuntalará los esfuerzos más amplios realizados por la Misión en las esferas del estado de derecho y los derechos humanos. Para alcanzar esos objetivos, la MINUJUSTH, gracias a su liderazgo político, cumplirá una función de buenos oficios ante el Poder Ejecutivo y Legislativo del Gobierno para ayudar a mantener el impulso político a fin de promover la reforma y promulgar leyes fundamentales.

65. La Sección de Relaciones Políticas ayudará al personal directivo de la Misión a establecer y mantener el contacto con una gran variedad de interesados nacionales e internacionales, en particular el Gobierno, la sociedad civil y el sector privado. La Sección desempeñará una función fundamental asesorando al personal directivo de la Misión sobre una serie de cuestiones, entre otras cosas, el aumento de la participación de las mujeres en el proceso político, la promulgación de importante legislación pendiente y el uso específico y juicioso de los buenos oficios para

impulsar el mandato de la Misión en los planos nacional y regional. Además, la Sección ayudará al Representante Especial del Secretario General a dirigir el establecimiento de posiciones políticas comunes entre la comunidad internacional a fin de asegurar un enfoque coherente ante las cuestiones políticas que puedan surgir.

66. La plantilla propuesta para la Sección de Relaciones Políticas comprende un puesto de Oficial Superior de Asuntos Políticos (P-5), dos de Oficial de Asuntos Políticos (1 P-4 y 1 de funcionario nacional del Cuadro Orgánico) y uno de Oficial Adjunto de Asuntos Políticos (de funcionario nacional del Cuadro Orgánico).

Dependencia de Análisis e Informes Políticos

67. A fin de brindar apoyo al proceso político y complementar los esfuerzos de la Sección de Relaciones Políticas, la Dependencia de Análisis e Informes Políticos analizará una gran variedad de cuestiones políticas y presentará informes conexos al personal directivo de la Misión. La Dependencia redactará informes periódicos sobre las novedades políticas y de seguridad, y presentará información actualizada al personal directivo superior de la Misión y la Sede.

68. La plantilla propuesta para la Dependencia de Análisis e Informes Políticos comprende tres puestos de Oficial de Asuntos Políticos (2 P-4 y 1 P-3).

Sección de Jurisdicciones Modelo

69. La Sección de Jurisdicciones Modelo se encargará de prestar apoyo específico de capacitación y asesoramiento a una jurisdicción determinada, a través de sesiones conjuntas de trabajo y supervisión y reuniones de coordinación. La Sección ayudará a la jurisdicción seleccionada a definir una estrategia jurídica para priorizar el procesamiento de los casos jurídicos atendidos a partir de un análisis basado en los datos, con miras a procesar un gran volumen de casos y reducir así la cantidad de detenciones preventivas prolongadas, en particular entre los grupos vulnerables, como los menores y las mujeres.

70. La Sección coordinará los esfuerzos de los componentes policiales, judiciales y penitenciarios para reforzar el sistema de justicia penal en la jurisdicción seleccionada. La recopilación de datos, que será un pilar fundamental de la labor de la Sección de Jurisdicciones Modelo, permitirá hacer un seguimiento de todos los casos de detención ilícita o prisión preventiva prolongada. La Sección también visitará los tribunales, las fiscalías, las prisiones y las comisarías de policía a fin de examinar las demoras en los casos penales y darles seguimiento.

71. La plantilla propuesta para la Sección de Jurisdicciones Modelo comprende un puesto de Oficial Superior de Estado de Derecho (P-5), tres de Oficial de Estado de Derecho (1 P-3 y 2 de funcionario nacional del Cuadro Orgánico) y uno de Oficial Adjunto de Estado de Derecho (de funcionario nacional del Cuadro Orgánico).

Dependencia de Apoyo Institucional

72. La Dependencia de Apoyo Institucional ayudará al Gobierno de Haití a formular un proyecto y diseñar un plan y un enfoque amplios para la reforma del sector judicial. Trabajando de forma coordinada con las iniciativas de asesoramiento político de la Misión, la Dependencia fortalecerá la capacidad del Consejo Superior del Poder Judicial y su Inspección, así como de otros mecanismos de rendición de cuentas (como los procesos para evaluar y verificar los antecedentes del personal judicial). La Dependencia contribuirá a aumentar el impacto y la implicación nacional brindando apoyo y asesoramiento técnico a las instituciones principales, como la Oficina del Presidente, el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, las fiscalías, el Consejo Superior del Poder Judicial y su Inspección y la Dirección de

Administración Penitenciaria. Asimismo, la Dependencia buscará incoherencias entre los distintos instrumentos jurídicos con miras a preparar propuestas de enmienda o redactar nuevas leyes, y codificará esas iniciativas con el Gobierno.

73. La Dependencia prestará apoyo técnico a la Inspección del Consejo Superior del Poder Judicial para poner en marcha el reglamento necesario que le permita desempeñar adecuadamente su función de supervisar a los magistrados. La Misión también ayudará a la Inspección a establecer un sistema de seguimiento con un registro de indicadores clave del desempeño para mejorar la supervisión del Poder Judicial y aumentar su productividad. La Dependencia también prestará apoyo al Consejo Superior del Poder Judicial para responder rápidamente a las recomendaciones de nombramientos, prórrogas de contrato y sanciones en relación con los magistrados, y hará un seguimiento al respecto, y trabajará para reforzar las actividades generales de enseñanza y formación dirigidas a todo el personal judicial.

74. La plantilla propuesta para la Dependencia de Apoyo Institucional comprende cuatro puestos de Oficial de Estado de Derecho (1 P-4, 1 P-3 y 2 de funcionario nacional del Cuadro Orgánico) y dos de Oficial Adjunto de Estado de Derecho (de funcionario nacional del Cuadro Orgánico).

Sección de Asuntos Penitenciarios

75. La Sección de Asuntos Penitenciarios propuesta brindará asistencia a la Dirección de Administración Penitenciaria en las esferas de la gestión presupuestaria, la administración y la gestión de recursos humanos. La labor de la Sección se centrará en apoyar la promulgación de la ley de prisiones, en virtud de la cual la Dirección de Administración Penitenciaria ascenderá a la categoría de dirección central en el seno de la policía nacional de Haití, como paso intermedio hacia la separación total de la Dirección respecto de la policía nacional. La Sección prestará apoyo específico a la aplicación del plan de desarrollo estratégico de la Dirección de Administración Penitenciaria para 2017-2021 en el desarrollo organizativo, la seguridad de las prisiones, la mejora de las condiciones de detención, la gestión penitenciaria con perspectiva de género, la administración y gestión y la rehabilitación y reintegración de los reclusos.

76. La Sección colaborará estrechamente con la policía de las Naciones Unidas para ayudar a la policía nacional de Haití y a la Dirección de Administración Penitenciaria a formular y aplicar una estrategia de contratación y capacitación destinada específicamente a la Dirección. La Sección se asegurará de traspasar sus conocimientos especializados a los altos cargos de la Dirección de Administración Penitenciaria, y estará formada por equipos multidisciplinarios compuestos por profesionales penitenciarios generales y equipos especializados en materia de seguridad en las prisiones, planificación estratégica, capacitación, ingeniería, atención médica, bases de datos, recursos humanos y presupuesto y finanzas.

77. La plantilla propuesta para la Sección de Asuntos Penitenciarios comprende un puesto de Oficial Superior de Asuntos Penitenciarios (P-5), cuatro de Oficial de Asuntos Penitenciarios (1 P-4, 1 P-3 y 2 de funcionario nacional del Cuadro Orgánico), uno de Oficial Adjunto de Asuntos Penitenciarios (de funcionario nacional del Cuadro Orgánico) y uno de Auxiliar Administrativo (de funcionario nacional de Servicios Generales). La Sección también recibirá apoyo de 38 funcionarios penitenciarios proporcionados por el Gobierno.

Dependencia de Equipos Móviles

78. En relación con los componentes de derechos humanos y asuntos políticos y estado de derecho, la Dependencia de Equipos Móviles propuesta coordinará y facilitará el despliegue periódico de equipos integrados de expertos, formados por

personal de las secciones relativas a la política, la justicia, las cuestiones penitenciarias y los derechos humanos, a las nueve regiones fuera de Puerto Príncipe. El enfoque conjunto asegurará que los distintos elementos de apoyo estén estrechamente relacionados, de forma que se maximicen las sinergias y el enfoque tenga un propósito común, a fin de que las operaciones de la Misión para llevar adelante su mandato no se vean obstaculizadas por la concentración de su personal en la capital.

79. Los equipos móviles realizarán labores de vigilancia y alerta temprana y desempeñarán funciones de establecimiento de relaciones políticas y asesoramiento a los responsables de la adopción de decisiones y a otros segmentos fundamentales de la sociedad en los planos local y regional. Asimismo, estarán en contacto e interactuarán con los gobiernos locales, los partidos políticos, la sociedad civil, las organizaciones comunitarias, la policía nacional de Haití y la Dirección de Administración Penitenciaria. Para apoyar esos esfuerzos, la Dependencia de Equipos Móviles, en coordinación con otras dependencias del componente de asuntos políticos y estado de derecho, así como del componente de derechos humanos, seleccionará y ejecutará proyectos de efecto rápido para brindar apoyo en materia de infraestructura y equipo a las instalaciones policiales, judiciales y penitenciarias locales. Los equipos móviles también trabajarán en estrecha colaboración con la Dependencia de Reducción de la Violencia Comunitaria a fin de contribuir a determinar posibles programas en los que ese tipo de programas específicos puedan tener un mayor impacto para lograr la estabilidad política en Haití.

80. La plantilla propuesta para la Dependencia de Equipos Móviles comprende ocho puestos de Oficial de Asuntos Políticos (1 P-4, 1 P-3 y 6 de funcionario nacional del Cuadro Orgánico), cuatro de Oficial Adjunto de Asuntos Políticos (de funcionario nacional del Cuadro Orgánico), dos de Oficial Auxiliar de Asuntos Políticos (de funcionario nacional del Cuadro Orgánico) y uno de Auxiliar Administrativo (de funcionario nacional de Servicios Generales). El personal nacional del Cuadro Orgánico, que tiene la ventaja de hablar el idioma local y está familiarizado con la cultura del lugar, entablará relaciones y se mantendrá en contacto con los interlocutores principales de cada departamento, de forma que asegurará la continuidad de la colaboración, y también contará con conocimientos especializados en materia de gestión de programas.

Dependencia de Reducción de la Violencia Comunitaria

81. La Dependencia de Reducción de la Violencia Comunitaria propuesta apuntalará la adopción del enfoque innovador de la Misión relativo al estado de derecho, reforzará los programas y actividades fundamentales de reducción de la violencia comunitaria en el ámbito del estado de derecho y aumentará el apoyo a los objetivos políticos y de derechos humanos. La Dependencia presentará periódicamente información al personal de la Misión acerca de su método “de abajo arriba” e impulsado por la comunidad sobre el estado de derecho, e impartirá capacitación a ese respecto. De esa manera, se facilitará la creación de proyectos intersectoriales sobre asuntos políticos y de derechos humanos, esferas que normalmente no abarcan los programas de reducción de la violencia comunitaria. La Dependencia también participará en las misiones conjuntas de visita a los proyectos y las comunidades con objeto de determinar nuevos beneficiarios posibles y nuevas iniciativas. A partir de los informes presentados periódicamente por los equipos móviles, la Dependencia se centrará en elaborar propuestas y evaluar los proyectos.

82. La Dependencia se encargará de diseñar y ejecutar programas de reducción de la violencia comunitaria, y trabajará con las estructuras públicas, el equipo de las Naciones Unidas en el país, otros componentes de la Misión y los asociados en la ejecución con miras a adaptar y seguir elaborando las propuestas a fin de integrar un

enfoque impulsado por la comunidad en el diseño del proyecto. La Dependencia de Reducción de la Violencia Comunitaria se encargará de crear un marco de seguimiento y evaluación, al que otros componentes contribuirán de forma activa. La Dependencia evaluará la conveniencia y la capacidad de los asociados, se mantendrá en contacto con los ministerios y los departamentos municipales competentes, según proceda, realizará visitas sobre el terreno y pondrá en marcha o perfeccionará propuestas de proyectos, además de elaborar y vigilar los documentos fundamentales de los proyectos (como las propuestas, los informes y los memorandos de entendimiento).

83. La plantilla propuesta para la Dependencia de Reducción de la Violencia Comunitaria comprende cuatro puestos de Oficial de Desarme, Desmovilización y Reintegración (1 P-4, 1 P-3 y 2 de funcionario nacional del Cuadro Orgánico), cuatro de Oficial Adjunto de Desarme, Desmovilización y Reintegración (de funcionario nacional del Cuadro Orgánico), uno de Auxiliar de Finanzas y Presupuesto (Servicio Móvil) y uno de Auxiliar Administrativo (de funcionario nacional de Servicios Generales).

Componente 3: derechos humanos

84. Las actividades del componente de derechos humanos se dirigirán a mejorar los tres aspectos siguientes: el cumplimiento del Estado con los mecanismos de derechos humanos; la capacidad de la Oficina de Protección del Ciudadano; y la capacidad de las organizaciones de la sociedad civil de promover y proteger los derechos humanos en Haití. El componente de derechos humanos centrará sus intervenciones en dos grandes objetivos estratégicos: hacer que las instituciones correspondientes rindan más cuentas de sus actos y cumplan mejor las normas de derechos humanos y hacerlas más profesionales y eficientes.

85. La colaboración de Haití con los mecanismos de derechos humanos es fundamental; un importante eje de acción del componente, que cuenta con apoyo político, será contribuir a un proceso por el que el Gobierno de Haití reciba recomendaciones de los órganos y mecanismos de derechos humanos y apruebe un plan de acción para aplicarlas. Cuando concluya el mandato de la Misión, la Oficina de Protección del Ciudadano quedará como principal organización independiente de vigilancia de las violaciones de los derechos humanos y de promoción de la rendición de cuentas al respecto. Durante los dos próximos años, la MINUJUSTH contribuirá a consolidar la posición de la Oficina de Protección del Ciudadano como institución de supervisión con una función constitucional efectiva de vigilancia.

86. Habida cuenta del proceso de transición previsto, la Misión adoptará una estrategia de traspaso progresivo de sus funciones de apoyo a los derechos humanos a las instituciones nacionales y locales. La MINUJUSTH prestará asistencia técnica y apoyo para fortalecer la capacidad de la Oficina de Protección del Ciudadano, con la que colaborará estrechamente a tal efecto. También prestará asistencia técnica y apoyo a las organizaciones de la sociedad civil que se ocupan de asuntos de derechos humanos. La Sección de Derechos Humanos vigilará, investigará y analizará la situación de los derechos humanos en Haití, y presentará informes al respecto, lo que permitirá determinar patrones y tendencias de violación de los derechos humanos y asesorar a las autoridades sobre estrategias y medidas de lucha contra la impunidad en casos de violaciones presentes y pasados. Por consiguiente, cuando sea necesario, los miembros del personal de la Sección de Derechos Humanos se integrarán en los equipos móviles de la Misión para realizar actividades de vigilancia conjunta. La Misión estudiará la mejor forma de fortalecer los derechos humanos con nuevas iniciativas de reducción de la violencia en las comunidades, para lo que, entre otras cosas, impartirá formación y prestará apoyo logístico y técnico a las organizaciones de vigilancia de los derechos humanos.

87. Gracias a estas labores de la Misión y a las de otros agentes, se prevé lograr una mejor promoción y protección de los derechos humanos de los haitianos y un mayor grado de cumplimiento y compromiso del Gobierno de Haití con los instrumentos, los mecanismos y los órganos de derechos humanos de las Naciones Unidas.

Logros previstos

Indicadores de progreso

3.1 Mayor grado de cumplimiento y compromiso de Haití con los instrumentos, mecanismos y órganos de derechos humanos de las Naciones Unidas

3.1.1 Aprobación por el Gobierno de Haití de un plan de acción para aplicar las recomendaciones formuladas por los mecanismos de derechos humanos (2016/17: 0; 2017/18: 1)

3.1.2 Aceptación por el Gobierno de Haití de las solicitudes de visita de los procedimientos especiales de derechos humanos de las Naciones Unidas y de oficiales de derechos humanos de las Naciones Unidas (2015/16: 2; 2016/17: 1; 2017/18: 1)

3.1.3 Mantenimiento al mínimo del número de informes presentados con atraso por el Gobierno de Haití sobre el cumplimiento de sus obligaciones respecto de los instrumentos, mecanismos y órganos de las Naciones Unidas (2015/16: 1; 2016/17: 1; 2017/18: 1)

3.1.4 Nombramiento de un coordinador de alto nivel en el poder ejecutivo para que coordine las medidas de derechos humanos y ponga en marcha el Comité Interministerial de Derechos Humanos (2017/18: 1)

Productos

- Promoción por la Misión del nombramiento de un coordinador de alto nivel en el poder ejecutivo para que coordine las medidas de derechos humanos y ponga en marcha el Comité Interministerial de Derechos Humanos
 - Reuniones mensuales con el Comité Interministerial de Derechos Humanos y al menos 3 iniciativas del personal directivo superior de la Misión para promover, entre los miembros del poder ejecutivo de Haití, la colaboración del Gobierno con los mecanismos de presentación de informes de derechos humanos
 - Prestación de apoyo al Comité Interministerial de Derechos Humanos mediante reuniones mensuales y actividades de asesoramiento técnico
-

Logros previstos

Indicadores de progreso

3.2 Fortalecimiento de la capacidad de la Oficina de Protección del Ciudadano, que es la institución nacional de derechos humanos, de actuar como mecanismo independiente y fiable de rendición de cuentas en materia de derechos humanos

3.2.1 Mantenimiento de la capacidad estructural de actuar con independencia de la Oficina de Protección del Ciudadano, que estará dirigida por un Defensor del Ciudadano, un Defensor del Ciudadano Adjunto y un Director General, y dotada de una financiación estable y previsible con cargo al presupuesto del Estado (2016/17: 3 directivos superiores nombrados y en activo; 2017/18: 3 directivos superiores nombrados y en activo)

3.2.2 Publicación, por la Oficina de Protección del Ciudadano, de un informe público sobre sus actividades y logros (2016/17: 0; 2017/18: 1)

3.2.3 Presentación a los poderes legislativo y ejecutivo de dictámenes jurídicos de la Oficina sobre proyectos de ley y otros asuntos que afecten al disfrute de los derechos humanos (2016/17: 0; 2017/18: 1)

3.2.4 Presentación a los órganos de supervisión policial y judicial de informes de la Oficina de Protección del Ciudadano sobre sus investigaciones de presuntas vulneraciones de los derechos humanos cometidas por agentes de policía o jueces (2016/17: 0; 2017/18: 1)

3.2.5 Puesta en marcha por la Oficina de Protección del Ciudadano, de consuno con organizaciones de la sociedad civil, de por lo menos una iniciativa contra la impunidad de las violaciones de los derechos humanos más graves cometidas en el pasado (2016/17: 0; 2017/18: 1)

Productos

- Defensa (buenos oficios) de la independencia estructural de la Oficina de Protección del Ciudadano, asignación a esa Oficina de un presupuesto estable y predecible y nombramiento de sus directivos superiores, mediante al menos 3 iniciativas del personal directivo superior de la Misión para realizar labores de promoción entre los miembros del poder ejecutivo de Haití
- Apoyo a la Oficina de Protección del Ciudadano para la elaboración y la publicación de al menos 1 informe público sobre sus actividades y logros, mediante reuniones semanales con el equipo de presentación de informes de la Oficina y 2 sesiones de capacitación
- Apoyo a la Oficina de Protección del Ciudadano para la elaboración de por lo menos 1 dictamen jurídico sobre proyectos de ley y otros asuntos que afecten al disfrute de los derechos humanos, mediante reuniones semanales con los asesores jurídicos de la Oficina y 2 sesiones de capacitación
- Realización de al menos 1 investigación conjunta sobre derechos humanos con la Oficina de Protección del Ciudadano
- Control semanal conjunto de las denuncias de corrupción y su repercusión en los derechos humanos
- Control semanal conjunto de las fuerzas armadas establecidas y su repercusión en los derechos humanos
- Control semanal conjunto de las comisarías de policía y las cárceles
- Ejecución de 3 proyectos de efecto rápido para introducir pequeñas mejoras de infraestructura y equipar a las instituciones de derechos humanos

Productos propuestos a través del programa conjunto de las Naciones Unidas sobre la policía, la justicia y el sistema penitenciario

- Apoyo al sistema de gestión de casos de derechos humanos mediante equipos de tecnología de la información y actividades de capacitación, entre otras cosas

Logros previstos

Indicadores de progreso

3.3 Fortalecimiento de la capacidad de las organizaciones de la sociedad civil encargadas de vigilar, de manera independiente, las violaciones de los derechos humanos

3.3.1 Mayor desarrollo, en al menos 5 organizaciones de la sociedad civil, de las competencias de presentación de informes alternativos a los mecanismos de derechos humanos, y asistencia a las reuniones de la Comisión y colaboración con los mecanismos de derechos humanos (2016/17: 5; 2017/18: 5)

3.3.2 Reanudación de las acciones judiciales relativas a una de las violaciones más graves de los derechos humanos cometidas en el pasado, a raíz de iniciativas conjuntas de organizaciones de la sociedad civil para promover ante las autoridades del Estado la lucha contra la impunidad (2016/17: 0; 2017/18: 1)

3.3.3 Medidas adoptadas por las autoridades públicas para proteger a los grupos vulnerables contra actos de discriminación, incluidos los que afectan a niños en situación de servidumbre doméstica, los migrantes, las mujeres y las personas lesbianas, gais, bisexuales, trans e intersexuales, a raíz de iniciativas conjuntas de reivindicación de organizaciones de la sociedad civil (2016/17: 0; 2017/18: 1)

Productos

- Asistencia técnica a 5 organizaciones de la sociedad civil mediante 3 sesiones de capacitación formal para mejorar su capacidad de realizar labores de promoción y presentar informes a los mecanismos de derechos humanos
- Ejecución de 2 proyectos experimentales de apoyo a organizaciones locales de la sociedad civil que vigilan las violaciones de los derechos humanos
- Organización y realización conjuntas de al menos 1 taller de capacitación sobre vigilancia, investigación y presentación de informes para organizaciones de la sociedad civil
- Control mensual conjunto, con 1 organización de la sociedad civil, de la respuesta de la policía y las autoridades judiciales a los casos de maltrato de menores, incluidos los que afectan a niños en situación de servidumbre doméstica
- Control mensual conjunto, con 1 organización de la sociedad civil, de la respuesta de las autoridades nacionales a las denuncias de discriminación de grupos vulnerables, como las personas lesbianas, gais, bisexuales, trans e intersexuales
- Control mensual conjunto, con organizaciones de mujeres, de la respuesta de las autoridades nacionales a la violencia contra la mujer
- Control mensual conjunto de la situación de los haitianos o las personas de origen haitiano que corren riesgo de expulsión de la República Dominicana y de los que ya han sido expulsados o devueltos
- Control anual, conjuntamente con organizaciones de la sociedad civil, de la respuesta del Estado a las denuncias de las violaciones de los derechos humanos más graves cometidas en el pasado
- Organización, conjuntamente con organizaciones de la sociedad civil, de las celebraciones de 5 días internacionales de derechos humanos: el Día Internacional de la Mujer (8 de marzo), el Día Internacional en Apoyo de las Víctimas de la Tortura (26 de junio), el Día Internacional de las Personas de Edad (1 de octubre), el Día Universal del Niño (20 de noviembre) y el Día de los Derechos Humanos (10 de diciembre)

Logros previstos

Indicadores de progreso

3.4 Mayor cumplimiento, por la Policía Nacional de Haití, de las normas internacionales de derechos humanos.

3.4.1 Registro de datos sobre el número de sospechosos encerrados sin cargos en celdas policiales durante más de 48 horas y disminución de su proporción con respecto al número total de detenidos en 25%

3.4.2 Disminución de la proporción de personas detenidas de manera ilegal o arbitraria con respecto al número total de detenidos (2016/17: 80%; 2017/18: 60%)

Productos

- Registro y seguimiento de datos sobre el número y la proporción de personas mantenidas sin cargos bajo custodia policial durante más de 48 horas
- Registro y seguimiento de datos sobre el número y la proporción de personas detenidas de manera ilegal o arbitraria por la policía nacional de Haití
- Buenos oficios ante la policía nacional de Haití para que libere a las personas en detención ilegal o arbitraria, o privadas de libertad sin cargos
- Apoyo a la Academia Nacional de Policía para que imparta formación especializada sobre derechos humanos, con especial hincapié en el uso de la fuerza o las armas y las detenciones

Factores externos

El Gobierno sigue colaborando con los mecanismos de derechos humanos y apoyando la labor del Comité Interministerial de Derechos Humanos.

La institución nacional de derechos humanos y las organizaciones de la sociedad civil continúan haciendo el seguimiento de la situación de derechos humanos, analizándola y presentando informes al respecto, y siguen cooperando en la adopción de medidas contra los policías y funcionarios públicos sospechosos de violaciones de los derechos humanos y asesorando al Parlamento sobre cuestiones de derechos humanos.

Los donantes siguen contribuyendo al desarrollo de la capacidad institucional. El equipo de las Naciones Unidas en el país apoya en mayor medida al Gobierno y el Parlamento en la aplicación del programa de los derechos humanos.

Cuadro 4

Recursos humanos: puestos propuestos para el componente 3, derechos humanos, 2017/18

	Personal internacional					Subtotal	Personal nacional ^a	Voluntarios de las Naciones Unidas	Total
	SGA-SSG	D-2-D-1	P-5-P-4	P-3-P-2	Servicio Móvil				
Personal civil									
Servicio de Derechos Humanos	—	1	4	4	—	9	9	3	21

^a Incluye al personal nacional del Cuadro Orgánico y al personal nacional de Servicios Generales.

Servicio de Derechos Humanos

88. La promoción y protección de los derechos humanos en Haití es un objetivo fundamental de la Misión. Para hacer que se rindan cuentas, también por violaciones cometidas en el pasado, el Servicio de Derechos Humanos ayudará al Gobierno de Haití a cumplir las obligaciones que le incumben en virtud del derecho internacional de los derechos humanos y a prevenir y afrontar las violaciones de los derechos humanos. El Servicio vigilará, investigará y analizará la situación de los derechos humanos en Haití y presentará informes al respecto, lo que permitirá determinar patrones y tendencias de violación de los derechos humanos y asesorar a las autoridades sobre estrategias y medidas de lucha contra la impunidad en casos de violaciones presentes y pasados. Si bien mantiene su independencia de planificación y ejecución de actividades de vigilancia, el Servicio se sumará a los equipos móviles de la Misión para la realización de tareas conjuntas en este ámbito cuando sea necesario.

89. El Servicio de Derechos Humanos ayudará al Gobierno de Haití, la institución nacional de derechos humanos y la sociedad civil a reforzar el sistema de protección

y rendición de cuentas en materia de derechos humanos en el país, en particular mediante el fomento de la colaboración con los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas y de ámbito regional y el apoyo a la aplicación de sus recomendaciones.

90. El Servicio de Derechos Humanos ayudará a la Misión a asesorar a la policía nacional de Haití y otras fuerzas nacionales de seguridad sobre el fortalecimiento del respeto de los derechos humanos y a aplicar la política de diligencia debida en materia de derechos humanos en el contexto del apoyo de las Naciones Unidas a fuerzas de seguridad nacionales.

91. El Servicio de Derechos Humanos trabajará de manera integrada con otros componentes de la Misión, como el de asuntos políticos y estado de derecho y el de seguridad y estabilidad, y, cuando proceda, con organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas y otros agentes nacionales e internacionales, mediante iniciativas programáticas, entre otras. Para articular concretamente el cumplimiento del mandato, el Servicio se estructurará en tres dependencias: la Dependencia de Análisis y Presentación de Informes, la Dependencia de Rendición de Cuentas y Desarrollo de la Capacidad y la Dependencia de Vigilancia e Investigaciones.

92. La plantilla propuesta para el Servicio de Derechos Humanos comprende 1 puesto de Oficial Principal de Derechos Humanos (D-1); 1 de Oficial Superior de Derechos Humanos (P-5) al que, conforme a la propuesta formulada por el Secretario General en el informe titulado “Medidas especiales de protección contra la explotación y los abusos sexuales: un nuevo enfoque” ([A/71/818](#), [A/71/818/Corr.1](#) y [A/71/818/Add.1](#)), corresponderá también la función de Defensor de los Derechos de las Víctimas; 12 de Oficial de Derechos Humanos (3 P-4, 4 P-3, 2 de funcionario nacional del Cuadro Orgánico y 3 de los Voluntarios de las Naciones Unidas); 2 de Oficial Adjunto de Derechos Humanos (de funcionario nacional del Cuadro Orgánico); 1 de Oficial Auxiliar de Derechos Humanos (de funcionario nacional del Cuadro Orgánico); 2 de Auxiliar de Derechos Humanos (de funcionario nacional del Cuadro de Servicios Generales); 1 de Auxiliar Administrativo (de funcionario nacional del Cuadro de Servicios Generales); y 1 de Auxiliar de Equipo (de funcionario nacional del Cuadro de Servicios Generales).

Componente 4: apoyo

93. El componente de apoyo prestará servicios logísticos, administrativos y de seguridad eficaces y eficientes para contribuir al cumplimiento del mandato de la Misión mediante la obtención de productos conexos, la introducción de mejoras en los servicios y el aumento de la eficiencia. Se prestará apoyo a 980 agentes de las unidades de policía constituidas, 295 agentes de policía de las Naciones Unidas y 38 oficiales penitenciarios, y a 160 funcionarios de contratación internacional, 185 funcionarios de contratación nacional y 6 voluntarios de las Naciones Unidas. Además de los servicios de seguridad a toda la Misión, la ayuda prestada incluirá servicios de apoyo de todo tipo, como tareas de personal, administración, gestión de contratos, servicios financieros y presupuestarios, cumplimiento de las normas ambientales, seguridad aérea, adquisiciones, asesoramiento del personal, bienestar, mantenimiento y construcción de oficinas y viviendas, operaciones de transporte aéreo y de superficie, tecnología de la información y las comunicaciones y atención médica. Para mejorar la transparencia, la comparabilidad y la rendición de cuentas en la prestación de esos servicios y hacer que se ajuste al marco reforzado de presupuestación basada en los resultados, una serie de indicadores de progreso básicos permitirá percibir mejor las cuestiones de apoyo que son importantes para la obtención de buenos resultados operacionales.

4.1 Servicios de apoyo a la Misión rápidos, eficaces, eficientes y responsables

4.1.1 Porcentaje de horas de vuelo aprobadas que se utilizan (sin incluir las operaciones de búsqueda y salvamento y las evacuaciones médicas y de bajas) (2017/18: igual o superior al 90%)

4.1.2 Porcentaje de puestos internacionales autorizados vacantes al 30 de junio de 2018 (2017/18: 10%)

4.1.3 Porcentaje de funcionarias civiles de contratación internacional al 30 de junio de 2018 (2017/18: 50%)

4.1.4 Promedio de días laborables invertidos en las contrataciones de la lista de preselección, desde el fin del plazo de presentación de solicitudes hasta la selección de candidatos, en todas las contrataciones internacionales (2017/18: 48 o menos)

4.1.5 Promedio de días laborables invertidos en llenar vacantes de puestos concretos, desde el fin del plazo de presentación de solicitudes hasta la selección de los candidatos, en todas las contrataciones internacionales (2017/18: 130 o menos)

4.1.6 Puntuación global en el Sistema de Puntuación de la Gestión Ambiental del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno (2017/18: 100%)

4.1.7 Porcentaje de resolución en los plazos previstos de incidentes de alta, media y baja gravedad relacionados con la tecnología de la información y las comunicaciones (2017/18: igual o superior al 85%)

4.1.8 Cumplimiento de la política de gestión de los riesgos de seguridad ocupacional sobre el terreno (2017/18: 100%)

4.1.9 Puntuación global en el índice de administración de bienes del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno sobre la base de 20 indicadores clave del desempeño subyacentes (2017/18: igual o superior a 1.800)

4.1.10 Porcentaje de agentes de unidades de policía constituidas alojado en locales de las Naciones Unidas conformes a las normas, al 30 de junio, en consonancia con los memorandos de entendimiento (2017/18: 100%)

4.1.11 Cumplimiento de las normas de las Naciones Unidas en materia de suministro, calidad y gestión de las existencias de raciones (2017/18: igual o superior al 85%)

Productos

Mejora de los servicios

- Aplicación del plan de acción ambiental en toda la Misión, en consonancia con la estrategia ambiental del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno
- Apoyo a la ejecución de la estrategia y el plan maestro de gestión de la cadena de suministro del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Servicios de aviación

- Funcionamiento y mantenimiento de 3 aeronaves (1 avión, 2 helicópteros)
- Realización de un total de 990 horas de vuelo previstas para todos los servicios, incluidos los de servicios de pasajeros, carga, patrulla y observación, búsqueda y salvamento y evacuaciones médicas y de bajas
- Supervisión de las normas de seguridad aérea para 3 aeronaves y 103 aeropuertos (5 aeródromos y 98 pistas de aterrizaje)

Servicios de presupuesto, finanzas y presentación de informes

- Prestación de servicios de presupuesto, finanzas y presentación de informes para un presupuesto de 93,2 millones de dólares, de conformidad con la autoridad delegada
- Finalización de los estados financieros anuales de la Misión de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público y el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas

Servicios para el personal civil

- Prestación de servicios de recursos humanos a una dotación autorizada de hasta 351 funcionarios civiles (160 funcionarios de contratación internacional, 185 funcionarios de contratación nacional y 6 voluntarios de las Naciones Unidas), incluidos el apoyo para la tramitación de reclamaciones, prestaciones y beneficios, contrataciones, administración de puestos, preparación de presupuestos y gestión de la actuación profesional, de conformidad con la autoridad delegada
- Dictado de cursos de capacitación en la Misión a 307 funcionarios civiles y apoyo a la capacitación fuera de la Misión a 87 funcionarios civiles
- Apoyo a la tramitación de 1.827 solicitudes de viajes dentro de la zona de la Misión, de 82 solicitudes de viajes que no sean de capacitación fuera de la zona de la Misión y de 64 solicitudes de viajes de capacitación para el personal civil

Instalaciones, infraestructura y servicios de ingeniería

- Servicios de mantenimiento y reparación para 28 emplazamientos
- Utilización y mantenimiento de 186 generadores de las Naciones Unidas, además de los servicios de abastecimiento eléctrico contratados con la administración local para 2 emplazamientos
- Funcionamiento y mantenimiento de las instalaciones de suministro y tratamiento de agua pertenecientes a las Naciones Unidas (9 pozos de agua y pozos de sondeo y 8 plantas de tratamiento y depuración de agua) y apoyo a 7 instalaciones de las unidades de policía constituidas en 7 emplazamientos de 5 regiones, además de 2 contratistas locales para 2 emplazamientos y 1 proveedor público para 4 emplazamientos que prestan servicios de suministro de agua sin tratar y aguas urbanas
- Prestación de servicios de gestión de desechos, incluidos los servicios de recogida y eliminación de desechos líquidos y sólidos, en 28 emplazamientos
- Prestación de servicios de limpieza, mantenimiento del terreno, lucha contra las plagas y lavandería en 28 emplazamientos

Servicios de gestión del combustible

- Gestión del suministro y almacenamiento de 3.653.931 litros de combustible (586.229 litros para las operaciones aéreas, 566.267 litros para el transporte terrestre y 2.501.435 litros para los generadores y demás instalaciones) y de aceite y lubricantes en 6 puntos de distribución y 2 almacenes

Servicios de tecnología de la información y las telecomunicaciones

- Suministro de 800 radios de mano, 239 radios portátiles para vehículos y 10 radios de estación base y servicios de apoyo conexos
- Utilización y mantenimiento de una red de servicios de telefonía, fax y transmisión de vídeo y datos constituida por 5 terminales de pequeña apertura, 23 centralitas telefónicas y 50 enlaces de microondas
- Suministro de 850 computadoras y 250 impresoras, con los servicios de apoyo correspondientes, para un promedio de 662 usuarios finales, civiles y uniformados, 7 unidades de policía constituidas y otros servicios comunes, y servicios de apoyo conexos
- Servicio técnico y mantenimiento de 46 redes de área local y 42 redes de área extendida
- Análisis de datos geoespaciales sobre 27.750 km², mantenimiento de niveles topográficos y temáticos y elaboración de 29 mapas

Servicios Médicos

- Funcionamiento y mantenimiento de las instalaciones médicas pertenecientes a las Naciones Unidas (1 dispensario de nivel I), apoyo a las instalaciones médicas de los contingentes (7 dispensarios de nivel I) en 7 emplazamientos y mantenimiento de arreglos contractuales con 1 hospital de nivel III
- Mantenimiento de acuerdos de evacuación médica a 2 centros médicos (1 de nivel II y 1 de nivel III) en 2 emplazamientos dentro y fuera de la zona de la Misión

Servicios de gestión de la cadena de suministro

- Actividades de planificación y apoyo para la adquisición de bienes y productos básicos por un valor estimado de 6,9 millones de dólares, de conformidad con la autoridad delegada
- Recepción, gestión y distribución ulterior de hasta 12.000 toneladas de carga en la zona de la Misión
- Gestión, contabilidad y presentación de informes sobre propiedades, planta y equipo, inventarios financieros y de otro tipo, y equipo de valor inferior al umbral establecido, de conformidad con la autoridad delegada

Servicios para el personal uniformado

- Emplazamiento, rotación y repatriación de una dotación máxima de 1.275 militares y policías autorizados (295 agentes de policía de las Naciones Unidas y 980 agentes de unidades de policía constituidas) y 38 agentes penitenciarios
- Inspección de los principales componentes del equipo pesado y verificación de la autonomía logística de los contingentes de 7 unidades de policía constituidas en 4 emplazamientos, y presentación de informes al respecto
- Suministro y almacenamiento de raciones, raciones de combate y agua para una dotación media de 980 agentes de unidades de policía constituidas
- Apoyo a la tramitación de reclamaciones y prestaciones para una dotación media de 1.275 agentes de policía y 38 agentes penitenciarios

Administración de vehículos y transporte terrestre

- Utilización y mantenimiento de 291 vehículos de propiedad de las Naciones Unidas, a saber: 177 vehículos ligeros de pasajeros, 52 vehículos de uso especial, 3 ambulancias, 7 vehículos blindados y otros 52 vehículos, remolques y accesorios especiales

- Prestación de servicios de transporte y desplazamiento del personal (nacional e internacional) y los agentes de policía de las Naciones Unidas por todo Puerto Príncipe, comprendidos los servicios locales de transporte entre el trabajo y el domicilio (personal nacional) y medios necesarios de comunicación cotidiana entre las instalaciones de las Naciones Unidas en Puerto Príncipe y los servicios médicos locales, en función de las necesidades

Cuadro 5

Recursos humanos: puestos propuestos en relación con el componente 4, apoyo, 2017/18

	<i>Personal internacional</i>						<i>Personal nacional^a</i>	<i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i>	<i>Total</i>
	<i>SGA-SSG</i>	<i>D-2-D-1</i>	<i>P-5-P-4</i>	<i>P-3-P-2</i>	<i>Servicio Móvil</i>	<i>Subtotal</i>			
Personal civil									
Sección de Seguridad	–	–	1	3	19	23	37	–	60
División de Apoyo a la Misión									
Oficina del Jefe	–	1	1	3	1	6	3	–	9
Sección de Operaciones y Gestión de Recursos									
Oficina del Jefe	–	–	1	–	–	1	1	–	2
Centro de Apoyo a la Misión	–	–	1	1	3	5	3	–	8
Dependencia de Recursos Humanos	–	–	1	1	3	5	7	–	12
Dependencia de Tecnología sobre el Terreno	–	–	1	–	10	11	9	–	20
Dependencia de Financiación y Desempeño	–	–	1	1	4	6	6	–	12
Subtotal, Sección de Operaciones y Gestión de Recursos	–	–	5	3	20	28	26	–	54
Sección de Gestión de la Prestación de Servicios									
Oficina del Jefe	–	–	1	–	–	1	1	–	2
Dependencia de Transporte	–	–	–	1	2	3	4	–	7
Dependencia de Ingeniería y Gestión de Instalaciones	–	–	1	1	3	5	7	–	12
Dependencia de Aviación	–	–	1	–	2	3	4	–	7
Dependencia de Servicios Médicos	–	–	1	1	4	6	5	–	11
Dependencia de Servicios Vitales	–	–	1	–	2	3	4	–	7
Subtotal, Sección de Gestión de la Prestación de Servicios	–	–	5	3	13	21	25	–	46
Sección de Gestión de la Cadena de Suministro									
Oficina del Jefe	–	–	1	1	–	2	2	–	4
Dependencia de Control de Desplazamientos	–	–	1	–	1	2	6	–	8
Dependencia de Almacenamiento y Distribución Centralizados	–	–	–	1	3	4	6	–	10
Dependencia de Adquisiciones	–	–	1	–	1	2	3	–	5
Dependencia de Gestión de Adquisiciones	–	–	–	1	2	3	2	–	5
Dependencia de Administración de Bienes	–	–	–	1	–	1	3	–	4
Subtotal, Sección de Gestión de la Cadena de Suministro	–	–	3	4	7	14	22	–	36
Total	–	1	15	16	60	92	113	–	205

^a Incluye al personal nacional del Cuadro Orgánico y al personal nacional de Servicios Generales.

Sección de Seguridad

94. La Sección de Seguridad propuesta se encargará de establecer y mantener el sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas para Haití y los planes de seguridad conexos. Tratará todas las cuestiones de seguridad con el Gobierno de Haití y las autoridades locales y realizará evaluaciones de las amenazas y análisis de los riesgos. La responsabilidad general de la Sección será gestionar la seguridad del personal y los bienes de la MINUJUSTH, para lo que responderá a las emergencias las 24 horas del día y los siete días de la semana, dirigirá la guardia de seguridad y emitirá las autorizaciones de seguridad de quienes viajen a la zona de la Misión o dentro de ella. La Sección también se encargará de ordenar y supervisar la aplicación de las medidas de mitigación definidas en el proceso de gestión de los riesgos para la seguridad. La Sección dispondrá de capacidad en materia de planificación, operaciones, administración y apoyo, seguridad de los locales, capacitación, investigaciones, pases e identificación, y seguridad contra incendios.

95. La Sección de Seguridad estará dirigida por un Asesor Jefe de Seguridad (P-5), secundado por un Asesor Jefe Adjunto de Seguridad (P-4). La creación y el mantenimiento de ambos puestos se enmarcarán en las actividades del Departamento de Seguridad sobre el terreno financiadas conjuntamente.

96. Además de los dos puestos financiados con cargo al presupuesto aprobado del Departamento de Seguridad, la plantilla propuesta para la Sección de Seguridad comprende 1 puesto de Oficial Jefe Adjunto de Seguridad (P-4), 3 de Oficial de Coordinación de la Seguridad (P-3), 15 de Oficial de Seguridad (Servicio Móvil), 1 de Oficial de Prevención de Incendios (Servicio Móvil), 1 de Auxiliar Administrativo (Servicio Móvil), 1 de Oficial de Capacitación sobre Seguridad (Servicio Móvil), 1 de Auxiliar de Investigaciones sobre Seguridad (Servicio Móvil), 31 de Auxiliar de Seguridad sobre el Terreno (de funcionario nacional del Cuadro de Servicios Generales) y 6 de Operador de Radio de Seguridad sobre el Terreno (de funcionario nacional del Cuadro de Servicios Generales).

División de Apoyo a la Misión

97. La División de Apoyo a la Misión estará dirigida por el Jefe de Apoyo a la Misión, que dependerá directamente del Representante Especial del Secretario General. La División prestará todos los servicios financieros, logísticos, técnicos y administrativos necesarios para respaldar el cumplimiento del mandato de manera oportuna, eficaz, económica y eficiente. El Jefe de Apoyo a la Misión se encargará de hacer que se preste apoyo dentro de los límites de los recursos aprobados y cumpliendo todas las normas y los reglamentos aplicables de las Naciones Unidas. Contará con el apoyo de los Jefes de la Sección de Operaciones y Gestión de Recursos, la Sección de Gestión de la Prestación de Servicios y la Sección de Gestión de la Cadena de Suministro.

98. Se propone que la Oficina del Jefe de Apoyo a la Misión disponga de una Dependencia de Cumplimiento de Normas Ambientales, una Dependencia de Seguridad Aérea y un Centro de Apoyo a la Misión. La Dependencia de Cumplimiento de Normas Ambientales propuesta se encargará de aplicar el plan de acción ambiental de la Misión con arreglo a la política ambiental y de gestión de residuos de las Naciones Unidas. Realizará evaluaciones ambientales, prestará asesoramiento técnico, ofrecerá orientación inicial sobre cuestiones de medio ambiente e investigará los casos de polución, contaminación, riesgos sanitarios y otros problemas ambientales. Tratará las cuestiones pertinentes con las autoridades locales y los organismos competentes de las Naciones Unidas presentes en el país. La Dependencia de Seguridad Aérea propuesta se encargará de elaborar y gestionar el programa de seguridad aérea de la Misión con arreglo a las políticas pertinentes

del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno. Gestionará la respuesta ante emergencias aéreas, investigará todos los incidentes y riesgos de aviación y se coordinará con la oficina nacional de aviación civil de Haití en todos los asuntos relacionados con la seguridad aérea. El Centro Integrado de Capacitación de la Misión proporcionará orientación sobre el desarrollo de la capacidad y gestionará las necesidades generales de capacitación en función de las exigencias estratégicas y operacionales, con miras a ofrecer soluciones innovadoras y eficaces en relación con los costos.

99. La plantilla propuesta para la Oficina del Jefe de Apoyo a la Misión comprende un puesto de Jefe de Apoyo a la Misión (D-1), uno de Oficial Administrativo (P-4), uno de Oficial de Asuntos Ambientales (P-3), uno de Oficial de Seguridad Aérea (P-3), uno de Oficial Adjunto de Asuntos Ambientales (de funcionario nacional del Cuadro Orgánico), uno de Oficial de Capacitación (P-3) y tres de Auxiliar Administrativo (1 del Servicio Móvil y 2 de funcionario nacional del Cuadro de Servicios Generales).

Sección de Operaciones y Gestión de Recursos

100. La Sección de Operaciones y Gestión de Recursos propuesta se encargará de la gestión, la planificación, la coordinación y el control de calidad para garantizar la prestación de todos los servicios de apoyo que se encuentren bajo su responsabilidad. El Jefe de la Sección, que rendirá cuentas al Jefe de Apoyo a la Misión, se encargará de supervisar, gestionar y dirigir el Centro de Apoyo a la Misión, la Dependencia de Recursos Humanos, la Dependencia de Tecnología sobre el Terreno y la Dependencia de Financiación y Desempeño.

101. La plantilla propuesta para la Oficina del Jefe de Operaciones y Gestión de Recursos comprende un puesto de Jefe de Operaciones y Gestión de Recursos/Oficial Administrativo Superior (P-5) y uno de Auxiliar Administrativo (de funcionario nacional del Cuadro de Servicios Generales).

Centro de Apoyo a la Misión

102. El Centro de Apoyo a la Misión propuesto planificará y coordinará de manera integrada todos los servicios de apoyo logístico y técnico que se presten a cada uno de los componentes de la Misión. Se encargará de planificar, coordinar y hacer llegar el apoyo logístico a todos los agentes de policía de las Naciones Unidas y las unidades de policía constituidas y, cuando proceda, a las operaciones civiles. Contará con inspectores del equipo de propiedad de los contingentes que se encargarán de realizar informes regulares de verificación del equipo y formarán parte de la junta de examen de la gestión del equipo de propiedad de los contingentes y los memorandos de entendimiento. El Centro se encargará de coordinar la reducción del personal uniformado y de aplicar el plan de la Misión para el cierre de campamentos de unidades de policía constituidas.

103. La plantilla propuesta para el Centro de Apoyo a la Misión comprende un puesto de Jefe de Dependencia (Logística) (P-4), uno de Oficial de Logística (P-3), uno de Oficial de Equipo de Propiedad de los Contingentes (Servicio Móvil), tres de Auxiliar de Logística (1 del Servicio Móvil y 2 de funcionario nacional del Cuadro de Servicios Generales), uno de Auxiliar del Equipo de Propiedad de los Contingentes (Servicio Móvil) y uno de Auxiliar Administrativo (de funcionario nacional del Cuadro de Servicios Generales).

Dependencia de Recursos Humanos

104. La Dependencia de Recursos Humanos propuesta, que estará encabezada por el Jefe de Dependencia (Recursos Humanos), ofrecerá servicios de recursos

humanos al personal civil de la Misión, lo que comprenderá la administración de los derechos y las prestaciones del personal, las contrataciones, la planificación de la fuerza de trabajo y la realización de estudios de los sueldos con el equipo de las Naciones Unidas en el país. Brindará asesoramiento sobre políticas de recursos humanos, incluidas las relativas a la gestión de la actuación profesional, la formación del personal y la movilidad. Se encargará de gestionar los viajes y los visados, así como las licencias de todo el personal civil y uniformado, y de prestar servicios de atención a todo el personal de las Naciones Unidas, incluidos los agentes de policía de las Naciones Unidas y el personal proporcionado por los Gobiernos.

105. La plantilla propuesta para la Dependencia de Recursos Humanos comprende un puesto de Jefe de Recursos Humanos (P-4), dos de Oficial de Recursos Humanos (1 P-3 y 1 del Servicio Móvil) y nueve de Auxiliar de Recursos Humanos (2 del Servicio Móvil y 7 de funcionario nacional del Cuadro de Servicios Generales).

Dependencia de Tecnología sobre el Terreno

106. La Dependencia de Tecnología sobre el Terreno propuesta estará encabezada por el Jefe de Dependencia (Sistemas de Información y Telecomunicaciones). La Dependencia ofrecerá servicios ininterrumpidos de datos de refuerzo, voz y vídeo y teleconferencias a todo el personal de la MINUJUSTH en todos los emplazamientos de Puerto Príncipe y el resto del país. Se ocupará del funcionamiento, el mantenimiento y la asistencia técnica de toda la infraestructura de tecnología de la información y las comunicaciones basada en redes satelitales, de microondas, telefónicas y de radiotransmisión de frecuencia alta y ultraalta. El equipo técnico se desplazará a las ubicaciones de la policía de las Naciones Unidas para realizar labores de mantenimiento o reparación cuando sea necesario.

107. La plantilla propuesta para la Dependencia de Tecnología sobre el Terreno comprende un puesto de Jefe de Dependencia (Sistemas de Información y Telecomunicaciones) (P-4), uno de Jefe de Dependencia (Telecomunicaciones) (Servicio Móvil), uno de Oficial Auxiliar de Sistemas de Información (de funcionario nacional del Cuadro Orgánico), cinco de Auxiliar de Sistemas de Información (3 del Servicio Móvil y 2 de funcionario nacional del Cuadro de Servicios Generales), siete de Auxiliar de Telecomunicaciones (2 del Servicio Móvil y 5 de funcionario nacional del Cuadro de Servicios Generales), cuatro de Técnico de Telecomunicaciones (Servicio Móvil) y uno de Auxiliar Administrativo (de funcionario nacional del Cuadro de Servicios Generales).

Dependencia de Financiación y Desempeño

108. La Dependencia de Financiación y Desempeño propuesta, que estará encabezada por el Jefe de Dependencia (Finanzas y Presupuesto), ofrecerá una amplia gama de servicios de gestión de las actividades financieras y presupuestarias de la MINUJUSTH. Concebirá y pondrá en práctica sistemas financieros adaptados a la dinámica de las operaciones sobre el terreno y velará por el cumplimiento del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas. La Dependencia prestará asesoramiento al Jefe de Apoyo a la Misión y al personal directivo superior de la Misión por conducto del Jefe de la Sección de Operaciones y Gestión de Recursos, y velará, en coordinación con los directores de programas, por que la gestión financiera y presupuestaria, la planificación, el análisis y la supervisión de los gastos sean eficaces en función de los costos. La Dependencia tiene el mandato de aportar apoyo estratégico e inteligencia institucional, comprendidas las actividades de asesoramiento a los interlocutores operacionales y la dirección de la Misión, sobre la dotación y gestión de recursos financieros, la ejecución financiera de la Misión y la gestión de los riesgos, en

función de las prioridades de la Misión. La Dependencia dirigirá la elaboración y la coordinación de las propuestas presupuestarias de la Misión y otras actividades de presupuestación, incluida la definición de indicadores de resultados, y realizará actividades constantes de supervisión y análisis para asegurarse de que los recursos solicitados se ajustan a los mandatos y las prioridades. La Dependencia se encargará de elaborar el presupuesto de la Misión, aplicar las políticas y los procedimientos presupuestarios de la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General, controlar la utilización de los recursos aprobados y redactar diversos informes financieros.

109. La plantilla propuesta para la Dependencia de Financiación y Desempeño comprende un puesto de Jefe de Dependencia (Finanzas y Presupuesto) (P-4), tres de Oficial de Finanzas y Presupuesto (1 P-3 y 2 del Servicio Móvil), dos de Auxiliar Superior de Finanzas y Presupuesto (de funcionario nacional del Cuadro de Servicios Generales) y cuatro de Auxiliar de Finanzas y Presupuesto (1 del Servicio Móvil y 3 de funcionario nacional del Cuadro de Servicios Generales).

110. La implantación de Umoja como sistema único e integrado en todas las misiones ha permitido que la Organización centralice la tramitación de las nóminas de todo el personal de contratación nacional y el personal uniformado sobre el terreno en el Centro Regional de Servicios de Entebbe (Uganda) y la Oficina Conjunta de Apoyo de Kuwait. En el marco del proceso de armonización de la elaboración de nóminas de sueldos para todo el personal nacional y el personal uniformado sobre el terreno, la Oficina Conjunta de Apoyo de Kuwait se encargará temporalmente de los servicios de nóminas del personal nacional y los agentes uniformados de la MINUJUSTH, en espera de que se elabore y aplique el modelo global de prestación de servicios del Secretario General. Aunque con este método se aprovecharán al máximo las actuales economías de escala, la Oficina Conjunta de Apoyo de Kuwait necesitará capacidad adicional para asumir un mayor volumen de trabajo. En ese sentido, se propone asignar a dicha Oficina dos puestos, uno de Auxiliar de Finanzas y Presupuesto (Servicio Móvil) y otro de Auxiliar de Finanzas y Presupuesto (de funcionario nacional del Cuadro de Servicios Generales).

Sección de Gestión de la Prestación de Servicios

111. La Sección de Gestión de la Prestación Servicios propuesta estará dirigida por un Jefe (Gestión de la Prestación Servicios), que dependerá directamente del Jefe de Apoyo a la Misión. La Sección se encargará de los principales servicios logísticos de la Misión, incluidos los servicios de apoyo a los agentes de policía de las Naciones Unidas destinados en coberturas de los 10 departamentos. El Jefe de Sección también supervisará la Dependencia de Transporte, la Dependencia de Ingeniería y Gestión de Instalaciones, la Dependencia de Aviación, la Dependencia de Servicios Médicos y la Dependencia de Servicios Vitales.

112. La plantilla propuesta para la oficina del Jefe de Sección comprende un puesto de Jefe (Prestación de Servicios) (P-5) y otro de Auxiliar Administrativo (de funcionario nacional del Cuadro de Servicios Generales).

Dependencia de Transporte

113. La Dependencia de Transporte propuesta, que estará encabezada por el Oficial de Transporte, gestionará la flota de propiedad de las Naciones Unidas para atender a las necesidades de transporte del personal civil y uniformado, y velará por que esa gestión se ajuste a las políticas y los procedimientos del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno. La Dependencia facilitará los desplazamientos frecuentes previstos de los equipos móviles conjuntos a nueve departamentos fuera de Puerto Príncipe.

114. La plantilla propuesta para la Dependencia de Transportes comprende un puesto de Oficial de Transporte (P-3), dos de Auxiliar de Transporte (1 del Servicio Móvil y 1 de funcionario nacional del Cuadro de Servicios Generales), dos de Técnico de Vehículos (1 del Servicio Móvil y 1 de funcionario nacional del Cuadro de Servicios Generales), uno de Operador de Vehículos Pesados (de funcionario nacional del Cuadro de Servicios Generales) y uno de Conductor (de funcionario nacional del Cuadro de Servicios Generales).

Dependencia de Ingeniería y Gestión de Instalaciones

115. La Dependencia de Ingeniería y Gestión de Instalaciones propuesta, que estará dirigida por el Jefe de Dependencia (Ingeniería), se encargará del mantenimiento de todas las instalaciones y la infraestructura de la MINUJUSTH, comprendidas las obras de renovación, construcción y mantenimiento preventivo de campamentos y locales, y supervisará los servicios de gestión de las instalaciones, como los de limpieza, conserjería y mantenimiento de terrenos, que se prestarán mediante contrata locales a todos los campamentos e instalaciones de la MINUJUSTH. La Dependencia prestará y gestionará, con arreglo a la política ambiental de las Naciones Unidas, toda una serie de servicios técnicos y de mantenimiento, como los relativos al sistema de depuración y distribución de agua, los espacios de trabajo y alojamiento, las obras de seguridad, las carreteras y el avenamiento y demás infraestructura de ingeniería, así como otros servicios.

116. La plantilla propuesta para la Dependencia de Gestión de Instalaciones e Ingeniería comprende un puesto de Jefe de Dependencia (Ingeniería) (P-4), uno de Ingeniero (P-3), uno de Técnico de Ingeniería (Servicio Móvil), uno de Técnico de Calefacción, Ventilación y Climatización (Servicio Móvil), dos de Auxiliar de Gestión de Instalaciones (1 del Servicio Móvil y 1 de funcionario nacional del Cuadro de Servicios Generales), uno de Electricista (de funcionario nacional del Cuadro de Servicios Generales), uno de Mecánico de Generadores (de funcionario nacional del Cuadro de Servicios Generales), uno de Fontanero (de funcionario nacional del Cuadro de Servicios Generales), dos de Auxiliar de Agua y Saneamiento (de funcionario nacional del Cuadro de Servicios Generales) y uno de Soldador (de funcionario nacional del Cuadro de Servicios Generales).

Dependencia de Aviación

117. La Dependencia de Aviación propuesta, que estará encabezada por el Jefe de Dependencia (Operaciones Aéreas), gestionará las operaciones aéreas de la MINUJUSTH, que dispondrá de tres activos aéreos de proveedores privados, consistentes en un avión civil y dos helicópteros utilitarios civiles medianos, para satisfacer las necesidades de aviación de la policía de las Naciones Unidas y las operaciones de apoyo logístico de la Misión, y realizar evacuaciones médicas y de heridos.

118. La plantilla propuesta para la Dependencia de Aviación comprende un puesto de Jefe de Dependencia (Operaciones Aéreas) (P-4), uno de Oficial de Operaciones Aéreas (Servicio Móvil), uno de Oficial Adjunto de Operaciones Aéreas (de funcionario nacional del Cuadro Orgánico), tres de Auxiliar de Operaciones Aéreas (1 del Servicio Móvil y 2 de funcionario nacional del Cuadro de Servicios Generales) y uno de Auxiliar de Aeródromo (de funcionario nacional del Cuadro de Servicios Generales).

Dependencia de Servicios Médicos

119. La Dependencia de Servicios Médicos propuesta, que estará encabezada por el Jefe de Dependencia (Servicios Médicos), prestará servicios de salud al personal de

la MINUJUSTH y gestionará un dispensario de nivel I de las Naciones Unidas y una instalación de evacuación médica y de heridos por vía aérea en Puerto Príncipe. La Dependencia realizará actividades de apoyo sanitario, contabilidad y gestión de los servicios médicos para el personal civil de la Misión y brindará al personal directivo superior asesoramiento sobre la gestión de evacuaciones médicas y de heridos, entre otros temas.

120. La plantilla propuesta para la Dependencia de Servicios Médicos comprende un puesto de Jefe de Dependencia (Servicios Médicos) (P-4), uno de Oficial Médico (P-3), uno de Enfermero Superior (Servicio Móvil), cuatro de Enfermeros (3 del Servicio Móvil y 1 de funcionario nacional del Cuadro de Servicios Generales), uno de Auxiliar Administrativo (de funcionario nacional del Cuadro de Servicios Generales), uno de Técnico de Laboratorio (de funcionario nacional del Cuadro de Servicios Generales) y dos de Conductor (de funcionario nacional del Cuadro de Servicios Generales).

Dependencia de Servicios Vitales

121. La Dependencia de Servicios Vitales propuesta, que estará encabezada por el Jefe de Dependencia (Suministros), gestionará la prestación ininterrumpida de servicios vitales, en particular los pedidos, el almacenamiento y la distribución de raciones de alimentos, agua y combustible, y de planificar las necesidades mensuales de raciones y combustible, en coordinación con las unidades de policía constituidas. La Dependencia colaborará con la División de Adquisiciones del Departamento de Gestión y la División de Apoyo Logístico del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno de la Sede, así como con los contratistas, según sea necesario, para garantizar que se respeten las disposiciones contractuales.

122. La plantilla propuesta para la Dependencia de Servicios Vitales comprende un puesto de Jefe de Dependencia (Suministros) (P-4), uno de Oficial de Suministros (Servicio Móvil), uno de Auxiliar de Suministros (Servicio Móvil), uno de Auxiliar Administrativo (de funcionario nacional del Cuadro de Servicios Generales), dos de Auxiliar de Combustible (de funcionario nacional del Cuadro de Servicios Generales) y uno de Auxiliar de Raciones (de funcionario nacional del Cuadro de Servicios Generales).

Sección de Gestión de la Cadena de Suministro

123. La Sección de Gestión de la Cadena de Suministro propuesta estará dirigida por el Jefe (Gestión de la Cadena de Suministro), que dependerá directamente del Jefe de Apoyo a la Misión. La Sección gestionará todos los aspectos de la cadena de suministro para las necesidades de la MINUJUSTH y se encargará de planificar, ejecutar, supervisar, controlar, orientar y coordinar de principio a fin los procesos de la gestión integrada de la cadena de suministro (planificación, abastecimiento, entrega, devolución y activación) y de actividades relacionadas con la planificación de la demanda, las adquisiciones, el almacenamiento, la gestión de activos e inventarios, la planificación de transportes y fletes (por tierra, mar y aire), la agilización de la circulación y el seguimiento de los envíos, la inteligencia institucional y la gestión del desempeño. La Sección gestionará, centralizándolas en aras de la eficacia, la recepción, el almacenamiento, la custodia y la expedición de mercancías en apoyo del personal civil y uniformado.

124. La Dependencia de Ejecución y Supervisión de los Contratos propuesta, que formará parte de la Oficina del Jefe de la Sección de Gestión de la Cadena de Suministro, controlará y gestionará la ejecución de los contratos de suministro de bienes y prestación de servicios en apoyo del mandato de MINUJUSTH, y supervisará el cumplimiento de las normas y reglamentos de las Naciones Unidas, el

desempeño y la aplicación efectiva de las condiciones contractuales. La Dependencia coordinará las reuniones con los contratistas, reunirá la documentación necesaria y tratará con el Gobierno de Haití las exenciones fiscales de los contratistas. El Jefe de la Sección de Gestión de la Cadena de Suministro también supervisará la Dependencia de Control de Desplazamientos, la Dependencia de Almacenamiento y Distribución Centralizados, la Dependencia de Adquisiciones, la Dependencia de Gestión de Adquisiciones y la Dependencia de Administración de Bienes.

125. La plantilla propuesta para la Oficina del Jefe de la Sección de Gestión de la Cadena de Suministro comprende un puesto de Jefe (Gestión de la Cadena de Suministro) (P-5), uno de Oficial de Gestión de Contratos (P-3), uno de Auxiliar de Gestión de Contratos (de funcionario nacional del Cuadro de Servicios Generales) y uno de Auxiliar Administrativo (de funcionario nacional del Cuadro de Servicios Generales).

Dependencia de Control de Desplazamientos

126. La Dependencia de Control de Desplazamientos propuesta, que estará dirigida por el Jefe de Dependencia (Control de Desplazamientos), gestionará el transporte en las operaciones de entrega y distribución de bienes hacia Haití y dentro de sus 10 departamentos, coordinará las actividades de control de desplazamientos y garantizará la utilización de los recursos de transporte para apoyar el mandato de la MINUJUSTH.

127. La plantilla propuesta para la Dependencia de Control de Desplazamientos comprende un puesto de Jefe de Dependencia (Control de Desplazamientos) (P-4), seis de Auxiliar de Control de Desplazamientos (1 del Servicio Móvil y 5 de funcionario nacional del Cuadro de Servicios Generales) y uno de Auxiliar Administrativo (de funcionario nacional del Cuadro de Servicios Generales).

Dependencia de Almacenamiento y Distribución Centralizados

128. La Dependencia de Almacenamiento y Distribución Centralizados propuesta, que estará encabezada por el Oficial de Almacenamiento Centralizado, contribuirá a la gestión del sistema centralizado de almacenamiento de la MINUJUSTH al inspeccionar las mercancías enviadas por los proveedores y gestionar su almacenamiento y su distribución a los usuarios finales de todas las secciones.

129. La plantilla propuesta para la Dependencia de Almacenamiento y Distribución Centralizados comprende un puesto de Oficial de Almacenamiento Centralizado (P-3), seis de Auxiliar de Logística (2 del Servicio Móvil y 4 de funcionario nacional del Cuadro de Servicios Generales), uno de Auxiliar de Enajenación de Bienes (Servicio Móvil), uno de Auxiliar Administrativo (de funcionario nacional del Cuadro de Servicios Generales) y uno de Auxiliar de Recepción e Inspección (de funcionario nacional del Cuadro de Servicios Generales).

Dependencia de Adquisiciones

130. La Dependencia de Adquisiciones propuesta, que estará encabezada por el Jefe de Dependencia (Adquisiciones), prestará servicios de adquisiciones en el marco de las competencias delegadas pertinentes del Jefe de Apoyo a la Misión para la MINUJUSTH, en aplicación de las directrices de política del *Manual de adquisiciones de las Naciones Unidas* y el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas. La Dependencia gestionará los procesos de licitación, velando por que se ejecuten en plazo, elaborará y preparará contratos con proveedores de obras y servicios de todo el mundo, adjudicará y administrará contratos, tratará los conflictos, negociará los

arrendamientos y las mejoras de capital y se coordinará con las partes interesadas para obtener la mejor relación calidad-precio para la Organización. La Dependencia, cuya estructura dependerá de la naturaleza de los bienes y servicios que deban adquirirse, tendrá capacidad de apoyo operacional para inscribir proveedores, agilizar la resolución de problemas de la cadena de suministro, gestionar ventas comerciales para enajenar equipos de las Naciones Unidas, elaborar procedimientos operativos estándar, presentar informes, responder a las consultas de los auditores y apoyar la gestión global de la calidad.

131. La plantilla propuesta para la Dependencia de Adquisiciones comprende un puesto de Jefe de Dependencia (Adquisiciones) (P-4), uno de Oficial Adjunto de Adquisiciones (de funcionario nacional del Cuadro Orgánico) y tres de Auxiliar de Adquisiciones (1 del Servicio Móvil y 2 de funcionario nacional del Cuadro de Servicios Generales).

Dependencia de Gestión de Adquisiciones

132. La Dependencia de Gestión de Adquisiciones propuesta, que estará encabezada por el Oficial de Planificación de Compras, respaldará la planificación, el desarrollo y la gestión del proceso de adquisición de bienes y contratación de servicios y de adquisiciones para proyectos. También se encargará de los pedidos de bienes y servicios en nombre de la División de Apoyo a la Misión. La Dependencia velará por la aplicación del plan de adquisiciones de la Misión y se coordinará con las dependencias técnicas en lo tocante a las especificaciones técnicas, el detalle de los trabajos y los mandatos.

133. La plantilla propuesta para la Dependencia de Gestión de Adquisiciones comprende un puesto de Oficial de Planificación de Compras (P-3), dos de Auxiliar de Planificación de Compras (Servicio Móvil) y dos de Auxiliar de Pedidos (de funcionario nacional del Cuadro de Servicios Generales).

Dependencia de Administración de Bienes

134. La Dependencia de Administración de Bienes propuesta, que estará encabezada por el Oficial de Control de Bienes e Inventario, asumirá toda una serie de funciones reglamentarias de administración de bienes y presentación de informes y contribuirá a velar por el cumplimiento del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada y de las políticas y procedimientos vigentes de administración de bienes.

135. La plantilla propuesta para la Dependencia de Administración de Bienes comprende un puesto de Oficial de Control de Bienes e Inventario (P-3), uno de Auxiliar de Control de Bienes e Inventario (de funcionario nacional del Cuadro de Servicios Generales), uno de Auxiliar de Administración de Bienes (de funcionario nacional del Cuadro de Servicios Generales) y uno de Auxiliar de Recepción e Inspección (de funcionario nacional del Cuadro de Servicios Generales).

II. Recursos financieros

Autorización para contraer compromisos de gastos destinados a las actividades de puesta en marcha de la Misión

136. En vista de la decisión del Consejo de Seguridad de cerrar la MINUSTAH y establecer la MINUJUSTH, adoptada tras la presentación del informe del Secretario General sobre el presupuesto de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 ([A/71/787](#)), el Contralor informó a la Comisión Consultiva en Asuntos

Administrativos y de Presupuesto de las correspondientes consecuencias financieras para la MINUSTAH y la MINUJUSTH. A la espera de los resultados de la evaluación amplia de las necesidades financieras para el ejercicio 2017/18 de ambas misiones, se estimó que las proyecciones preliminares al 31 de diciembre de 2017 (1 de julio a 15 de octubre de 2017 respecto de la MINUSTAH y 16 de octubre a 31 de diciembre de 2017 respecto de la MINUJUSTH) ascenderían a 153,2 millones de dólares, en comparación con las necesidades de recursos propuestas por valor de 336,6 millones de dólares para todo el ejercicio 2017/18, reflejadas en el presupuesto de la MINUSTAH.

137. La Asamblea General, en su resolución [71/302](#), decidió autorizar al Secretario General a contraer compromisos para el mantenimiento de la MINUSTAH durante el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2017 que no excedieran de 90 millones de dólares. La Asamblea no aprobó recursos para la MINUJUSTH para el ejercicio 2017/18, con la esperanza de que el Secretario General presentara un presupuesto para la Misión correspondiente al período comprendido entre el 16 de octubre de 2017 y el 30 de junio de 2018 durante la parte principal de su septuagésimo segundo período de sesiones.

138. El 6 de septiembre de 2017, el Contralor solicitó la anuencia de la Comisión Consultiva para contraer compromisos de gastos a fin de sufragar la estimación preliminar de los recursos necesarios en relación con las actividades de puesta en marcha de la MINUJUSTH para el período comprendido entre el 16 de octubre y el 31 de diciembre de 2017 por un monto estimado de 29.280.700 dólares en cifras brutas (28.492.800 dólares en cifras netas). En una carta de fecha 22 de septiembre de 2017, la Comisión Consultiva autorizó al Secretario General a contraer compromisos de gastos por un máximo de 25 millones de dólares hasta el 31 de diciembre de 2017. La presente propuesta presupuestaria toma en consideración la suma autorizada por la Comisión, que figura a continuación.

A. Necesidades totales de recursos financieros

(En miles de dólares de los Estados Unidos. Ejercicio presupuestario comprendido entre el 16 de octubre y el 30 de junio.)

	<i>Autorizados, 16 de octubre a 31 de diciembre de 2017</i>	<i>Necesidades adicionales hasta el 30 de junio de 2018</i>	<i>Estimaciones totales, 16 de octubre de 2017 a 30 de junio de 2018</i>
	(1)	(2)	(3)=(1)+(2)
Personal militar y de policía			
Observadores militares	—	—	—
Contingentes militares	—	—	—
Policía de las Naciones Unidas	4 171,6	8 122,7	12 294,3
Unidades de policía constituidas	6 875,5	15 110,0	21 985,5
Subtotal	11 047,1	23 232,7	34 279,8
Personal civil			
Personal internacional	—	16 263,1	16 263,1
Personal nacional	—	2 716,6	2 716,6
Voluntarios de las Naciones Unidas	122,4	186,0	308,4
Personal temporario general	5 951,8	—	5 951,8
Personal proporcionado por los Gobiernos	551,6	1 043,3	1 594,9
Subtotal	6 625,8	20 209,0	26 834,8

	<i>Autorizados, 16 de octubre a 31 de diciembre de 2017</i>	<i>Necesidades adicionales hasta el 30 de junio de 2018</i>	<i>Estimaciones totales, 16 de octubre de 2017 a 30 de junio de 2018</i>
	(1)	(2)	(3)=(1)+(2)
Gastos operacionales			
Observadores electorales civiles	—	—	—
Consultores	91,4	164,2	255,6
Viajes oficiales	289,0	871,0	1 160,0
Instalaciones e infraestructura	2 013,1	7 039,8	9 052,9
Transporte terrestre	325,2	794,2	1 119,4
Operaciones aéreas	1 894,8	4 658,6	6 553,4
Transporte naval	—	—	—
Comunicaciones	610,1	1 861,2	2 471,3
Tecnología de la información	345,0	827,2	1 172,2
Servicios médicos	152,8	273,2	426,0
Equipo especial	—	—	—
Suministros, servicios y equipo de otro tipo	1 305,7	7 551,0	8 856,7
Proyectos de efecto rápido	300,0	700,0	1 000,0
Subtotal	7 327,1	24 740,4	32 067,5
Recursos necesarios en cifras brutas	25 000,0	68 182,1	93 182,1
Ingresos en concepto de contribuciones del personal	595,4	1 888,5	2 483,9
Recursos necesarios en cifras netas	24 404,6	66 293,6	90 698,2
Contribuciones voluntarias en especie (presupuestadas)	—	—	—
Total de necesidades	25 000,0	68 182,1	93 182,1

B. Contribuciones no presupuestadas

139. El valor estimado de las contribuciones no presupuestadas para el período comprendido entre el 16 de octubre de 2017 y el 30 de junio de 2018 es el siguiente:

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Acuerdo sobre el estatuto de la Misión	—
Contribuciones voluntarias en especie (no presupuestadas) ^a	1 293,5
Total	1 293,5

^a Valor estimado de las exenciones de impuestos de salida, tasas de aeropuerto, tasas de aterrizaje y derechos de aduana.

C. Factores de vacantes

140. En las estimaciones de gastos para el período comprendido entre el 16 de octubre de 2017 y el 30 de junio de 2018 se han tenido en cuenta los siguientes factores de vacantes:

(Porcentaje)

Personal militar y de policía

Policía de las Naciones Unidas	5,0
Unidades de policía constituidas	1,0

Personal civil

Personal internacional	13,8
Personal nacional	
Personal nacional del Cuadro Orgánico	14,9
Personal nacional de Servicios Generales	13,8
Voluntarios de las Naciones Unidas	5,0
Personal proporcionado por los Gobiernos	5,0

141. La tasa de vacantes propuesta para la policía de las Naciones Unidas tiene en cuenta la rotación o el emplazamiento de agentes de policía. Se prevé que el despliegue completo se alcance con relativa rapidez, dada la capacidad de contratar personal entre los agentes de policía de las Naciones Unidas que hubieran trabajado en la MINUSTAH. La duración del proceso de contratación de los agentes de policía se ha incorporado en la tasa de vacantes propuesta, sobre la base de las pautas históricas.

142. La tasa de vacantes propuesta para el personal de las unidades de policía constituidas tiene en cuenta el hecho de que las unidades de policía constituidas fueron trasladadas de la MINUSTAH a la MINUJUSTH; por lo tanto, se prevé que el despliegue completo tenga lugar durante el primer mes de funcionamiento de la Misión. La tasa también tiene en cuenta la rotación o el emplazamiento de agentes de policía.

143. Las tasas de vacantes propuestas para el personal civil representan una media de las tasas de vacantes mensuales previstas durante el período de 8,5 meses comprendido entre el 16 de octubre de 2017 y el 30 de junio de 2018 y se calculan sobre la base de las pautas de contratación históricas durante el primer año de las actividades de puesta en marcha de las misiones, ajustadas para tener en cuenta el período que previsiblemente será necesario para llenar los puestos, que será relativamente breve, dada la posibilidad de contratar a personal civil de las misiones de mantenimiento de la paz que se han cerrado recientemente o están en proceso de cierre.

144. La tasa de vacantes propuesta para el personal proporcionado por los Gobiernos se calcula sobre la base de las pautas de despliegue históricas durante el primer año de actividades de puesta en marcha de misiones anteriores, ajustadas para tener en cuenta la posibilidad de contratar a oficiales penitenciarios proporcionados por los Gobiernos que ya hubieran trabajado en la MINUSTAH.

D. Equipo de propiedad de los contingentes: equipo pesado y autonomía logística

145. Las necesidades para el período comprendido entre el 16 de octubre de 2017 y el 30 de junio de 2018 se basan en las tasas estándar de reembolso en concepto de equipo pesado y autonomía logística, con un monto total de 6.484.600 dólares, desglosado como se indica a continuación:

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Monto estimado</i>		<i>Total</i>
	<i>Contingentes militares</i>	<i>Unidades de policía constituidas</i>	
Equipo pesado	–	3 864,7	3 864,7
Autonomía logística	–	2 619,9	2 619,9
Total	–	6 484,6	6 484,6

<i>Factores aplicables a la Misión</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Fecha efectiva</i>	<i>Fecha del último examen</i>
A. Aplicables a la zona de la Misión^a			
Condiciones ambientales extremas	1,10	1 de octubre de 2016	7 de septiembre de 2016
Intensificación de las condiciones operacionales	1,70	1 de octubre de 2016	7 de septiembre de 2016
Actos hostiles o abandono forzado	0,90	1 de octubre de 2016	7 de septiembre de 2016
B. Aplicables al país de origen			
Factor por transporte adicional	1,50–5,75		

^a Factores aplicables a la MINUSTAH.

E. Capacitación

146. Las necesidades de recursos estimadas en concepto de capacitación para el periodo comprendido entre el 16 de octubre de 2017 y el 30 de junio de 2018 son las siguientes:

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Consultores	
Capacitación de consultores	78,4
Viajes oficiales	
Viajes oficiales relacionados con la capacitación	156,0
Suministros, servicios y equipo de otro tipo	
Honorarios, suministros y servicios relacionados con la capacitación	127,7
Total	362,1

147. El número de participantes en programas de capacitación previsto para el período comprendido entre el 16 de octubre de 2017 y el 30 de junio de 2018 es el siguiente:

(Número de participantes)

	<i>Propuestos para el ejercicio 2017/18</i>		
	<i>Personal internacional</i>	<i>Personal nacional</i>	<i>Personal de policía</i>
Capacitación interna	143	164	–
Capacitación externa ^a	79	8	–
Total	222	172	–

^a Incluye la Base Logística de las Naciones Unidas y otros lugares fuera de la zona de la Misión.

148. Las necesidades de capacitación se basan en el hecho de que es preciso velar por que todo el personal de todos los componentes de la Misión reciba apoyo para mejorar sus aptitudes. El personal recibirá capacitación en esferas como los valores básicos y las competencias de las Naciones Unidas, liderazgo, gestión y desarrollo institucional, gestión de la actuación profesional, administración, gestión financiera y presupuestaria, operaciones aéreas, tecnología de la información y las comunicaciones, ingeniería, transporte terrestre, recursos humanos, servicios médicos, gestión de la cadena de suministro, gestión ambiental y de desechos peligrosos, y enseñanza de idiomas. La capacitación sustantiva se centrará en esferas como las cuestiones de género, los derechos humanos, la concienciación sobre el VIH/SIDA, los asuntos civiles, la reducción de la violencia comunitaria y la seguridad.

F. Programa de reducción de la violencia comunitaria

149. Las necesidades de recursos para el programa de reducción de la violencia comunitaria estimadas para el período comprendido entre el 16 de octubre de 2017 y el 30 de junio de 2018 son las siguientes:

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Suministros, servicios y equipo de otro tipo	
Otros servicios	4 500
Total	4 500

150. El programa de reducción de la violencia comunitaria aplicará un enfoque ascendente de base comunitaria aprovechando las iniciativas innovadoras, que desde un principio han contribuido a la estabilidad y el estado de derecho en las comunidades frágiles de Haití. El programa de reducción de la violencia comunitaria procurará lograr la participación de los jóvenes y las comunidades en situación de riesgo con miras a fortalecer los logros en materia de seguridad y estabilización alcanzados hasta la fecha. Además, como parte de una presencia menor e integrada de las Naciones Unidas, el programa de reducción de la violencia comunitaria reorientará y ampliará las iniciativas que contribuyan a los objetivos de la Misión de fortalecer el estado de derecho, brindar apoyo a la policía nacional de Haití y promover el respeto de los derechos humanos. Esas iniciativas incluirán la provisión de empleo a corto plazo y el acceso a la asistencia jurídica, y movilizarán a los dirigentes comunitarios para que colaboren con la policía mediante el diálogo sobre los problemas de seguridad locales.

151. El programa se guiará por un conjunto de cuatro principios encaminados a garantizar que los proyectos se basen en las necesidades locales y estén guiados por las aportaciones de la comunidad. A este respecto, la Misión se asegurará de que: a) los proyectos contribuyan a la reducción de la violencia mediante iniciativas que mejoren la seguridad y estabilicen el entorno mediante la participación de los jóvenes y las comunidades en situación de riesgo con miras a reforzar el estado de derecho; b) los agentes y líderes comunitarios participen en la formulación y preparación de proyectos mediante instrumentos como los mapas de necesidades o los diálogos; c) una cuarta parte de los proyectos se lleven a cabo con la participación de un asociado local en la ejecución, como una organización comunitaria o no gubernamental; y d) las entidades gubernamentales o los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas participen en el diseño o la ejecución de proyectos como parte de una estrategia general encaminada a que

exista un traspaso de funciones progresivo y responsable hacia el Gobierno y otros agentes del desarrollo.

152. Concretamente, la Misión elaborará y ejecutará 52 proyectos en tres categorías: a) seguridad y estabilidad; b) asuntos políticos y estado de derecho; y c) derechos humanos. Los proyectos emprendidos en la esfera de la seguridad y la estabilidad incluirán la generación de empleo a corto plazo e ingresos para los jóvenes en situación de riesgo y la prestación de apoyo a la policía nacional de Haití en materia de policía de proximidad. En el marco de la categoría de asuntos políticos y estado de derecho, la Misión prestará apoyo a tres centros de asistencia jurídica en Port-au-Prince, a la reinserción de presos y a la capacitación de agentes judiciales, en particular sobre los procedimientos para atender a las víctimas de violencia sexual y por razón de género. Para reforzar el respeto de los derechos humanos, la MINUJUSTH colaborará con una organización sin fines de lucro local a fin de apoyar sus esfuerzos de vigilancia, promoción y protección de los derechos humanos en ámbitos críticos.

G. Otras actividades programáticas

153. Las necesidades de recursos estimadas para otras actividades programáticas para el período comprendido entre el 16 de octubre de 2017 y el 30 de junio de 2018 son las siguientes:

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Fondos para contribuir a los progresos en la aplicación de la legislación clave y en el funcionamiento de las instituciones judiciales fundamentales y sus órganos de supervisión	871,1
Fondos para contribuir a las mejoras en la administración, la gestión, la incorporación de la perspectiva de género y la capacidad operacional de la Dirección de Administración Penitenciaria	297,0
Fondos para contribuir a la mejora de las capacidades operacionales e institucionales de la policía nacional de Haití	1 020,0
Fondos para contribuir al fortalecimiento de la capacidad de la Oficina de Protección del Ciudadano y las organizaciones de la sociedad civil a fin de garantizar la rendición de cuentas en materia de derechos humanos de las instituciones haitianas	1 292,5
Total	3 480,6

154. Con miras a aprovechar los logros del programa provisional conjunto de las Naciones Unidas sobre la policía, la justicia y el sistema penitenciario puesto en práctica por la MINUSTAH, un nuevo programa conjunto sobre el estado de derecho reforzará las instituciones judiciales, policiales, penitenciarias y de derechos humanos de Haití mediante la asistencia al desarrollo de la capacidad. El programa desempeñará un papel fundamental como plataforma que sirva de eje desde el que la asistencia internacional pase a ser responsabilidad de otros agentes de las Naciones Unidas a más largo plazo y para estructurar la elaboración de una estrategia de transición. Esas medidas reflejarán las prioridades y los planes gubernamentales.

155. El programa conjunto propuesto sobre el estado de derecho incorporará los esfuerzos del equipo de las Naciones Unidas en el país sobre la reforma del sector público, la gobernanza y la lucha contra la corrupción, que pueden tener un efecto directo en el desarrollo del estado de derecho. El programa propuesto se orientará a reforzar los principales logros previstos de la MINUJUSTH: a) los avances hacia la

promulgación y aplicación de legislación clave; b) los progresos en el funcionamiento de las instituciones judiciales fundamentales y sus órganos de supervisión; c) las mejoras en las capacidades administrativa, operacional y de gestión de la Dirección de Administración Penitenciaria, incluidas las condiciones penitenciarias; d) la mejora de capacidades operacionales e institucionales de la policía nacional de Haití; y e) el fortalecimiento de la capacidad de la Oficina de Protección del Ciudadano y de la sociedad civil para asegurar la rendición de cuentas de las instituciones haitianas en materia de derechos humanos.

156. Las actividades del programa incluirán la prestación de apoyo en relación con: a) la aplicación de legislación clave (como el código penal y el código de procedimiento penal, la ley de prisiones, la ley de asistencia jurídica y la ley de prevención, castigo y erradicación de la violencia contra las mujeres) y de planes de reforma estratégica mediante su publicación y difusión, la sensibilización de la población y el desarrollo de la capacidad de la policía, los profesionales del ámbito jurídico, el personal de los tribunales y la Dirección de Administración Penitenciaria; b) las operaciones de las oficinas de asistencia jurídica y una jurisdicción modelo; c) la puesta en práctica de las políticas sobre el género y la reinserción social de la Dirección de Administración Penitenciaria, en particular el desarrollo de la capacidad en materia de gestión de prisiones con perspectiva de género; d) la construcción o renovación de las comisarías de policía y el suministro de equipo; e) el suministro de equipo especializado para fortalecer la capacidad del departamento de control de masas de la policía nacional de Haití; y f) la prestación de apoyo para el desarrollo de la capacidad en las instituciones de derechos humanos y la sociedad civil, incluidas las organizaciones de derechos de la mujer, con miras a fortalecer la rendición de cuentas por las violaciones de los derechos humanos y mejorar la sostenibilidad mediante capacitación y cursos prácticos y la creación de una base de datos de gestión de casos.

H. Proyectos de efecto rápido

157. Las necesidades de recursos estimadas para proyectos de efecto rápido durante el período comprendido entre el 16 de octubre de 2017 y el 30 de junio de 2018 son las siguientes:

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Monto</i>	<i>Número de proyectos</i>
16 de octubre de 2017 a 30 de junio de 2018	1 000,0	30

158. Los proyectos de efecto rápido serán un instrumento fundamental a disposición de los equipos móviles, que integrarán los objetivos políticos y en materia de derechos humanos y estado de derecho de la Misión. Habida cuenta de la presencia relativamente menor de la MINUJUSTH, los proyectos de efecto rápido seguirán siendo de vital importancia en esta fase de transición y mejorarán considerablemente el nivel y la calidad del acceso y la participación de los equipos a fin de llevar a cabo eficazmente sus funciones de supervisión, extensión y promoción con respecto a los sectores clave de la sociedad y los encargados de adoptar decisiones locales a nivel regional, incluidas las administraciones locales, los partidos políticos, la sociedad civil, las organizaciones comunitarias y la policía nacional de Haití. Además, los proyectos mejorarán las sinergias del enfoque integrado al reforzar la existencia de un propósito común y permitir un alcance más eficaz, a pesar de la presencia relativamente reducida de la Misión fuera de la capital.

159. Para el ejercicio 2017/18, la Misión, mediante la ejecución de 30 proyectos de efecto rápido, tratará de atender necesidades de infraestructura y equipo ligeros de las instituciones de justicia y seguridad, como la policía local y las instalaciones de los tribunales, en los 10 departamentos regionales, incluido Puerto Príncipe. Con la mejora de la infraestructura a nivel local, la policía y las instituciones judiciales de Haití estarán en mejores condiciones operacionales e institucionales para ejercer su autoridad de modo más eficaz.

III. Análisis de las necesidades de recursos¹

160. La terminología estándar utilizada respecto del análisis de las diferencias de recursos se define en el anexo I.B del presente informe.

Estimaciones de gastos

Policía de las Naciones Unidas	12.294,3
---------------------------------------	----------

161. Los créditos solicitados para esta partida obedecen a las necesidades para el despliegue de 295 agentes de policía de las Naciones Unidas. Se ha aplicado una tasa de vacantes del 5%, que tiene en cuenta la rotación o emplazamiento de nuevos agentes de policía y la capacidad de la Misión para contratar agentes de policía de las Naciones Unidas que ya hubieran trabajado en la MINUSTAH.

Estimaciones de gastos

Unidades de policía constituidas	21.985,5
---	----------

162. Los créditos solicitados para esta partida obedecen a las necesidades para el despliegue de 980 agentes de unidades de policía constituidas. Habida cuenta de la transferencia de unidades de policía constituidas de la MINUSTAH, las estimaciones prevén el pleno despliegue en el primer mes de la Misión. Se ha aplicado una tasa de vacantes del 1%, que tiene en cuenta la rotación o el emplazamiento de agentes de policía.

Estimaciones de gastos

Personal internacional	16.263,1
-------------------------------	----------

163. Los créditos solicitados para esta partida obedecen a las necesidades para sueldos y gastos comunes de personal conexos correspondientes a 160 funcionarios internacionales para el período de seis meses comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2018. Se ha aplicado una tasa de vacantes del 5% para el semestre. En las estimaciones se da por supuesto que las iniciativas concertadas de contratación durante el período de 2,5 meses que comenzó el 16 de octubre de 2017 darían como resultado la ocupación plena de puestos el 1 de enero de 2018, teniendo en cuenta la posibilidad de contratar a personal internacional de las misiones que se han cerrado recientemente o están en proceso de cierre.

Estimaciones de gastos

Personal nacional	2.716,6
--------------------------	---------

164. Los créditos solicitados para esta partida obedecen a las necesidades para sueldos y gastos comunes de personal conexos correspondientes a 185 funcionarios

¹ El monto de los recursos se expresa en miles de dólares de los Estados Unidos.

nacionales para el período de seis meses comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2018. Se ha aplicado una tasa de vacantes del 5% para el semestre. En las estimaciones se da por supuesto que las iniciativas concertadas de contratación durante el período de 2,5 meses que comenzó el 16 de octubre de 2017 darán como resultado la ocupación plena de puestos el 1 de enero de 2018, teniendo en cuenta la posibilidad de contratar a personal nacional que hubiera trabajado en la MINUSTAH.

Estimaciones de gastos

Voluntarios de las Naciones Unidas 308,4

165. Los créditos solicitados para esta partida obedecen a las necesidades de recursos para sufragar los gastos de seis plazas propuestas de Voluntarios de las Naciones Unidas. Se ha aplicado una tasa de vacantes del 5%, lo que refleja la posibilidad de contratar a Voluntarios de manera relativamente rápida, habida cuenta de la dotación existente de Voluntarios de las Naciones Unidas que trabajaban en la MINUSTAH.

Estimaciones de gastos

Personal temporario general 5.951,8

166. Los créditos solicitados para esta partida obedecen a las necesidades de recursos para personal temporario general destinados a sufragar los sueldos y gastos comunes de personal conexos de 160 plazas temporarias de contratación internacional y 185 plazas temporarias de contratación nacional durante el período de 2,5 meses comprendido entre el 16 de octubre y el 31 de diciembre de 2017. Se ha aplicado una tasa de vacantes del 32% para dicho período. Las plazas temporarias se dispusieron provisionalmente a raíz de que la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto diera su visto bueno a que se contrajeran compromisos de gastos para las actividades de puesta en marcha. Por lo tanto, se prevé sustituir todas las plazas temporarias con puestos, a expensas de la aprobación de la Asamblea General, a partir del 1 de enero de 2018 (véanse los párrafos 163 y 164 *supra*).

Estimaciones de gastos

Personal proporcionado por los Gobiernos 1.594,9

167. Los créditos solicitados para esta partida obedecen a las necesidades para el despliegue de 38 efectivos proporcionados por los Gobiernos. Se ha aplicado una tasa de vacantes del 5%, que tiene en cuenta la posibilidad de contratar a funcionarios de prisiones proporcionados por los Gobiernos que anteriormente trabajaban en la MINUSTAH.

Estimaciones de gastos

Consultores 255,6

168. Los créditos solicitados para esta partida obedecen a las necesidades de recursos para servicios de consultoría relacionados con la prestación de apoyo técnico a las organizaciones de la sociedad civil en la esfera de los derechos humanos y la prestación de asesoramiento técnico a la Misión en relación con su apoyo a la ejecución del plan de desarrollo estratégico de la policía nacional de Haití para 2017-2021.

*Estimaciones de gastos***Viajes oficiales**

1.160,0

169. Los créditos solicitados para esta partida obedecen a las necesidades de recursos para viajes oficiales correspondientes a 1.909 viajes, a saber, 1.827 viajes dentro de la zona de la Misión y 82 viajes fuera de ella. La mayoría de los viajes previstos están relacionados con actividades sustantivas, incluidas las de los equipos móviles conjuntos que viajarán a nueve departamentos para llevar a cabo labores de extensión política, promoción, alerta temprana y supervisión. Tres equipos móviles de cuatro funcionarios cada uno realizarán visitas bimensuales a un departamento durante tres o cuatro días, con lo que se llevarán a cabo un total de seis visitas de equipos móviles por mes.

*Estimaciones de gastos***Instalaciones e infraestructura**

9.052,9

170. Los créditos solicitados para esta partida obedecen a las necesidades de recursos en concepto de alquiler de los locales utilizados por la Misión, servicios públicos y eliminación de desechos, servicios de seguridad, piezas de repuesto y suministros, y gasolina, aceite y lubricantes. Las necesidades estimadas se basan en el supuesto de que los servicios de seguridad se subcontratarán a contratistas comerciales. Cuando procede, las necesidades estimadas se basan en los términos y condiciones de los contratos heredados de la MINUSTAH, que se están transfiriendo a la MINUJUSTH, reduciendo, prorrogando o modificando según corresponde. Los recursos necesarios incluyen créditos destinados a adquirir 2,5 millones de litros de combustible para generadores, lo que refleja una infraestructura reducida en comparación con la MINUSTAH. El costo medio de 0,69 dólares por litro se basa en los precios más recientes de los combustibles en el mercado local.

*Estimaciones de gastos***Transporte terrestre**

1.119,4

171. Los créditos solicitados para esta partida obedecen a las necesidades para el funcionamiento de 291 vehículos y equipo de transporte terrestre, a saber, 177 vehículos ligeros de pasajeros y 114 vehículos de uso especial, como camiones cisterna de combustible, de carga y de bomberos, ambulancias y vehículos blindados, así como equipo de ingeniería y equipo de manipulación de materiales. Los recursos necesarios incluyen créditos para piezas de repuesto, seguros de responsabilidad civil y gasolina, aceite y lubricantes. Está previsto transferir a la MINUJUSTH todos los vehículos de la MINUSTAH. Por lo tanto, no se han consignado créditos para la adquisición de nuevos vehículos. También se prevé que los servicios de reparación y mantenimiento se subcontratarán a contratistas comerciales. Las necesidades de recursos para gasolina, aceite y lubricantes incluyen créditos para una cantidad estimada de 566.267 litros de combustible a un costo medio de 0,69 dólares por litro, teniendo en cuenta los precios más recientes de los combustibles en el mercado local.

*Estimaciones de gastos***Operaciones aéreas**

6.553,4

172. Los créditos solicitados para esta partida obedecen a las necesidades para el alquiler y los gastos conexos de tres aeronaves, a saber, un avión civil, actualmente contratado por la MINUSTAH, y dos helicópteros medianos civiles de uso general,

que serán contratados por la MINUJUSTH en sustitución de dos helicópteros militares anteriormente proporcionados mediante cartas de asignación por dos países que aportaban contingentes a la MINUSTAH.

Estimaciones de gastos

Comunicaciones 2.471,3

173. Los créditos solicitados para esta partida obedecen a las necesidades de recursos para comunicaciones comerciales, mantenimiento y reparación del equipo de comunicaciones existente, piezas de repuesto y servicios de información pública. Se prevé que la MINUJUSTH utilice equipo de comunicaciones transferido de la MINUSTAH. Por lo tanto, no se han consignado créditos para la adquisición de ese equipo.

Estimaciones de gastos

Tecnología de la información 1.172,2

174. Los créditos solicitados para esta partida obedecen a las necesidades de recursos para servicios de tecnología de la información sobre la base de las tasas estándar aplicadas al número previsto de puestos de trabajo. La estimación de los recursos necesarios también incluye créditos para el mantenimiento y las reparaciones, así como piezas de repuesto. Los créditos no incluyen las sumas para la adquisición de equipo de tecnología de la información, ya que se prevé que la MINUJUSTH utilice equipo transferido de la MINUSTAH.

Estimaciones de gastos

Servicios médicos 426,0

175. Los créditos solicitados para esta partida obedecen a las necesidades de recursos para servicios y suministros médicos estándar destinados al funcionamiento y mantenimiento de un dispensario de nivel I de propiedad de las Naciones Unidas y a la prestación de apoyo a centros médicos de propiedad de los contingentes.

Estimaciones de gastos

Suministros, servicios y equipo de otro tipo 8.856,7

176. Los créditos solicitados para esta partida obedecen a los recursos necesarios para sufragar los suministros, servicios y equipo de otro tipo. Las necesidades estimadas corresponden principalmente a programas de reducción de la violencia comunitaria (4,5 millones de dólares) y otras actividades programáticas (3,5 millones de dólares). El programa de reducción de la violencia comunitaria y otras actividades programáticas se explican en los párrafos 149 a 156 *supra*.

Estimaciones de gastos

Proyectos de efecto rápido 1.000,0

177. Los créditos solicitados para esta partida obedecen a las necesidades de recursos para proyectos de efecto rápido a pequeña escala rápidamente ejecutables destinados a mejorar la infraestructura y proporcionar el equipo que necesiten las instituciones judiciales y de seguridad en los 10 departamentos. Al atender las necesidades básicas de la población haitiana, los proyectos permitirán a la Misión reforzar y fomentar la confianza de la población local, creando así un entorno más favorable al cumplimiento efectivo del mandato.

IV. Medidas que deberá adoptar la Asamblea General

178. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General en relación con la financiación de la Misión de las Naciones Unidas de Apoyo a la Justicia en Haití son las siguientes:

a) Aprobar el uso por parte de la MINUJUSTH de la cuenta especial establecida para la MINUSTAH;

b) Consignar la suma de 93.182.100 dólares para el mantenimiento de la Misión en el período de 8,5 meses comprendido entre el 16 de octubre de 2017 y el 30 de junio de 2018, suma que incluye los 25 millones de dólares previamente autorizados para el período comprendido entre el 16 de octubre y el 31 de diciembre de 2017;

c) Prorratear la suma de 65.775.600 dólares para el mantenimiento de la Misión durante el período comprendido entre el 16 de octubre de 2017 y el 15 de abril de 2018;

d) Prorratear la suma de 27.406.500 dólares para el período comprendido entre el 16 de abril y el 30 de junio de 2018, a razón de 10.962.600 dólares mensuales, si el Consejo de Seguridad decide prorrogar el mandato de la Misión.

Anexo I

Definiciones

A. Terminología relacionada con los cambios propuestos en los recursos humanos

Se ha utilizado la siguiente terminología respecto de los cambios propuestos en los recursos humanos (véase la secc. I);

- **Creación de puestos.** Se propone crear un nuevo puesto cuando se necesitan recursos adicionales y no es posible redistribuirlos desde otras oficinas ni realizar ciertas actividades concretas con los recursos existentes.
- **Reasignación de puestos.** Se propone que un puesto aprobado para desempeñar una determinada función pase a utilizarse para otras actividades prioritarias previstas en el mandato pero no relacionadas con la función original. La reasignación del puesto puede entrañar un cambio de lugar o de oficina, pero no de categoría ni de escalón.
- **Redistribución de puestos.** Se propone redistribuir un puesto aprobado para desempeñar funciones equivalentes o afines en otra oficina.
- **Reclasificación de puestos.** Se propone reclasificar un puesto aprobado (a una categoría superior o inferior) cuando han cambiado sustancialmente sus funciones y nivel de responsabilidad.
- **Supresión de puestos.** Se propone suprimir un puesto aprobado si ya no se necesita para ejecutar las actividades para las que se aprobó u otras actividades prioritarias previstas en el mandato de la misión.
- **Conversión de puestos.** Existen tres posibles opciones para la conversión de puestos:
 - o Conversión de plazas de personal temporario general en puestos: se propone convertir en puesto una plaza sufragada con cargo a los fondos para personal temporario general si las funciones que se realizan son de carácter permanente.
 - o Conversión de contratos individuales o contratos de adquisiciones en puestos de contratación nacional: teniendo en cuenta el carácter permanente de determinadas funciones, conforme a lo dispuesto en el párrafo 11 de la sección VIII de la resolución 59/296 de la Asamblea General, se propone convertir en puesto de contratación nacional en un contrato individual o un contrato de adquisiciones.
 - o Conversión de puestos de contratación internacional en puestos de contratación nacional: se propone convertir en puesto de contratación nacional un puesto aprobado de contratación internacional.

B. Terminología relacionada con el análisis de las diferencias

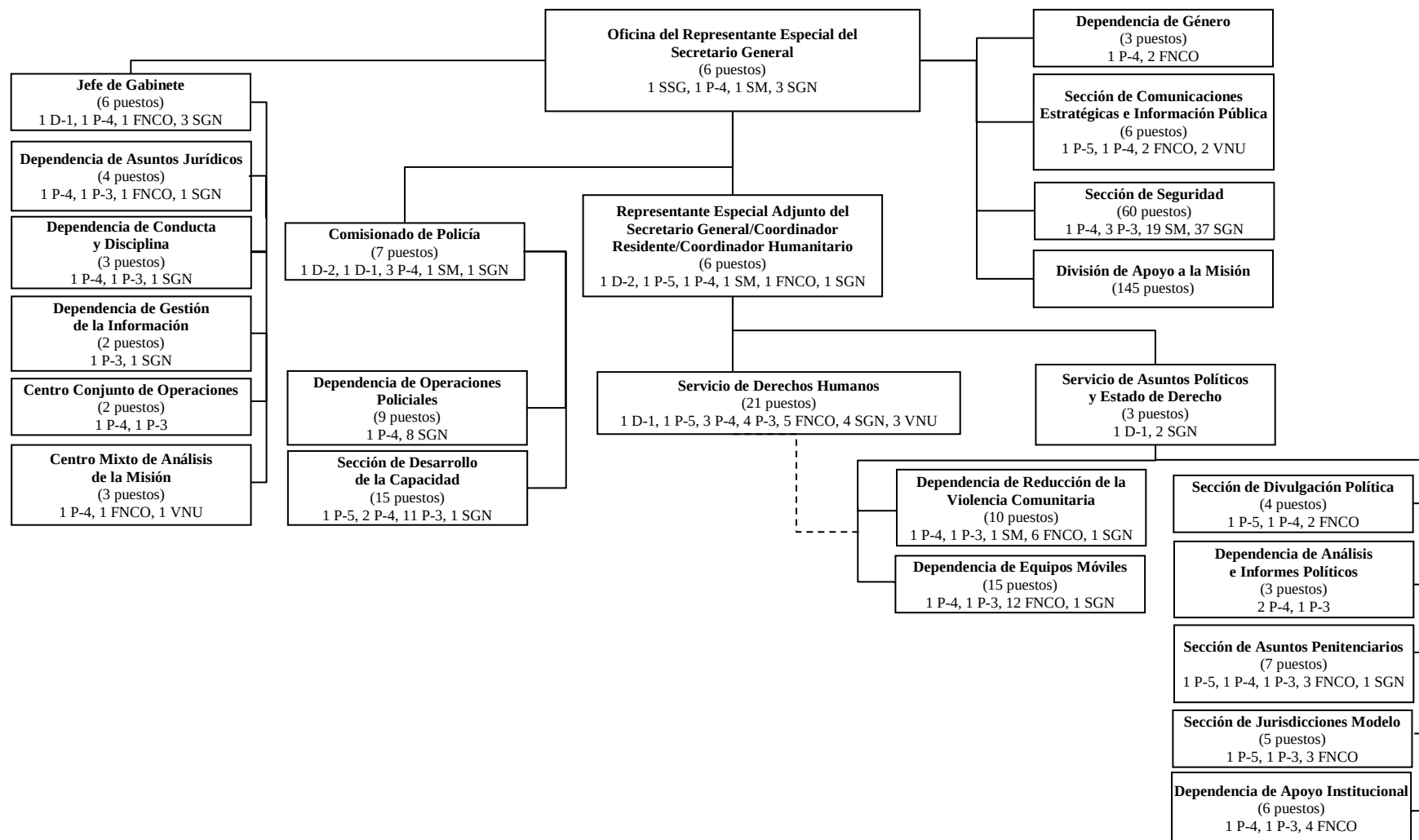
En la sección III del presente informe se indica el principal factor al que obedece cada diferencia de recursos, de acuerdo con las opciones específicas preestablecidas en las cuatro categorías estándar que figuran a continuación:

- **Mandato:** diferencias causadas por cambios en la escala o el alcance del mandato, o por cambios efectuados en los logros previstos como resultado del mandato
- **Factores externos:** diferencias causadas por terceros o por situaciones ajenas a las Naciones Unidas
- **Parámetros de los gastos:** diferencias causadas por los reglamentos, normas y políticas de las Naciones Unidas
- **Gestión:** diferencias causadas por medidas de gestión adoptadas para lograr los resultados previstos con mayor eficacia (por ejemplo, reordenando las prioridades o agregando ciertos productos) o mayor eficiencia (por ejemplo, tomando medidas para reducir el personal o los insumos operacionales pero manteniendo el mismo nivel de productos), o por problemas relacionados con la ejecución (por ejemplo, por haber subestimado los costos o la cantidad de los insumos necesarios para obtener determinado nivel de productos, o por demoras en la contratación).

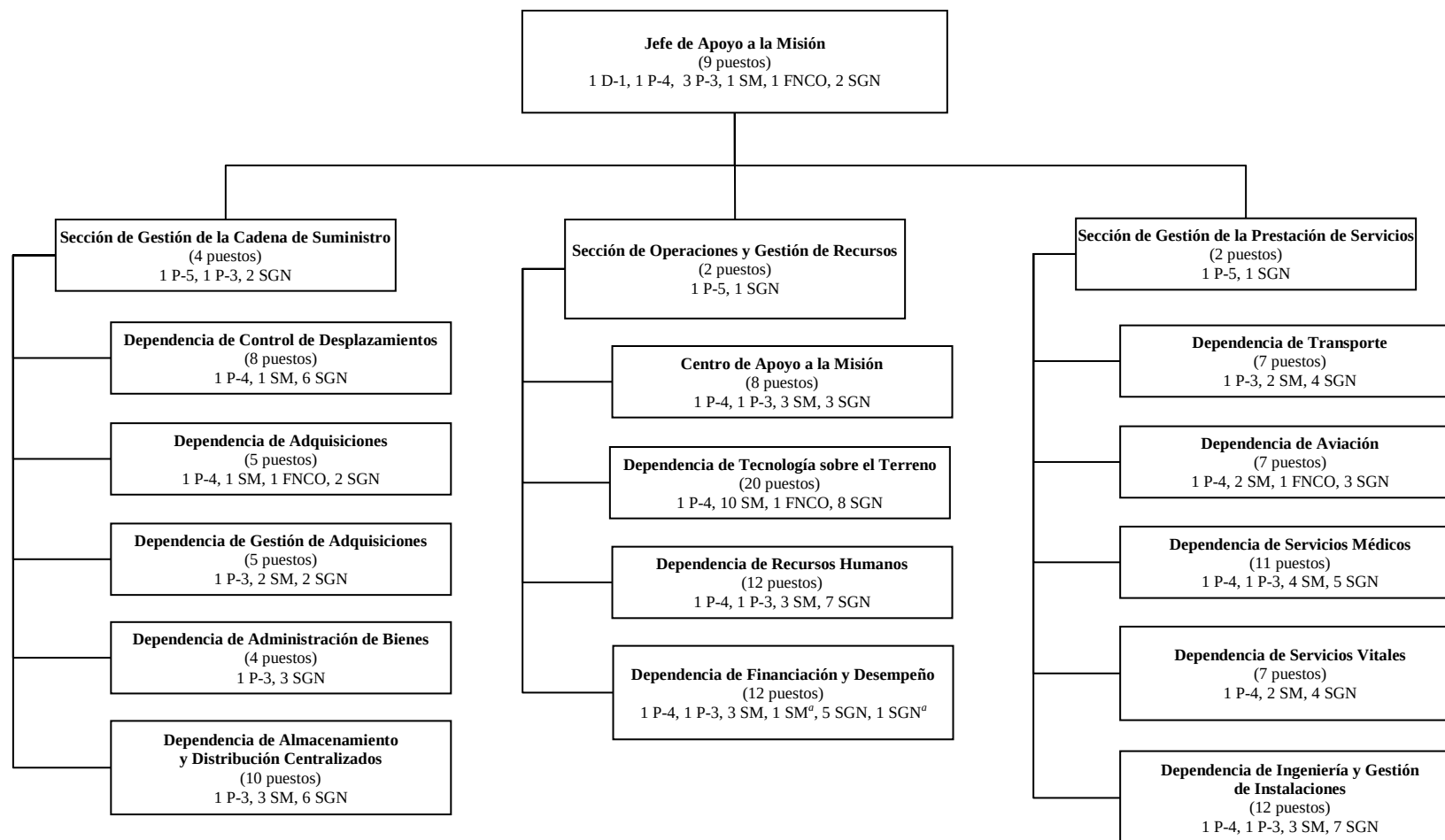
Anexo II

Organigramas

A. Misión de las Naciones Unidas de Apoyo a la Justicia en Haití



B. División de Apoyo a la Misión



Abreviaturas: FNCO, funcionario nacional del Cuadro Orgánico; SGN, personal nacional de Servicios Generales; SM, Servicio Móvil; SSG, Subsecretario General; VNU, Voluntarios de las Naciones Unidas.

^a Ubicado en el lugar de destino de Kuwait.

Anexo III

Información sobre la financiación y las actividades de los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas

<i>Prioridades</i>	<i>Resultados</i>	<i>Productos</i>	<i>Organismo principal, asociados, mecanismo</i>
Progresos en la aplicación de la legislación clave y en el funcionamiento de las instituciones judiciales fundamentales y sus órganos de supervisión	Se elaboran planes de reforma estratégica para el sector del estado de derecho	• Prestación de apoyo a un plan estratégico de justicia de Haití para 2017-2021 mediante orientación permanente (objetivo: 3 talleres)	Organismo principal: MINUJUSTH Asociado: PNUD Mecanismo: programa conjunto
	El sistema de justicia de Haití promulga planes para hacer efectivas las leyes fundamentales, como un código penal, un código de procedimiento penal, una ley sobre la asistencia jurídica y una ley de prevención, castigo y erradicación de la violencia contra las mujeres	• Evaluación actualizada de la capacidad y las funciones de los tribunales y revisión del gasto relativo a las necesidades del sector de la justicia	Organismo principal: MINUJUSTH Asociado: PNUD Mecanismo: programa conjunto
	Funcionamiento eficaz de la oficina de asistencia jurídica y de una jurisdicción modelo	• Prestación de apoyo técnico al Ministerio de Justicia y Seguridad Pública y al Consejo Superior del Poder Judicial respecto a la gestión de los recursos humanos, los procesos de contratación que tengan en cuenta las cuestiones de género, las evaluaciones de la actuación profesional, las adquisiciones y la gestión de activos (meta: 2 sesiones de capacitación y orientación diaria)	Organismos principales: PNUD, ONU-Mujeres Asociado: MINUJUSTH Mecanismo: programa conjunto
		• Capacitación exhaustiva de los jueces (objetivo: 25) y fiscales (50) y capacitación conjunta que incluya a agentes de policía (50) y funcionarios de prisiones (25) para mejorar el sistema de justicia penal, con especial atención a los derechos de la mujer, la igualdad de género, la violencia sexual y por razón	Organismo principal: MINUJUSTH Asociados: PNUD, ONU-Mujeres Mecanismo: programa conjunto

<i>Prioridades</i>	<i>Resultados</i>	<i>Productos</i>	<i>Organismo principal, asociados, mecanismo</i>
		de género y todas las disposiciones pertinentes	
		• Establecimiento de un tribunal de justicia de menores	Organismo principal: UNICEF Asociado: MINUJUSTH Mecanismo: programa conjunto
		• Elaboración de un plan de inspección judicial	Organismo principal: MINUJUSTH Asociado: PNUD Mecanismo: programa conjunto
		• Prestación de apoyo para la aplicación de un programa de asistencia jurídica proporcionada por el Estado como estrategia para lograr una reducción sostenible de la prisión preventiva prolongada	Organismo principal: MINUJUSTH Asociado: PNUD Mecanismo: programa conjunto y programa de reducción de la violencia comunitaria
Introducción de mejoras en la administración, la gestión, la incorporación de la perspectiva de género y las capacidades operacionales de la Dirección de Administración Penitenciaria, incluido en lo tocante a las condiciones penitenciarias	Aplicación de una ley sobre prisiones y del plan estratégico de la Dirección de Administración Penitenciaria para 2017-2021 Aplicación de las políticas de género y reinserción social de la Dirección de Administración Penitenciaria, en particular mediante el desarrollo de la capacidad sobre la gestión de los centros penitenciarios con perspectiva de género	• Cálculo del costo y prestación de apoyo en relación con la puesta en práctica del plan de desarrollo estratégico de la Dirección de Administración Penitenciaria para 2017-2021, la directiva sobre política de género y la política de reinserción social	Organismo principal: MINUJUSTH Asociado: PNUD Mecanismo: programa conjunto
		• Elaboración de una estrategia de promoción para que la Dirección de Administración Penitenciaria pase al nivel de dirección central	Organismo principal: MINUJUSTH Asociado: PNUD Mecanismo: programa conjunto
		• Elaboración de una estrategia de contratación de la Dirección de Administración	Organismo principal: MINUJUSTH Asociado: ONU-Mujeres

<i>Prioridades</i>	<i>Resultados</i>	<i>Productos</i>	<i>Organismo principal, asociados, mecanismo</i>
		Penitenciaria e inicio de la elaboración de una estrategia de capacitación específica para lograr una mayor representación de las mujeres en el personal de prisiones	Mecanismo: programa conjunto
		• Armonización del sistema de gestión de datos de los tribunales y los sistemas de mantenimiento de registros penitenciarios para crear un sistema de gestión de datos uniforme en el sector penitenciario (a partir de 3 lugares piloto)	Organismo principal: PNUD Asociado: MINUJUSTH Mecanismo: programa conjunto
		• Prestación de apoyo a determinadas organizaciones de la sociedad civil para llevar a cabo programas de reintegración con perspectiva de género en determinadas prisiones modelo	Organismo principal: MINUJUSTH Asociado: ONU-Mujeres Mecanismo: programa conjunto
		• Prestación de apoyo a las oficinas de asistencia jurídica y otros mecanismos de asistencia jurídica y atención a las mujeres y las niñas en las prisiones (meta: 2 prisiones en las que se asista a 100 mujeres a título experimental)	Organismo principal: MINUJUSTH Asociados: ONU-Mujeres, PNUD Mecanismo: programa conjunto
		• Prestación de capacitación y asesoramiento al personal directivo intermedio de la Dirección de Administración Penitenciaria para mejorar las competencias y capacidades (meta: 50 funcionarios)	Organismo principal: MINUJUSTH Asociado: programa conjunto del equipo de las Naciones Unidas en el país
Mejora de las capacidades operacionales e institucionales de la policía nacional de Haití	Aplicación de la legislación clave, como una ley de prevención, castigo y erradicación de la violencia contra las mujeres, y de planes de reforma estratégica, como el plan de desarrollo estratégico de la policía nacional de Haití para 2017-2021	• Mejora del marco jurídico de la policía nacional de Haití, incluida la armonización de los estatutos, decretos y procedimientos operativos vigentes, en particular las políticas y normas operacionales sobre la violencia sexual y por razón de género y el acoso sexual	Organismo principal: MINUJUSTH Asociados: PNUD, ONU-Mujeres Mecanismo: programa conjunto

<i>Prioridades</i>	<i>Resultados</i>	<i>Productos</i>	<i>Organismo principal, asociados, mecanismo</i>
	Construcción o renovación de infraestructuras de la policía nacional de Haití		
	Fortalecimiento de la capacidad del departamento de control de masas de la policía nacional de Haití mediante el suministro de equipo especializado	• Prestación de apoyo a la reestructuración y reforma de la policía nacional de Haití, en particular la descentralización (asesoramiento en el empleo y facilitación de 2 talleres) • Fortalecimiento de la capacidad de planificación estratégica, incluido un plan estratégico que tenga en cuenta las cuestiones de género vinculado al presupuesto anual del plan de desarrollo estratégico para 2017-2021 de la policía nacional de Haití mediante capacidad de asesoramiento • Fortalecimiento de la junta consultiva sobre la mujer de la policía nacional de Haití • Prestación de apoyo para aumentar la capacidad institucional (recursos humanos y contratación con perspectiva de género, gestión, gestión de activos, finanzas y contabilidad, planificación y elaboración de presupuestos con perspectiva de género) • Formación (100 oficiales) sobre los derechos de la mujer en la administración de justicia, la violencia sexual y por razón de género, las disposiciones del código penal, el código de procedimiento penal, la ley de prisiones, la ley de asistencia jurídica, la ley de igualdad de género y la ley de prevención, castigo y erradicación de la violencia contra la mujer	Organismo principal: MINUJUSTH Asociado: equipo de las Naciones Unidas en el país Mecanismo: programa conjunto Organismo principal: MINUJUSTH Asociado: ONU-Mujeres Mecanismo: programa conjunto Organismo principal: ONU-Mujeres Asociado: MINUJUSTH Mecanismo: programa conjunto Organismo principal: MINUJUSTH Asociado: PNUD Mecanismo: programa conjunto

<i>Prioridades</i>	<i>Resultados</i>	<i>Productos</i>	<i>Organismo principal, asociados, mecanismo</i>
		• Elaboración de un plan de acción para mejorar la formación en materia de derechos humanos de la policía nacional de Haití, en coordinación con la Oficina de Protección del Ciudadano	Organismo principal: MINUJUSTH Asociado: PNUD Mecanismo: programa conjunto
		• Mejora de la capacidad de la Inspección General de la policía nacional de Haití para procesar y gestionar los datos relacionados con las violaciones de los derechos humanos y la violencia sexual y por razón de género (establecimiento de bases de referencia para medir el número de casos)	Organismo principal: MINUJUSTH Asociado: PNUD Mecanismo: programa conjunto
		• Prestación de apoyo a la policía nacional de Haití para reforzar la capacidad de realizar investigaciones penales, llevar a cabo detenciones justificadas y luchar contra la delincuencia organizada y la trata mediante la capacitación (meta: 200 agentes)	Organismo principal: MINUJUSTH Asociado: PNUD Mecanismo: programa conjunto
		• Prestación de apoyo a la policía nacional de Haití en la elaboración de un calendario de capacitación por medio de actividades diarias de asesoramiento	Organismo principal: MINUJUSTH Asociado: PNUD Mecanismo: programa conjunto
		• Prestación de apoyo técnico para el control y registro de armas de fuego u otras armas en manos de civiles a través de asesoramiento	Organismo principal: MINUJUSTH Asociado: PNUD Mecanismo: programa conjunto
		• Prestación de apoyo técnico y asesoramiento para mejorar los mecanismos de trámite de la repatriación de ciudadanos haitianos	Organismo principal: PNUD, OIM Asociado: MINUJUSTH Mecanismo: programa conjunto
		• Prestación de apoyo para la reconstrucción o reparación de cinco comisarías	Organismo principal: PNUD

<i>Prioridades</i>	<i>Resultados</i>	<i>Productos</i>	<i>Organismo principal, asociados, mecanismo</i>
			Asociado: MINUJUSTH Mecanismo: programa conjunto
Fortalecimiento de la capacidad de la Oficina de Protección del Ciudadano y de la sociedad civil para asegurar la rendición de cuentas de las instituciones haitianas en materia de derechos humanos	Desarrollo de la capacidad en las instituciones de derechos humanos y la sociedad civil, incluidas las organizaciones de derechos de la mujer, con miras a fortalecer la rendición de cuentas por las violaciones de los derechos humanos y mejorar la sostenibilidad mediante capacitación y cursos prácticos y la creación de una base de datos de gestión de casos	• Prestación de apoyo al Gobierno respecto a la aprobación de un plan de acción para aplicar las recomendaciones formuladas por los mecanismos de derechos humanos • Capacitación y asistencia técnica a la Oficina de Protección del Ciudadano (6 sesiones de capacitación) • Elaboración de una campaña de movilización social y sensibilización jurídica (1) para prevenir y combatir la violencia sexual y por razón de género entre la población, las organizaciones de la sociedad civil y las comunidades locales, en particular mediante encuestas, grupos de discusión y diálogos • Prestación de apoyo al Gobierno de Haití en el cumplimiento de sus obligaciones relativas a la presentación de informes a los instrumentos, mecanismos y organismos de derechos humanos sobre la aplicación de sus recomendaciones (2 talleres y orientación en el empleo)	Organismo principal: MINUJUSTH Asociado: PNUD Mecanismo: programa conjunto Organismo principal: MINUJUSTH Asociado: PNUD Mecanismo: programa conjunto Organismo principal: ONU-Mujeres Asociado: MINUJUSTH Mecanismo: programa conjunto Organismo principal: MINUJUSTH Asociado: equipo de las Naciones Unidas en el país Mecanismo: programa conjunto

<i>Prioridades</i>	<i>Resultados</i>	<i>Productos</i>	<i>Organismo principal, asociados, mecanismo</i>
		• Prestación de apoyo para la reactivación de un plan de acción nacional de derechos humanos mediante consultas inclusivas y equitativas con los principales interesados (2 talleres)	Organismo principal: MINUJUSTH Asociados: PNUD, ONU-Mujeres Mecanismo: programa conjunto
		• Prestación de apoyo para la aplicación del plan de acción nacional para la igualdad de género mediante la prestación de asistencia a las organizaciones de la sociedad civil, en particular organizaciones de mujeres, en materia de detección y enmienda de las leyes discriminatorias contra la mujer, creación de capacidad sobre técnicas de investigación con perspectiva de género, y género y administración de justicia (3 sesiones de capacitación y 2 talleres)	Organismo principal: ONU-Mujeres Asociado: MINUJUSTH Mecanismo: programa conjunto
		• Prestación de apoyo a las organizaciones de la sociedad civil para fortalecer su capacidad en los planos estratégico/normativo y operativo para incluir la documentación de violaciones de los derechos humanos y los casos de impunidad en los sectores de la justicia y la seguridad (2 sesiones de capacitación y financiación)	Organismo principal: MINUJUSTH Asociado: PNUD Mecanismo: programa conjunto
		• Suministro de asistencia técnica y financiación a las organizaciones de la sociedad civil y los proveedores de asistencia jurídica, con especial hincapié en las mujeres y las niñas y los más vulnerables	Organismo principal: ONU-Mujeres Asociado: MINUJUSTH Mecanismo: programa conjunto

<i>Prioridades</i>	<i>Resultados</i>	<i>Productos</i>	<i>Organismo principal, asociados, mecanismo</i>
		• Prestación de apoyo con miras a la aplicación del plan de acción nacional de erradicación de la violencia contra la mujer para el período 2017-2021, una vez aprobado (en determinadas jurisdicciones en las que sea pertinente)	Organismo principal: ONU-Mujeres Asociado: MINUJUSTH Mecanismo: programa conjunto

Abreviaturas: MINUJUSTH, Misión de las Naciones Unidas de Apoyo a la Justicia en Haití; OIM, Organización Internacional para las Migraciones; ONU-Mujeres, Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres; PNUD, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo; UNICEF, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.

